

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22  
DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

## LEY GENERAL DE EDUCACION

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Compañeros diputados y compañeras diputadas.

El panorama general de la educación en México es de un entorno que enfrenta muchos problemas, deficiente tanto en nivel de educación de la población, como en términos de la calidad del aprendizaje del estudiante en las escuelas, así como en la eficiencia terminal; situaciones, todas ellas, que inciden en el nivel de los profesionistas con que contaremos en el futuro. Pese a que todos tenemos conocimiento del estado de la educación en nuestro país, parece que no estamos muy dispuestos a tomar las medidas necesarias.

En el proyecto de Presupuesto de 2010 se observa un decremento de 14 mil 360 millones de pesos, lo que representa una variación real de 6.8 por ciento. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que los países deben destinar mínimamente 8 por ciento de su producto interno bruto a la educación.

En aras de cumplir con este compromiso señalado a México por la Organización de las Naciones Unidas, pero sobre todo a fin de garantizar un desarrollo progresivo de la educación para las niñas, niños y jóvenes mexicanos, es que proponemos a esta soberanía la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación, para establecer como una obligación del Estado mexicano, no reducir de un ejercicio fiscal a otro el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos.

Es importante tener presente que, a fin de realmente elevar la calidad de la educación en México, es necesario no sólo

garantizar un presupuesto suficiente año tras año, sino revisar también la distribución del mismo, ya que actualmente 95 por ciento del presupuesto destinado a la educación es dirigido a gasto corriente. Esto es, eminentemente salarios.

La recomendación de la OCDE en este sentido es que los recursos se dirijan a la inversión en materia intensiva en tecnología, para mejorar los procesos de aprendizaje; lo anterior debe erigirse como una tarea permanente de la Cámara de Diputados, particularmente durante las discusiones anuales para la etiquetación de programas y/o líneas de acción en materia de modernización educativa.

Por lo anteriormente expuesto es que someto ante ustedes el presente decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación.

Único. Se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación para quedar en los siguientes términos:

Artículo 25. El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El monto anual que el Estado, federación, entidades federativas y municipios, destinen al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8 por ciento del producto interno bruto del país, destinando en este monto al menos 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior pública.

Además, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior.

En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación deberá darse la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posibles.

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, recordemos una vez más: lo que nosotros demos a nuestros niños hoy, ellos nos lo darán mañana. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la honorable asamblea el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A diferencia de varios países, en México el número de niñas, niños y jóvenes en edad escolar está aumentando. Lo anterior de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que revelan que, entre 1995 y 2002, el número de estudiantes tanto en educación primaria, como secundaria y bachillerato aumentó en 11 por ciento. Sin embargo, paradójicamente el gasto por estudiante continúa siendo bajo, especialmente a nivel de educación primaria, ubicándose en mil 467 dólares por año, aproximadamente un cuarto del promedio de la OCDE, que es de 5 mil 313 dólares. Lo mismo ocurre en la educación secundaria.

El panorama general de la educación en México es el de un entorno que enfrenta muchos problemas, deficiente tanto en el nivel de educación de la población, como en términos de la calidad del aprendizaje del estudiante en las escuelas, así como en la eficiencia terminal, situaciones todas que inciden en el nivel de los profesionistas con que contaremos a futuro. Pese a que todos tenemos conocimiento del estado de la educación en nuestro país, parece que no estamos muy dispuestos a tomar las medidas necesarias.

En el Presupuesto Egresos de la Federación de 2009 se asignaron 200 mil 930.5 millones de pesos al ramo correspondiente a la Secretaría de Educación Pública, importe que, lamentablemente en el proyecto de Presupuesto de 2010 se establece en 196 mil 415.6 millones de pesos; es decir, se observa un decremento de menos 14 mil 360.49 millones de pesos, lo que representa una variación real de menos 6.8 por ciento.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado, desde 1979, en reiteradas ocasiones a través de la UNESCO, que los países deben destinar, mínimamente, el 8 por ciento de su producto interno bruto a la educación. El motivo de que Naciones Unidas propusiera lo anterior radica fundamentalmente en lograr que cada país asegure plenamente la cobertura educativa a todas y todos sus ciudadanos, erradicando así el analfabetismo, además de desarrollar programas para fomentar el capital humano a fin de pasar de la noción de “mano de obra disponible” a la de “profesionistas ocupables”, que puedan desempeñarse en tareas mejor remuneradas. En aras de cumplir con este compromiso señalado a México por la ONU, pero sobre todo a fin de garantizar un desarrollo progresivo de la educación para las niñas, niños y jóvenes mexicanos, es que proponemos a esta soberanía la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación, para establecer como una obligación del Estado mexicano no reducir, de un ejercicio fiscal a otro, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos.

Asimismo, es importante tener presente que, a fin de realmente elevar la calidad educativa en México, es necesario no sólo garantizar un presupuesto suficiente año tras año, sino revisar la distribución de éste, ya que actualmente el 95 por ciento del presupuesto destinado a la educación es dirigido a gasto corriente, esto es, eminentemente salarios. La recomendación de la OCDE, en este sentido, es que los recursos se dirijan a la inversión en material intensivo, en tecnología para mejorar los procesos de aprendizaje. Lo anterior debe erigirse como una tarea permanente de esta Cámara de Diputados, particularmente durante las discusiones anuales para la etiquetación de programas y líneas de acción en materia de modernización educativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, el presente

### Decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación

**Único.** Se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 25.** El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado –federación, entidades federativas y municipios– destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. Además, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

Honorable asamblea, contamos con la visita de vecinos de la colonia Paseos Dos, del municipio de Tultepec, Estado de México. Sean ustedes bienvenidos.

---

#### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, para presentar iniciativa con proyecto de decreto

que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa:** Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la que suscribe, diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, a nombre de las diputadas María Felicitas Parra Becerra; Rosa Adriana Díaz Lizama; Yolanda del Carmen Montalvo López; María Marcela Torres Peimbert; María Yolanda Valencia Vales y Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de iniciativa que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En nuestro país, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda discriminación, entendiéndose por ésta toda discriminación, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica; condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento, el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

México ha logrado avances significativos en la garantía de toda persona a no ser discriminada, como es la vigente Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cuyo objetivo es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. Asimismo, esta ley establece el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), que tiene entre sus atribuciones tutelar los derechos de los individuos o grupos objetos de discriminación, mediante asesoría, orientación, además de conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación señalados en dicha ley.

No obstante, la discriminación sigue siendo un grave problema, sobre todo para los grupos más vulnerables, como es el caso de los indígenas y de las personas que viven en condiciones de discapacidad, los cuales sufren discriminación por el solo hecho de su pertenencia a un grupo diferenciado.

Muestra de ello son los preocupantes datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación al señalar que 9 de cada 10

indígenas afirman que hay discriminación en su contra y piensan que se debe al solo hecho de pertenecer a una etnia. Además, 9 de cada 10 personas con discapacidad opinan que existe discriminación en su contra y que no han sido respetadas en sus derechos.

La discriminación hacia estos grupos se manifiesta de diversas formas; una de ellas es la más frecuente: que son ignorados en el ámbito de gobierno, de procuración y administración de justicia. No obstante, la ley objeto de adición ha establecido una serie de mecanismos para garantizar a los indígenas y a las personas con discapacidad su derecho a la no discriminación, ya sea que se vea vulnerado por un servidor público o por un particular.

Igualmente, el Conapred cuenta con un verdadero procedimiento para dar atención a las denuncias por conducta discriminatoria, por lo que debe proporcionar a las personas que hayan sido discriminadas asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer; y en su caso, orientarlos en la defensa de los mismos ante las instancias correspondientes.

En este sentido, en Acción Nacional consideramos de gran importancia los principios fundamentales que son el respeto a la dignidad de la persona independientemente de su condición y la procuración del bien común, por lo que consideramos ineludible el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, en especial de los grupos más vulnerables de la sociedad como son los indígenas y las personas con discapacidad.

Es por eso que estimamos que se requiere fortalecer la legislación, con objeto de brindarles mayor seguridad jurídica como quejosos y reclamantes ante el Conapred cuando hayan sido discriminados, sin ser una limitante su lengua o, en su caso, su condición de discapacidad, garantizándoles su derecho a recibir un trato digno y apropiado en cualquier cuestión legal en que se vean involucrados durante dicho procedimiento.

Compañeras y compañeros legisladores, esta propuesta tiene por objeto adicionar el artículo 45 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que los indígenas y las personas con discapacidad, particularmente aquellas que su condición les impide oír o hablar, cuenten en todo momento con la orientación o asesoría de intérpretes o traductores que tengan conocimiento de la lengua indígena o el lenguaje de señas, según corresponda, al realizar sus quejas y reclamaciones ante el Conapred.

Para ello, el consejo deberá realizar convenios con las instituciones públicas o privadas correspondientes, a fin de contar con el apoyo de intérpretes y traductores especializados para la atención de dichos grupos.

En Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con los sectores más desprotegidos de la sociedad. Por ello presentamos esta propuesta que, sin duda alguna, se suma a las acciones dirigidas a lograr una sociedad más justa y un escenario nacional de igualdad; además, contribuirá a la armonización de la legislación que ya existe en la materia, de manera particular las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la legislación adjetiva penal y civil, en la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en la Ley General de Personas con Discapacidad, por mencionar algunas y cuyo fin es garantizar la igualdad de oportunidades, brindar seguridad y certeza a los indígenas y a las personas con discapacidad a lo largo de cualquier proceso legal de que sean parte.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los exhorto a sumarse a esta propuesta ya que no debemos seguir permitiendo que ocurran actos de discriminación contra persona o grupo. Juntos debemos erradicar las conductas discriminatorias que han impedido el ejercicio de los derechos fundamentales de los indígenas y de las personas con discapacidad.

Solicito a la Presidencia que el texto íntegro de esta iniciativa sea publicado en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, en nombre de María Felicitas Parra Becerra, Rosa Adriana Díaz Lizama, Yolanda del Carmen Montalvo López, María Marcela Torres Peimbert, María Yolanda Valencia Vales y Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente iniciativa, que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

En el país, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda *discriminación*, entendiéndose por ésta toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

México tiene avances importantes en la garantía de toda persona a no ser discriminada. Entre ellos destaca la vigente Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cuyo objetivo es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. La misma ley establece el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el cual tiene entre sus atribuciones tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación y conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación señalados en dicha ley.

No obstante lo anterior, la discriminación sigue siendo un grave problema, sobre todo para los grupos más vulnerables, como los indígenas y las personas que viven en condiciones de discapacidad, que sufren discriminación por el solo hecho de su pertenencia a un grupo diferenciado.

Ciertos datos permiten captar la dimensión de la discriminación en diferentes ámbitos para estos grupos; muestra de ello son los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación,<sup>1</sup> la cual señala que 9 de cada 10 indígenas afirman que sí hay discriminación en su contra y piensan que en México hay discriminación sólo por pertenecer a una etnia.

Los indígenas se encuentran en una situación de vulnerabilidad “por una situación que es por demás contradictoria, ya que por un lado constituyen la riqueza y diversidad cultural de la nación, y por otro lado, precisamente diferencia cultural los hace sujetos de discriminación”.<sup>2</sup>

Un elemento característico de los indígenas es el habla de una lengua diferente del español, por lo que la discriminación hacia ellos se genera en muchas ocasiones por el uso de dicha lengua, por su vestimenta típica e incluso por sus

rasgos físicos, por lo que se les impide el acceso a servicios, trabajos y otras oportunidades que sí están disponibles para otros sectores de la sociedad. Además, frecuentemente son ignorados en el ámbito de gobierno y de procuración y administración de justicia.

Otro sector de la población que enfrenta una situación desfavorable respecto a su integración a los diferentes ámbitos de la vida es el de las personas con discapacidad: de acuerdo con el Inegi,<sup>3</sup> en México 2.3 por ciento de la población sufre algún tipo de discapacidad, 15.7 concentra discapacidad de tipo auditivo y 4.9 de lenguaje.

De acuerdo con la encuesta a que se hizo referencia, 9 de cada 10 personas con discapacidad opinan que sí hay discriminación en su contra y más de la mitad de las personas con discapacidad afirman que no han sido respetados sus derechos.

Lo anterior es muestra de que los indígenas y las personas con discapacidad sumamente discriminados. No obstante ello, igual que el resto de la sociedad, cuentan con los mecanismos que la ley objeto de adición ha establecido para garantizar su derecho a la no discriminación, ya sea que sea vulnerado por un servidor público o por un particular.

Igualmente, el Conapred debe proporcionar a las personas que hayan sido discriminadas asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer; y, en su caso, orientarlas en la defensa de éstos ante las instituciones correspondientes.

El Conapred, al contar con un verdadero procedimiento para dar atención a las denuncias por conductas discriminatorias, debe brindar seguridad jurídica a los quejosos y reclamantes garantizándoles su derecho a recibir un trato digno y apropiado al tiempo de otorgarles asesoría y orientación jurídica para cualquier cuestión legal en que se estén involucrados durante dicho procedimiento.

Por eso, los integrantes de Acción Nacional consideramos que se requiere fortalecer las acciones a fin de erradicar las conductas discriminatorias que han impedido el ejercicio de los derechos fundamentales de los indígenas y de las personas con discapacidad. Además, como sociedad y gobierno, debemos promover las condiciones necesarias para que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva para estos grupos vulnerables.

Por eso proponemos fortalecer los mecanismos que contiene la ley para que los indígenas y las personas con discapacidad puedan en todo momento realizar sus quejas y reclamaciones ante el Conapred, cuando hayan sido discriminados, sin ser limitación su lengua, o, en su caso, condición de discapacidad.

Específicamente, esta iniciativa busca que los indígenas y las personas con discapacidad, particularmente aquellas cuya condición les impide oír o hablar, cuenten en todo momento con la orientación o asesoría de intérpretes o traductores, que tengan conocimiento de la lengua indígena o el lenguaje de señas, según corresponda. Para ello, el consejo deberá realizar convenios con las instituciones públicas o privadas correspondientes a fin de contar con el apoyo de intérpretes y traductores especializados para la atención de dichos grupos.

Esta propuesta se suma a las acciones a fin de lograr una sociedad más justa y un escenario nacional de igualdad. Además, contribuirá a la armonización de la legislación que ya existe en la materia, de manera particular las disposiciones contenidas en la Constitución federal, en la legislación adjetiva penal y civil, en la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y en la Ley General de las Personas con Discapacidad, por mencionar algunas, cuyo fin es garantizar la igualdad de oportunidades y brindar seguridad y certeza a los indígenas y a las personas con discapacidad a lo largo de cualquier proceso legal en que sean parte.

En atención de lo expuesto, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

**Único.** Se adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

**Artículo 45 Bis.** Cuando el reclamante o quejoso pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, o se trate de una persona en condición de discapacidad que le impida oír o hablar, la asesoría u orientación a que se refiere el artículo anterior se realizarán con ayuda de los intérpretes y traductores correspondientes.

### **Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El consejo realizará los convenios correspondientes con instituciones públicas o privadas a efecto de garantizar que la orientación y asesoría referida en el presente decreto se realicen con intérpretes y traductores especializados en la atención de dichos grupos.

#### **Notas:**

1 Sedesol y Conapred, 2005.

2 “Ficha temática relacionada con la situación de las personas indígenas en México”, Conapred, diciembre de 2007.

3 *Las personas con discapacidad en México: una visión censal*, Inegi, 2004. *Mujeres y hombres*, Inegi, 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputadas: María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Rosa Adriana Díaz Lizama, Yolanda del Carmen Montalvo López, María Marcela Torres Peimbert, Gloria Romero León, Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. Tal como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Se pospone, a petición del grupo parlamentario, la intervención del señor diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

---

### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de las diputadas y de los diputados que tenemos en el recinto parlamentario.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su asistencia? Está abierto el sistema, diputado. Diputada, lo podemos hacer de viva voz, por favor.

**La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes** (desde la curul): Adriana Hinojosa, presente.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Diputada De la Torre, si lo hacemos de viva voz.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez:** De la Torre Valdez Yolanda, presente.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Cíérrese el sistema electrónico.

Señor presidente, se informa que hasta el momento tenemos registrada la asistencia de 453 diputadas y diputados. Quienes no han registrado hasta el momento su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por vía de cédula.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Solicita la palabra el diputado Manuel Hinojosa. ¿Con qué objeto, diputado?

---

LEY FEDERAL PARA PREVENIR  
Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

---

**El diputado José Manuel Hinojosa Pérez** (desde la curul): Para sumarme a la iniciativa de la diputada Sandra.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pregunto a la diputada Sandra Ugalde si está de acuerdo con la adhesión del diputado Manuel Hinojosa.

**La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Manifiesta la diputada que está de acuerdo, por lo que las diputadas y los diputados que deseen adherirse pasen a la Secretaría a suscribir el documento correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD -  
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 Bis, de la Ley General de Salud, y 3o., de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**El diputado Antonio Benítez Lucho:** Con su permiso, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 53 Bis, de la Ley General de Salud, y reforma la fracción I, del artículo 3o, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Inicio por comentar que los adultos mayores están en estado de indefensión. Uno de cada cuatro en este país tiene pensión; es decir, que para sobrevivir 75 por ciento de ellos depende de sus ahorros, de la solidaridad de sus familiares o de alguna actividad económica que no le permite gozar del merecido retiro al que cualquier ser humano tiene derecho.

El proceso de envejecimiento exige al sector salud atención especializada de tipo gerontológico y geriátrico, que prácticamente no existe en el sector salud, generando que la atención al adulto mayor se atomice y se encarezca, haciéndola inaccesible para su economía; además, el diagnóstico, manejo, tratamiento y rehabilitación de los procedimientos degenerativos, característicos de este grupo de edad, son de alto costo. Esto obliga a revisar y fortalecer las políticas asistenciales, a fin de que este importante grupo de mexicanos tenga por lo menos acceso gratuito a la atención médica.

Por ello, esta iniciativa adiciona el artículo 53 Bis de la Ley General de Salud, con el propósito de que los adultos de 65 años o más sean derechohabientes vitalicios de los servicios de salud de todo el sector público —federal, estatal y municipal—, sin que tengan que cubrir cuota alguna, cuando no sean beneficiarios de alguna institución de seguridad social en México.

Esto no es una panacea, ya que en muchos países así se hace, como un deber irrenunciable de la sociedad y del Estado hacia la protección de sus miembros.

Además, reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de que sean consideradas como adultos mayores aquellas personas que cuenten con 65 años o más de edad, y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 53 Bis de la Ley General de Salud, y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 1o. Se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Las instituciones de seguridad social y las de atención a la población no derechohabiente a la seguridad social otorgarán las prestaciones de salud oportunas y de calidad sin costo alguno a la población de 65 años o más, valorando su condición económica y cuando no sea beneficiario de alguna institución de seguridad social.

Artículo 2o. Se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que quede como sigue:

Artículo 3o. I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con 65 o más de edad y que se encuentren domiciliadas en el territorio nacional.

En abono a lo anterior, quiero decirles que en este caso el Seguro Popular da cobertura a población abierta, igual que la Secretaría de Salud, igual que IMSS y Oportunidades; entonces, bien vale la pena que los adultos de 65 años o más puedan estar tutelados por la Ley General de Salud y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

México es un país con rezagos y saldos desfavorables. Ni el estado de derecho ha alcanzado su plenitud, ni la justicia social ha generalizado sus beneficios. Ni el sistema de justicia y la aplicación de la ley han logrado que los mexicanos vivan en una sociedad segura, ni los alcances de los programas distributivos nos permiten afirmar la vigencia plena de la justicia social y la equidad.

En un país justo no puede concebirse la justicia sin desarrollo, así como es irrealizable el desarrollo sin justicia. No puede existir el país justo donde reinan la impunidad, la inseguridad, la arbitrariedad y la lenidad, así como tampoco puede haberlo donde se han entronizado la pobreza, el desempleo, la insalubridad, la subeducación y la desesperanza. Y no hay mayor desesperanza como la que viven los adultos mayores.

El envejecimiento es un proceso ineludible y gradual. Este proceso invariablemente resulta en la manifestación y el aumento de problemas de salud, disminución de la independencia y adaptabilidad, deterioro de los modelos familiares y sociales, retiro del trabajo, merma de la capacidad económica y, muchas veces, disminución de las facultades físicas y mentales.

Uno de los problemas que se presentan en este momento es la manera en que definimos al anciano. ¿Por el criterio de edad? Es una definición que ha mutado con el tiempo, no sólo por los cambios en la esperanza de vida sino también por la evolución que ha tenido la sociedad en todos los niveles. Parece que en la antigüedad (cuando la esperanza de vida estaba en alrededor de 25 o 30 años) *anciano* era sinónimo de “no productividad”, lo que haría que ahora asimiláramos *anciano* a *jubilado*; es decir, a los 65-70 años, según las profesiones.

No hace mucho tiempo, la imagen general de una persona de 65 años era la de un anciano con escasas posibilidades de autonomía, que requería cuidados especializados. Ésa es la representación actual de un anciano de 80 años, pues cada vez más personas llegan a una edad avanzada en buen estado de salud.

Se estima que en la actualidad hay 600 millones de ancianos en el mundo y se espera que para mediados del siglo esta cifra alcance 2 mil millones. En México, el envejecimiento se ha producido con gran velocidad: las estadísticas indican que en 2000 6.8 por ciento de la población correspondía a adultos mayores; de acuerdo con las proyecciones, para 2050 la proporción aumentaría a 28 por ciento.

Si bien en el país las estadísticas recientes indican que las condiciones de salud de los mexicanos en general han mejorado significativamente, el envejecimiento poblacional se ha convertido en un tema prioritario, debido a que implica aumento de la inversión de recursos sociales, económicos y humanos, así como de la planeación de programas y redefinición de prioridades en el área de la salud.

Las proyecciones oficiales indican que en sólo 50 años México alcanzará los niveles de envejecimiento que los países europeos han alcanzado en más de 200 años. El crecimiento vertiginoso de este grupo poblacional obliga a enfrentarse con problemas debidos a la falta de servicios institucionales adecuados para este grupo, y a que la misma sociedad carezca de la capacidad para ofrecerles la atención que requieren.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en 2000 había 20.5 adultos mayores por cada 100 niños; este índice se incrementará paulatinamente en el presente siglo, por lo que se espera que el número de adultos mayores sea igual al de niños, alrededor de 2034, y que se alcance una razón de 166.5 adultos mayores por cada 100 niños en 2050.

Las necesidades prioritarias de la salud de los adultos se encuentran en dos grupos de patologías: a) las que de manera tradicional se presentan con elevada frecuencia, como diabetes, cardiopatía isquémica, evento vascular cerebral, neoplasias, influenza y neumonías; y b) las enfermedades discapacitantes, como demencia, artropatías y caídas. La mezcla de ambas obliga a prestar especial atención a los padecimientos que no conducen de inmediato a la muerte, pero que son generadoras de incapacidad y de un elevado consumo de recursos asistenciales.

El aumento en la expectativa de vida ha tenido implicaciones importantes para los sistemas de salud en el ámbito mundial. Las proyecciones señalan que, entre 1980 y 2050, la expectativa de vida para las personas mayores de 60 años aumentará 77 por ciento. Con ello se incrementarán las enfermedades asociadas con la edad. De hecho, hoy las condiciones de salud de este sector de la población ya plantean un complicado esquema, que no sólo se compone de enfermedad y muerte sino de discapacidad y limitación de actividades de la vida diaria. Esto es resultado directo de la combinación de causas transmisibles, por un lado, así como de trastornos de tipo crónico-degenerativo y lesiones accidentales, por el otro.

Como sabemos, la definición de *tercera edad* nació en la Asamblea Mundial del Envejecimiento, realizada en Viena, Austria, en 1982, donde se acordó que a partir de los 60 años de edad las personas son consideradas ancianas o adultas mayores. En México, en 2002 la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señaló que *personas adultas mayores* son las que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional; asimismo, en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social se definen los adultos mayores como sujetos de asistencia social cuando están expuestos a condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o maltrato.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señaló que el indicador de la esperanza de vida al nacer en el país entre 1970 y 2009 se incrementó en 15.5 años. En 1930 se esperaba que un recién nacido viviera 33.9 años; para 1980 fue de 66.2; y en 1990, de 70.6 años. Para 2000 se incrementó a 74, quedando para el presente año en 75.3. De acuerdo con estos datos, de 1982 (año en que se recomendó que a partir de los 60 se considere a una persona como adulto mayor) a la fecha la esperanza de vida se ha incrementado en 9 años, por lo que resulta factible que con los fines que este decreto pretende quede reformada la edad de 60 a 65 años.

Los adultos mayores en México tienden a concentrarse en los grupos sociales de menores ingresos. De los hogares con ancianos, 29 por ciento se halla en localidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, que se caracterizan por tener viviendas construidas con materiales frágiles y piso de tierra, además de otras carencias, como falta de agua potable y energía eléctrica. Las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y limitado acceso a servicios básicos se agudizan en la vejez.

La asistencia social para adultos mayores en México se ha hecho conforme a la lógica de la protección del adulto mayor y de la atención de algunas de las consecuencias de los factores de riesgo que atañen a los propios adultos mayores. Es decir, poco se ha considerado la mejora de los activos de las personas adultas mayores, así como el fortalecimiento de la estructura de oportunidades, que les permita utilizar al máximo los activos con que cuentan.

Estos programas, por tanto, poco pueden repercutir en la reducción de la vulnerabilidad de las personas mayores en el sentido de disminuir su exposición a factores de riesgo, aumentar su capacidad para enfrentarlos y fortalecer su habilidad para adaptarse activamente. Por lo anterior, puede decirse que no es sólo una cuestión de falla de los programas sino, también, del enfoque con que se hacen los programas.

La indefensión del adulto mayor comienza porque sólo uno de cada cuatro en el país tiene pensión; es decir, para sobrevivir 75 por ciento de ellos depende de sus ahorros, de la solidaridad de sus familiares o de alguna actividad económica que no les permite gozar del merecido retiro, al que cualquier ser humano tiene derecho.

Se debe agregar a lo anterior, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que es muy constante una actitud de rapacidad, donde familiares los despojan de sus bienes. De cada 10 denuncias presentadas por adultos mayores, 3 son contra familiares por despojo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en el artículo 22: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, dependiendo de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad y para el libre desarrollo de su persona”.

El 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y se creó por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Con esta ley, el instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención de las personas de 60 años y más de edad, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en el artículo 5o., del Capítulo II, “De los Derechos”, en la

fracción III, inciso b), establece: “... A tener acceso preferente a los **servicios de salud**, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta ley, con objeto de que gocen cabalmente de derecho a su sexualidad, y bienestar físico, mental y psicoemocional”.

El artículo 18 de la mencionada ley establece que corresponde a las instituciones públicas del sector salud garantizar a las personas adultas mayores

I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Salud.

La Ley General de Salud establece en el artículo 33: “Las actividades de atención médica son

I. **Preventivas**, que incluyen las de promoción general y las de promoción específica;

II. **Curativas**, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno; y

III. **De rehabilitación**, que incluyen acciones tendentes a corregir las invalideces físicas o mentales.

El proceso de envejecimiento exige al sector salud atención especializada de tipo gerontológico y geriátrico, que prácticamente no existe en el sector salud, lo cual genera que la atención del adulto mayor se atomice y encarezca, haciéndola inasequible para su economía. Además, el diagnóstico, el manejo, el tratamiento y la rehabilitación de los padecimientos degenerativos característicos de este grupo de edad son de elevado costo. Esto obliga a revisar y fortalecer las políticas asistenciales, a fin de que este importante grupo de mexicanos tenga por lo menos acceso gratuito a la atención médica.

Por ello, esta iniciativa adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud con el propósito de que los adultos mayores de 65 años y más sean derechohabientes vitalicios de los servicios de salud de todo el sector público, federal, estatal y municipal, sin que tengan que cubrir cuota alguna, cuando no sean beneficiarios de alguna institución de seguridad social en México. Esto no es una panacea, ya que en muchos países así se hace, como un deber irrenunciable de la sociedad y del Estado hacia la protección de sus miembros.

Además, reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de que sean consideradas adultos mayores las personas que cuenten con 65 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Por lo expuesto, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Artículo Primero.** Se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 53 Bis.** Las instituciones de seguridad social y las de atención de la población no derechohabiente a la seguridad social otorgarán las prestaciones de salud oportunas y de calidad, sin costo alguno, a la población de 65 años y más, valorando su condición socioeconómica y cuando no sea beneficiaria de alguna institución de seguridad social.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

I. Personas adultas mayores. Las que cuenten con **sesenta y cinco años** o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

II. a XI. ...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para hacer efectiva esta reforma, las instituciones de salud contarán con 180 días naturales, después de su publicación, para efectuar los convenios necesarios y la adecuación de sus bases de datos y procedimientos, encaminados a proteger a los sujetos de derecho tutelados en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.**

---

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos.

**El diputado José Manuel Agüero Tovar:** Con su venia, ciudadano presidente. Compañeros diputados, el Conapo, la Sedesol y el Inegi establecen en nuestro país que existen 56 zonas metropolitanas en las que se concentra una población cercana a 58 millones de habitantes.

En nueve zonas habitan 33.5 millones de personas, 18 con una población de 9.7 millones y 29 más con 8.3 millones de habitantes. Este universo es conformado por 329 municipios y 16 delegaciones.

En el tema económico, las zonas metropolitanas generan 73.2 por ciento del producto interno bruto.

Es en las zonas metropolitanas donde se concentra la economía y la fuerza laboral, existiendo severos problemas en los temas sociales, en infraestructura, comunicaciones, seguridad pública, educación, entre otros. Situaciones que rebasan la capacidad de los municipios y de las entidades federativas.

La presente iniciativa considera prever y hacer extensiva nuestra preocupación a este pleno de que es momento para que sea considerado constitucionalmente, en toda su magnitud, el término de zona metropolitana, lo cual conlleva el respeto al régimen interior de los estados y de los municipios, así como a las relaciones de la federación, tanto en su organización política como administrativa, y a las res-

ponsabilidades de los servidores públicos y del patrimonio del Estado, propiciando de esta manera certidumbre a las relaciones que existen y nacen entre los municipios y, en su caso, entre los estados.

Hay actualmente en la Comisión de Desarrollo Metropolitano iniciativas que inciden en este tema, que están pendientes de dictamen y que sin duda podrán aportar mucho al desarrollo de las zonas metropolitanas, en términos de establecer su reconocimiento por los tres órdenes de gobierno y, por consecuencia, de sus beneficios económicos y de su administración.

Sin embargo, ninguna de ellas considera la perspectiva de asumir la existencia formal de facultar al Congreso de la Unión para que incida en que se involucren las partes integrantes en sus tres órdenes de gobierno en aras del interés social, así como la visión de establecer un observatorio metropolitano que, a través del estudio, del análisis, de la investigación de los aspectos más importantes, tenga una función preponderante en la directriz de los proyectos metropolitanos y dé la fortaleza y certidumbre al objetivo esencial que deberán tener todas las zonas metropolitanas que son: su desarrollo económico, político y social.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 27, que adiciona la fracción XXIX-P del artículo 73, que adiciona un párrafo cuarto al inciso i) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que modifica el párrafo 20 del artículo 2 y adiciona el párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Por obviedad de tiempo y por respeto al pleno, solicito al diputado presidente que se inscriba completa la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento, en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

somete a la consideración de esta soberanía iniciativa al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La importancia de las zonas metropolitanas en nuestro país, si bien aparentemente es reciente, cabe señalar que resulta importante en el México moderno de los últimos treinta años, motivo por el que esta honorable Cámara de Diputados crea en el año 2006 la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Con base a las últimas delimitaciones de las zonas metropolitanas, elaboradas por el Consejo Nacional de Población, Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país, existen 56 zonas metropolitanas, en las que se concentran una población cercana a los 58 millones de habitantes; en 9 zonas metropolitanas habitan 33.5 millones de personas; 18 zonas metropolitanas con una población de 9.7 millones y 29 zonas metropolitanas con 8.3 millones de habitantes. De 56 zonas metropolitanas, 6 son de ámbito interestatales y 7 son fronteras, este universo es conformado por 329 municipios y 16 delegaciones, y en lo económico generan el 73.2 por ciento del producto interno bruto. Cabe destacar que se considera que dentro de 25 años se integrarán 8 ciudades más a las zonas metropolitanas.

Todo este espectro demográfico comprende las siguientes situaciones: En el aspecto económico, es en las zonas metropolitanas donde se concentran la economía y la fuerza laboral; sin embargo, lamentablemente existe un desequilibrio en el crecimiento de los tres sectores productivos que la comprenden, y más aún, la falta de generación de empleos, ha incrementado el comercio informal, y consecuentemente la mayor parte de nuestra juventud y adultos mayores encuentran en éste la única salida a sus necesidades económicas. En lo social, la falta de oportunidades, la desintegración familiar y la necesidad de incorporarse al ámbito laboral a una edad cada vez más temprana, engrosa la lucha por un empleo y soportan lo precario y alevoso de sus condiciones laborales, tales situaciones sólo generan formas irregulares o delictivas, que incrementan el empleo informal y la delincuencia, sumemos a esto la escasa infraestructura de servicios sociales y el deterioro de ésta que la hacen insuficiente y deficiente. El grave problema de la inseguridad y la falta de impartición de justicia, son producto de leyes con vicios y vacíos legales, que hacen permisiva su evasión, la ineficacia de los cuerpos policíacos,

los bajos sueldos que abren la puerta a la corrupción a todo nivel, la falta de coordinación entre autoridades y los castigos judiciales leves, han hecho del crimen un poder de facto que alterna con las autoridades y cada vez es más fuerte.

En la relativo a la educación, la falta de planteles particularmente en zonas periféricas a las ciudades, la abrumadora burocracia, la subutilización de las escuelas y el corto horario originan una educación desigual en su calidad en todos los niveles. Los problemas de salud se incrementan por la falta de infraestructura para brindar estos servicios, creando diferencia y deficiencia en su cobertura a una creciente población que ve y siente aminorar los servicios. En cuanto a transporte, existe la constante de insuficiencia de medios de transporte y creación o reordenamiento de vías de tránsito vehicular en ciudades y carreteras periféricas a éstas. En el ámbito de la política hay una clara falta de mecanismos de participación ciudadana y en la toma de decisiones importantes, así como en la supervisión de políticas públicas y transparencia en la rendición de cuentas de los servidores públicos y de sus instituciones, y esto se acentúa con la falta de formación profesional y de experiencia de líderes sociales y funcionarios públicos.

La presente iniciativa considera prever y hacer extensiva nuestra preocupación a este pleno de la LXI Legislatura, de que es el momento para que sea considerado constitucionalmente en su magnitud, el término de zona metropolitana, lo cual conlleva no sólo el respeto al régimen interior de los estados y municipios así como a las relaciones de la federación tanto en su organización política como administrativa y a las responsabilidades de los servidores públicos y del patrimonio del Estado, sino a dar certidumbre a las relaciones que nacen entre los municipios y en su caso entre los estados

### Antecedentes

Existen actualmente, en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, iniciativas que inciden en el tema metropolitano, que están pendientes de dictamen y que sin duda alguna podrán aportar mucho al desarrollo de las zonas metropolitanas en términos de establecer su reconocimiento por los tres órdenes de gobierno, y por consecuencia de sus beneficios económicos y su administración, que deban gestionar los correspondientes gobiernos. Sin demérito alguno a su valía, no consideran la perspectiva de asumir la existencia formal, al facultar la incidencia del Congreso de la Unión para que se involucren las partes integrantes en sus

tres órdenes de gobierno, en aras del interés social, así como visión de establecer un observatorio metropolitano, que a través del estudio, análisis e investigación de los aspectos más importantes, tenga una función preponderante en la directriz de los proyectos metropolitanos y dé la fortaleza y certitud al objetivo esencial que deberán tener las zonas metropolitanas: desarrollo económico, político y social.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 27; que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73; que adiciona un párrafo cuarto al inciso i) del artículo 115, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que modifica el párrafo XX del artículo 2, y adiciona el párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos**

**Reforma constitucional al:**

**Artículo 27. ...**

...

...

**(Se modifica su párrafo tercero, quedando como sigue)**

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, urbana y zonas metropolitanas. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la

agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad, para solventar las demandas y planificar un desarrollo más equitativo en las zonas metropolitanas.

#### Artículo 73. ...

I. a XXIX-B. ...

XXIX-O. Para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares; y

#### Propuesta de adición

**XXIX.P. Para expedir todas las leyes que sean necesarias que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de Zonas Metropolitanas, donde** las zonas conurbadas con características de zona metropolitana, previa consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población, deberán a) Ser declaradas como zonas metropolitanas por el Congreso de la Unión, las entidades estatales y municipales involucradas. B) Se establecerán un Observatorio Metropolitano que a través del estudio, análisis e investigación de los aspectos más importantes, tenga una función preponderante en la directriz de los proyectos metropolitanos y dé la fortaleza y certitud al objetivo esencial que deberán tener las zonas metropolitanas: desarrollo económico, político y social, y C) Se inscribirán en los beneficios del Fondo Metropolitano del Presupuesto de Egresos de la Federación en su correspondiente ramo.

#### Artículo 115. ...

I) a III. ...

i)...

Sin perjuicio de su...

**(Se adiciona un párrafo cuarto, quedando como sigue)**

Los municipios insertos en un área geográfica declarada como zona metropolitana por el Congreso de la

Unión, deberán administrarse a través de un Consejo Metropolitano y establecerán un Observatorio Metropolitano para su eficaz planeación económica, política y social. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de uno, dos o más estados, deberán contar con coordinación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio.

#### Que reforma en la Ley General de Asentamientos Humanos:

**Artículo 2o.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XIX. ...

**(Se modifica el párrafo XX., quedando como sigue)**

**XX. Zona metropolitana:** el espacio territorial donde las actividades económico-sociales de uno ó más centros poblacionales, que comprende dos o más municipios de uno a más estados pudiendo ser uno de ellos o más el centro de influencia, y

#### Artículo 12. ...

I. a VI. ...

Los planes o programas...

**(Se adiciona un párrafo cuarto, para quedar como sigue)**

La federación, entidades federativas y municipios que conformen una zona metropolitana, establecerán un Consejo Metropolitano para su adecuada administración, y un Observatorio Metropolitano para su eficaz planeación económica, política y social que conjuntamente coordinen un desarrollo sustentable a través de acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Tratándose de centros de población, se celebrará un convenio cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social.**

---

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO  
QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO  
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

**El diputado Patricio Chirinos del Ángel:** Con su permiso, señor diputado presidente. Señoras y señores diputados, el suscrito Patricio Chirinos del Ángel, diputado de esta LXI Legislatura, en ejercicio de sus derechos y en apego al marco jurídico aplicable como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, somete respetuosamente a consideración de los integrantes de esta Cámara, la presente iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El ahorro es la diferencia entre el ingreso disponible y el consumo efectuado por una persona, empresa, institución u otro ente.

Desde tiempos remotos ya se venía practicando el ahorro cuando civilizaciones como las de Egipto y de China guardaban el fruto de sus cosechas.

Se sabe que en la época medieval se organizó el mejor sistema de ahorro formando en 1462, por los franciscanos, la primera organización de ahorro, a la cual nombraron Monte de Piedad.

La cultura de ahorro dio origen, a través del tiempo, en muchas latitudes, al surgimiento de las ya conocidas cajas de sociedades de ahorro y préstamo.

En los últimos 10 años miles de mexicanos de buena fe vieron a estas organizaciones como opciones de ahorro para obtener mejores tasas de interés en relación con la banca, confiando a ellas su patrimonio.

La lamentable falta de una verdadera regularización y control de esas prestadoras de servicios de parte de las instancias correspondientes ha traído como consecuencia que miles de ahorradores se encuentren afectados por las quiebras de las cajas y asociaciones mencionadas.

Frente al descontento social por la serie de abusos y daños ocasionados a grupos vulnerables de escasos recursos — como viudas, personas de la tercera edad, trabajadores, campesinos, desempleados, entre otros—, como una solución a esta problemática el Congreso de la Unión aprobó, a finales de 2000, la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Dicho fideicomiso inició operaciones con un total de mil 785 millones de pesos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para cumplir con los fines de su constitución.

La ley del fideicomiso, a la fecha, ha sido reformada en tres ocasiones con objeto de transformar a Fipago en un instituto de transición y coordinador del sector, cuyo objetivo principal es proteger el dinero de los ahorradores, regulado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria.

Las disposiciones emitidas no resuelven aún la demanda de los ahorradores, lo que se ha convertido ya en un problema económico, político y social del país; hoy, de manera particular en Veracruz se estima que 12 mil ahorradores han sido afectados por la Financiera Coofia, existiendo denuncias por fraudes; y la situación es similar en otros estados de la República.

Muy a pesar de los daños ocasionados a los ahorradores en su patrimonio, existe también, por lógica, el daño que se comete a los erarios de las entidades federativas, ya que la ley que crea y regula este fideicomiso establece, en su artículo 5o., que el fondo del patrimonio de Fipago se constituirá con aportaciones del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y otras aportaciones.

En razón de lo anterior y al considerar que el marco jurídico existente no ha garantizado la transparencia del funcionamiento de las cajas de ahorro y sociedades del ramo, no está exenta la manera impune en la que se siguen cometiendo daños patrimoniales a los ahorradores y que a su vez el patrimonio del Fipago se siga destinando a la reparación y solución de problemas ocasionados por los dueños de dichas instituciones.

Si bien es cierto que es un acto de justicia la protección y defensa de los derechos de los pequeños ahorradores, también lo es la protección de los presupuestos de los estados, los cuales, lejos de destinarse a la construcción de obra pública en beneficio de la población, se convierten en fuente de aportaciones para el patrimonio de dicho fideicomiso, por lo que es fundamental que los estados dejen de efectuar estas aportaciones y sea la federación la principal fuente generadora de recursos destinados al fondo, por ser de su competencia tanto lo relativo a la materia que le corresponde regular, como respecto del control de las actividades de esas entidades, pues la falta de una vigilancia adecuada propicia su incorrecto funcionamiento.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y se ordena asignar recursos en el presupuesto federal para los fines de dicho fideicomiso.

Primero. Se deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

Derogada

V. ...

Segundo. Se adiciona un artículo transitorio en el orden que le corresponda, en los términos siguientes:

Transitorio. Único. Anualmente se destinarán recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a Fipago para que

siga cumpliendo con los objetivos para los que fue creado y para que se instrumenten los mecanismos necesarios que den certidumbre a las necesidades de los ahorradores y fomenten la cultura del ahorro y la confianza en las instituciones.

Es cuanto, señor diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del PRI

Patricio Chirinos del Ángel, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete respetuosamente a la consideración esta honorable Cámara, la presente iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El ahorro es la diferencia entre el ingreso disponible y el consumo efectuado por una persona, empresa, institución u otro ente.

Desde tiempos remotos ya se venía practicando el ahorro, cuando civilizaciones como Egipto y China guardaban el fruto de sus cosechas; se sabe que en la época medieval se organizó el mejor sistema de ahorro, formando en 1462, por los franciscanos, la primera organización de ahorro a la cual nombraron “Monte de Piedad”.

La cultura del ahorro dio origen, a través del tiempo en muchas latitudes, al surgimiento de las ya conocidas cajas y sociedades de ahorro y préstamo.

En los últimos 10 años, miles de mexicanos de buena fe las vieron a estas organizaciones como opciones únicas de ahorro y para obtener mejores tasas de interés en relación con la banca, confiando a ellas su patrimonio.

Es lamentable la falta de una verdadera regulación y control de estas prestadoras de servicios por parte de las instancias correspondientes, ya que han traído como consecuencia que miles de ahorradores se encuentren afectados por la quiebra de las cajas y asociaciones mencionadas.

Frente al descontento social por la serie de abusos y daños ocasionados a grupos vulnerables de escasos recursos como viudas, personas de la tercera edad, trabajadores, campesinos, desempleados entre otros, como una solución a esta problemática, el Congreso de la Unión aprobó, a finales del año 2000, la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Dicho fideicomiso inició operaciones con un total de mil 785 millones de pesos, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, para cumplir con los fines de su constitución.

La ley del fideicomiso, a la fecha, ha sido reformada en tres ocasiones, con el objetivo de transformar al Fideicomiso Pago (Fipago) en un instituto de transición y coordinador del sector, cuyo objetivo principal es proteger el dinero de los ahorradores, regulado este por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las disposiciones emitidas no resuelven aún las demandas de los ahorradores, convirtiéndose ya en un problema económico, político y social del país, donde hoy, de manera particular, en Veracruz se estiman alrededor de 12 mil ahorradores afectados por la Financiera Coofia, existiendo denuncias en su contra, por fraudes cometidos a los veracruzanos.

Muy a pesar de los daños cometidos a los ahorradores en su patrimonio existe también, por lógica, el daño que se comete a los erarios de las entidades federativas, ya que la ley que crea y regula el fideicomiso, establece en su artículo 5o. que el fondo, patrimonio de Fipago, se constituirá con aportaciones del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y otras aportaciones.

En razón de lo anterior y al considerar que el marco jurídico existente no ha garantizado la transparencia del funcionamiento de las cajas de ahorro y sociedades del ramo, no se está exento de que de manera impune se sigan cometiendo daños patrimoniales a los ahorradores, y a su vez el

patrimonio del Fipago se siga destinando a la reparación y solución de problemas ocasionados por los dueños de dichas instituciones.

Si bien es cierto que es un acto de justicia, la protección y defensa de los derechos de los pequeños ahorradores, también lo es la protección de los presupuestos de los estados, los cuales, lejos de destinarse a la construcción de obra pública en beneficio de la población, se convierten en fuentes de aportaciones para el patrimonio de dicho fideicomiso, por lo que es fundamental que los estados, dejen de efectuar estas aportaciones, y sea la federación la principal fuente generadora de recursos destinados al fondo, por ser de su competencia, tanto en lo relativo a la materia que le corresponde regular, como respecto del control de las actividades de estas entidades, pues la falta de una vigilancia adecuada propicia su incorrecto funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y se ordena asignar recursos en el presupuesto federal para los fines de dicho fideicomiso**

**Primero.** Se deroga la fracción II del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para quedar como sigue:

**Artículo 5o. ...**

**I. ...**

**II. Derogada**

**III. ... a V. ...**

**Segundo.** Se adiciona un artículo transitorio en el orden que le corresponda, en los términos siguientes:

**Transitorio**

**Único.** Anualmente se destinarán recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a Fipago, para que

**siga cumpliendo con los objetivos para los que fue creado y para que se instrumenten los mecanismos necesarios que den certidumbre a las necesidades de los ahorradores y fomenten la cultura del ahorro y la confianza en las instituciones.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Diputado Heliodoro Díaz, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Señor Presidente, para que se solicite al señor diputado Chirinos que nos permita adherirnos a la iniciativa que acaba de presentar. El diputado Heliodoro Díaz Escárraga quiere adherirse a la misma.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Le preguntaríamos al diputado Patricio Chirinos si tiene inconveniente en que se adhiera el señor diputado.

**El diputado Patricio Chirinos del Ángel** (desde la curul): Claro, señor. Acepto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Para todos aquellos compañeros diputadas y compañeros diputados que desean adherirse, pasen por favor a la Secretaría para suscribir la documentación.

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

**La diputada Rosalina Mazari Espín:** Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, Rosalina Mazari

Espín, diputada federal del IV distrito por el estado de Morelos en esta Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta a consideración de ustedes, una iniciativa que adiciona la fracción XV del artículo 7o. de la Ley General de Educación con las siguientes consideraciones:

Los niños y jóvenes de México necesitan que sus profesores en las instituciones públicas y privadas les otorguen conocimientos en la prevención de los delitos, en la importancia de la denuncia pública ante la autoridad y en la confianza en la justicia del Estado. Es la cultura de la prevención la que puede ayudar al Estado mexicano en su obligación de conservar la integridad física, emocional y patrimonial de sus habitantes en sociedad, el saber cuidarse, conocer los delitos y defenderse con la ley.

Los planes y programas de estudio se integran con los principios rectores que el artículo 3o. de la Constitución del país refiere para combatir la ignorancia y sus efectos. Es la ley ordinaria en materia educativa la que establece fines específicos de carácter humanista, social, ecológico, cultural y de justicia, pero olvida la prevención del delito como una medida necesaria e importante para aprender a cuidarse contra la violencia y las conductas ilícitas de que son víctimas las nuevas generaciones al interior de las escuelas, las calles, parques, jardines e incluso dentro de su propio hogar.

La escuela imparte instrucción que forma cultura, transforma las mentes y modifica al individuo de manera sistemática, institucional y pedagógica. Son los profesores, por su formación, quienes pueden enseñar de mejor forma el correcto cuidado y disminuir la ejecución de delitos contra la salud, patrimonio, vida y sexualidad de los niños y jóvenes.

Es fundamental que las escuelas preparen a sus estudiantes ante el grave problema de la comisión de delitos de los que pueden ser víctimas en la vida diaria. En México, de 1991 en adelante, se incrementó en 85 por ciento la comisión de delitos del fuero común ante las procuradurías.

A nivel internacional, en delitos con violencia ocupamos un lugar entre los diez más altos del mundo; de cada delito denunciado existen dos o tres que no se denuncian. La impunidad llega a 95 por ciento, ya que se remite ante un juez a 2 por ciento de quienes delinquen. Se ha disparado la delincuencia dispersa, que se basa en delitos en vías públicas y transporte público, robos con bajos montos, y que padece el mayor número de ciudadanos. También los sectores

con mayores ingresos y escolaridad sufren una mayor proporción de delincuencia.

La credibilidad en el sistema penal mexicano es mínima, e incluso más de 40 por ciento de la población justifica la justicia por propia mano. Los delitos en la mayoría de los estados se ejecutan entre las 10 y 20 horas del día.

Ante esto, para nadie es desconocido que la delincuencia, la violencia y la impunidad siguen afectando la convivencia social y las actividades productivas de los mexicanos. El esfuerzo de programas como Escuela Segura, de la Secretaría de Educación Pública, el poner cámaras de video afuera de las secundarias públicas, la vigilancia policíaca a la hora de entrada y salida de los alumnos, las ponencias y conferencias sobre temas de prevención del delito son esfuerzos, estrategias y métodos importantes en la lucha contra la comisión de las conductas antisociales.

Pero se necesita una verdadera política pública educativa obligatoria que estipule capítulos en los libros de texto gratuitos, planes, programas y cronogramas de enseñanza sobre la importancia de la prevención del delito.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV al artículo 7o. de la Ley General de Educación para quedar de la siguiente forma:

Artículo 7o.

Fracciones I a XIV...

Fracción XV. Enseñar el debido cuidado a su integridad personal, patrimonial y de su familia mediante la prevención de los delitos, la importancia de la denuncia y de recibir justicia por el Estado.

Transitorios. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI

Rosalina Mazari Espín, diputada federal del 04 distrito por el estado de Morelos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración del pleno una iniciativa que adiciona la fracción XV del artículo 7 de la Ley General de Educación, con las siguientes

### Consideraciones

Los niños y jóvenes de México necesitan que sus profesores en las instituciones públicas y privadas les otorguen conocimientos en la prevención de los delitos, la importancia de la denuncia pública ante la autoridad y la confianza en la justicia del Estado, es la cultura de la prevención la que puede ayudar al Estado mexicano en su obligación de conservar la integridad física, emocional y patrimonial de sus habitantes en sociedad, el saber cuidarse, conocer los delitos y defenderse con la ley.

Los planes y programas de estudio se integran con los principios rectores que el artículo 3 de la Constitución del país refiere para combatir la ignorancia y sus efectos, es la ley ordinaria en materia educativa la que establece fines específicos de carácter humanista, social, ecológico, cultural y de justicia pero olvida la prevención del delito como una medida necesaria e importante aprender a cuidarse contra la violencia y las conductas ilícitas que son víctimas las nuevas generaciones al interior de escuelas, calles, parques, jardines e incluso dentro de su propio hogar.

La escuela imparte instrucción que forma cultura, transforma las mentes y modifica al individuo de manera sistemática, institucional y pedagógica, son los profesores por su formación quienes pueden enseñar de mejor forma el correcto cuidado y disminuir la ejecución de delitos contra la salud, patrimonio, vida y sexualidad de los niños y jóvenes.

Es fundamental que las escuelas preparen a sus estudiantes ante el grave problema de la comisión de delitos de que son víctimas en la vida diaria, México de 1991 en adelante se incrementó en un 85 por ciento la comisión de delitos del fuero común ante las Procuradurías, a nivel internacional en delitos con violencia ocupamos entre los diez más altos en el mundo, de cada delito denunciado existen dos o tres

que no se denuncian, es la impunidad la que llega hasta al 95 por ciento, ya que se remite ante un juez un 2 por ciento de quienes delinquen, se ha disparado la delincuencia dispersa que se basa en delitos en vías públicas y transporte público, que son robos con bajos montos y que padece el mayor número de ciudadanos, también los sectores con mayores ingresos y escolaridad sufren una mayor proporción de delincuencia, la credibilidad en el sistema penal mexicano es mínimo e incluso más del 40 por ciento de la población justifica la justicia por propia mano y los delitos en la mayoría de los Estados se ejecutan entre las 10 y 20 horas del día.

Ante esto, para nadie es desconocido que la delincuencia, la violencia y la impunidad siguen afectando la convivencia social y las actividades productivas de los mexicanos, el esfuerzo de programas como Escuela Segura, de la Secretaría de Educación Pública, el poner cámaras de video afuera de las secundarias públicas, la vigilancia policiaca en la hora de entrada y salida de los alumnos, las ponencias y conferencias sobre temas de prevención del delito son esfuerzos, estrategias y métodos importantes en la lucha contra la comisión de las conductas antisociales, pero se necesita una verdadera política pública educativa obligatoria que estipule capítulos en los libros de textos gratuitos, planes, programas y cronogramas de enseñanza de la importancia de la prevención del delito.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona la fracción XV al artículo 7 de la Ley General de Educación**

#### **Artículo 7.**

##### **Fracciones I a XIV...**

**Fracción XV. Enseñar el debido cuidado a su integridad personal y patrimonial y de su familia mediante la prevención de los delitos, la importancia de la denuncia y de recibir justicia por el Estado.**

##### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2009.— Diputada Rosalina Mazari Espín (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

### **LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado José Manuel Agüero Tovar, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 9o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados José Manuel Agüero Tovar y Luis Felipe Eguía Pérez, de los grupos parlamentarios del PRI y del PRD, respectivamente.

**El diputado José Manuel Agüero Tovar:** Con su venia, ciudadano presidente. Antes de iniciar, quiero agradecer la deferencia que tuvo para un servidor el diputado Luis Felipe Eguía, de la fracción del PRD, para que sea el presente el que exponga esta iniciativa.

Compañeros diputados, La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, IETU, se encuentra vigente desde 2008, grava la aportación neta que hacen las empresas al valor de la producción nacional.

El impuesto equivale a gravar a nivel de empresa la retribución total a los factores de producción; por tanto, no sólo grava la utilidad de las empresas sino además la generación de flujos económicos destinados a la retribución de los factores de producción.

El IETU no genera los créditos fiscales en la parte de previsión social, pensiones y otras percepciones que están exentas en el impuesto sobre la renta; no son deducibles las reservas para pensiones o jubilaciones ni los fondos sociales de cooperativas.

Los pagos de sueldos, anticipos de rendimientos y rendimientos pagados a socios de cooperativas, así como las cuotas al Seguro Social y aportaciones al Infonavit no se deducen, sino que se les otorga un tratamiento de crédito fiscal que pretende dar al contribuyente un efecto “cero”, con lo que busca evitar que la no deducibilidad afecte económicamente a las empresas.

Sin embargo, se presentan dos problemas: el primero consiste en que, tratándose de empresas que tengan pérdidas, los pagos de sueldos, anticipos y rendimientos, así como las cuotas al Seguro Social y aportaciones al Infonavit, no se toman en cuenta, ya que no incrementan la pérdida del contribuyente ni generan crédito fiscal alguno. El segundo problema consiste en que las prestaciones de previsión social que están exentas para los trabajadores o socios de cooperativas, no se deducen ni generan créditos a favor del contribuyente.

Mientras las sociedades cooperativas de consumo, las cooperativas de ahorro y préstamo, las uniones de cooperativas, las federaciones, confederaciones y demás organismos que agrupan a las sociedades cooperativas quedaron exentas del pago del IETU, las sociedades cooperativas de producción de bienes o servicios están obligadas a pagar este gravamen.

Las cooperativas requieren del apoyo de esquemas legales y fiscales específicos para su desarrollo. El cooperativismo requiere de cuidados y un tratamiento especial. Se necesita una regulación cooperativista, que si bien por un lado regule las actividades de estas organizaciones, por otro se fomente mediante políticas públicas preferentes.

En este sentido, el Congreso de la Unión aprobó en la LIX Legislatura un esquema en la Ley del Impuesto sobre la Renta para que las cooperativas de producción tributen con una tasa promedio a 20 por ciento. La causación del impuesto se dará hasta el momento en que los rendimientos se distribuyan por parte de las cooperativas a sus socios, y de manera individual a través de ellos, y no en el momento en que se generaron.

Antes de la aprobación de este impuesto lo que se difería del pago de ISR permitía la capitalización permanente, y ahora el capital de operación de las cooperativas de producción se paga como IETU, resultando en un retroceso fiscal para el sector cooperativo.

Además, las sociedades cooperativas están obligadas legalmente a crear fondos especiales en materia de salud, educación y vivienda de sus agremiados, superiores a las cuotas que los patrones tienen en la legislación mexicana, por lo que se ven castigadas en mayor proporción, al tratar que tributen aparentemente igual que las sociedades por acciones.

Es necesario precisar que el impuesto empresarial a tasa única se aprobó en un contexto de crecimiento económico del país, situación hoy completamente diferente, puesto que hoy nos encontramos en una severa crisis económica con efectos adversos en la conservación y generación de empleo.

En la actualidad, las sociedades cooperativas de producción no están exentas del pago de impuesto sobre la renta, ya que se tiene la obligación de determinarlo a través de los socios que la conforman, pagando el impuesto determinado hasta el momento en que se distribuyan rendimientos de los mismos.

Es por ello que, para efectos de que haya congruencia fiscal entre la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, se requiere y se propone una modificación considerando que ambos impuestos son complementarios.

Por lo expuesto, se propone iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 9o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Por obviedad de tiempo y por respeto al pleno, solicito al diputado presidente que se inscriba completa la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados José Manuel Agüero Tovar y Luis Felipe Eguía Pérez, de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD, respectivamente

Los suscritos, diputados José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa que contiene proyecto de decreto para reformar los artículos 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

### Exposición de Motivos

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se encuentra vigente desde 2008, grava la aportación neta que

hacen las empresas al Valor de la Producción Nacional. El Impuesto equivale a gravar a nivel de empresa la retribución total a los factores de producción; por lo tanto, no sólo grava la utilidad de las empresas sino además la generación de flujos económicos destinados a la retribución de los factores de producción.

El IETU no genera los créditos fiscales en la parte de previsión social, pensiones y otras percepciones que están exentas en el impuesto sobre la renta; no son deducibles las reservas para pensiones o jubilaciones ni los fondos sociales de cooperativas.

Los pagos de sueldos, anticipos de rendimientos y rendimientos pagados a socios de Cooperativas, así como las cuotas de Seguro Social y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) no se deducen, sino que se les otorga un tratamiento de crédito fiscal que pretende dar al contribuyente un efecto “cero” con lo que busca evitar que la no deducibilidad afecte económicamente a las empresas. Sin embargo, se presentan dos problemas, el primero consiste en que tratándose de empresas que tengan pérdidas, los pagos de sueldos, anticipos y rendimientos así como las cuotas del Seguro Social y aportaciones al Infonavit, no se toman en cuenta, ya que no incrementan la pérdida del contribuyente ni generan crédito fiscal alguno; y el segundo problema consiste en que las prestaciones de Previsión Social que están exentas para los trabajadores o socios de cooperativas, no se deducen ni generan créditos a favor del contribuyente.

Mientras las sociedades cooperativas de consumo, las cooperativas de ahorro y préstamo, las uniones de cooperativas, las federaciones y confederaciones y demás organismos que agrupan a las sociedades cooperativas quedaron exentas del pago del IETU; las sociedades cooperativas de producción de bienes o servicios están obligadas a pagar este gravamen.

Las cooperativas requieren del apoyo de esquemas legales y fiscales específicos para su desarrollo, el cooperativismo requiere de cuidados y un tratamiento especial, que propicie su desarrollo.

Necesitamos una regulación cooperativista, que si bien por un lado regule las actividades de estas organizaciones, por otro se fomente mediante políticas públicas preferentes.

En este sentido el Congreso de la Unión aprobó en la LIX Legislatura, un esquema en la Ley del Impuesto sobre la

Renta para que las cooperativas de producción tributen con una tasa promedio al 20 por ciento; la causación del impuesto se dará hasta el momento en que los rendimientos se distribuyan por parte de la Cooperativa a sus socios y de manera individual a través de ellos y no en el momento en que se generaron. Antes de la aprobación del IETU, lo que se difería del pago de ISR, permitía la Capitalización permanente y ahora el capital de operación de las cooperativas de producción se paga como IETU, resultando en un retroceso fiscal para el sector cooperativo.

Además, las Sociedades Cooperativas están obligadas legalmente a crear fondos especiales en materia de salud, educación y vivienda de sus agremiados, superiores a las cuotas que los patronos tienen en la legislación mexicana, por lo que se ven castigadas en mayor proporción al tratar que tributen aparentemente igual que las Sociedades por Acciones.

Es necesario precisar que el IETU se aprobó en un contexto de crecimiento económico del país, situación hoy completamente diferente, puesto que hoy nos encontramos en una severa crisis económica, con efectos adversos en la conservación y generación de empleo.

No obstante, el movimiento cooperativo nacional ha buscado no disminuir la planta laboral y sostener el nivel de empleo aún a costa de no tener rendimientos. La crisis golpea drásticamente a las Cooperativas y muchas han tenido que cerrar por la caída de las ventas, el aumento de las materias primas y los incrementos de los costos de producción.

En la actualidad las sociedades cooperativas de producción, no están exentas del pago de impuesto sobre la renta, ya que se tiene la obligación de determinarlo a través de los socios que la conforman, pagando el impuesto determinado hasta el momento en que se distribuyan rendimientos entre los mismos.

Es por ello que para efectos de que haya congruencia fiscal entre la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, se requiere y se propone la presente modificación, considerando que ambos impuestos son complementarios.

Por lo descrito, presentamos ante esta legislatura, para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el presente:

## Decreto por el que se reforma al Artículo 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única

**Artículo 7.** El impuesto empresarial...

Los contribuyentes que tributen...

**Las sociedades cooperativas de producción que de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II, deberán calcular el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda en cada ejercicio, pudiendo diferir el pago del mismo, hasta el ejercicio fiscal en que paguen el impuesto sobre la renta diferido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo citado y siempre que corresponda al mismo ejercicio. Cuando por un ejercicio no se determine impuesto sobre la renta a diferir, el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio deberá ser pagado en el plazo señalado en el párrafo primero del presente artículo.**

**Artículo 9.** Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales...

Los contribuyentes que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II...

El pago provisional se determinará...

Al resultado que se obtenga conforme...

**Las sociedades cooperativas de producción que hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II y los Fidecomisos a que refiere el Artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2009.— Diputados: José Manuel Agüero Tovar, Luis Felipe Eguía Pérez, Emilio Serrano Jiménez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Señor presidente, ¿es tan amable de preguntarle al diputado si me permite anexarme a su propuesta?

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señor diputado, está solicitando el diputado Serrano adherirse a su propuesta. ¿Estaría usted de acuerdo?

**El diputado José Manuel Agüero Tovar:** Desde luego, diputado. Es un honor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado.

Las diputadas y los diputados que deseen adherirse a la propuesta de los señores diputados José Manuel Agüero Tovar y Luis Felipe Eguía Pérez, favor de pasar a la Secretaría.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Sí, diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Quiero manifestar que no encuentro publicado en la Gaceta el dictamen.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame un momentito, por favor, señor diputado.

Está publicado en el Anexo I, página 26, que tienen ustedes en su poder. Gracias, diputado.

---

### CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con punto de acuerdo. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, pido a la Secretaría que, por favor, consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa de lectura.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa de lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa,

favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa de lectura.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para que se realice un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de revisar los avances y los retos legislativos nacionales en la materia

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

La comisión dictamina con fundamento en los artículos 39, numeral 1, fracción III, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen con base en los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2009, los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Claudia Anaya Mota, Delia Guerrero Coronado, María Joann Novoa Mossberger, Yolanda del Carmen Montalvo López, Carlos Bello Otero y demás integrantes de las diferentes expresiones integrados en la comisión dieron cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha comisión y ampliar la agenda de trabajo de este Congreso, a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, en ejercicio del derecho conferido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables”, que nos fue comunicado mediante el oficio número DGPL 61-11-3-113.

**Tercero.** Los promoventes solicitan en el punto de acuerdo lo siguiente: “La honorable Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha comisión y ampliar la agenda de trabajo de este Congreso, a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México”.

### Consideraciones

Los promoventes de la proposición señalan que el 20 de noviembre de 2009 se conmemoran en todo el mundo el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta convención, según los diputados, garantiza la universalidad, la integralidad, la simultaneidad y la exigencia de la no regresión en materia de protección de los derechos de la niñez.

Los integrantes de la comisión destacaron en su proposición que la convención establece mecanismos de seguimiento y que se ha determinado que es la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos el órgano de las Naciones Unidas que tiene como responsabilidad, a través del Comité de los Derechos del Niño, dar seguimiento a los acuerdos de la misma.

En 2006, de acuerdo con la proposición, la Cámara de Diputados recibió, en nombre del Comité de los Derechos del Niño, las observaciones finales al informe-país presentado por el Estado mexicano; observaciones en las cuales se hizo notar el retraso en el envío del informe oficial de parte de las autoridades mexicanas, pero, sobre todo, los rezagos existentes en materias claves como el abuso, el maltrato, el trabajo infantil, niños en situación de calle, niñas y niños jornaleros agrícolas, niñez migrante, niñas y niños con discapacidad, derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas trascendentales para la plena garantía de los derechos del niño.

Por lo que esta comisión dictaminadora ha concluido lo siguiente:

i. En virtud de que la Cámara de Diputados recibió de manera oficial las observaciones respecto a la convención, consideramos que sería un despropósito mayor ser omisos ante la conmemoración mundial de esta convención y, con ello, prolongar el incumplimiento con el precepto constitucional establecido en el artículo 4o. en el que se establecen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ii. Que sería un error que esta Cámara omitiera tener una posición frente a un tema de tal magnitud, pues construir un México digno para los niños no puede ser considerado una responsabilidad exclusiva del gobierno, sino que se trata de la agenda que debe ser prioridad nacional y fundamental para el desarrollo social y humano.

iii. Sabedores de que el derecho internacional le impone al Estado mexicano una serie de obligaciones progresivas, es necesario mostrar a la comunidad internacional que México se encuentra en una fase de análisis y reflexión profunda para alcanzar los acuerdos que le permita cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

iv. Por lo que los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consideramos de la mayor relevancia realizar un foro que nos permita avanzar en la revisión de los retos y pendientes que existen en materia legislativa, y que contribuya a enriquecer la agenda de trabajo en materia de derechos de los niños en la presente legislatura.

Por los anteriores razonamientos, se somete a consideración de esta asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión aprueba convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Segundo.** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en nombre de la Cámara de Diputados, se encargará de organizar dicho foro que se celebrará el 19 y el 20 de noviembre de 2009 en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

**Tercero.** Los grupos parlamentarios asumirán las conclusiones del foro, que en el marco de sus atribuciones le competan desahogar por las vías expresas en la ley.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dputados:** Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Delia Guerrero Coronado (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), secretarios; Hilda Ceballos Llerenas, Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez, Inocencio Ibarra Piña, Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Sara Gabriela Montiel Solís, Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Rodolfo Torre Cantú (rúbrica), Ana María Rojas Ruiz, Ana Elia Paredes Arciga, Laura Margarita Suárez González, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Gloria Trinidad Luna Ruiz, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Olga Luz Espinosa Morales, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de no tener participación para fundamentación, por estar publicado, están a discusión los puntos de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores inscritos en ninguno de los sentidos, se declara suficientemente discutido y conocido. Por tanto, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados. Comuníquense.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día que son proposiciones. Esta presidencia informa a la asam-

blea que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo que tienen relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Proceda la Secretaría a dar lectura a los enunciados y proponentes.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura carretera, aeroportuaria, ferroviaria, portuaria y de telecomunicaciones, a cargo del diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, diputado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre de la Comisión de Comunicaciones, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en representación de su mesa directiva, con base en el acuerdo celebrado en la segunda sesión ordinaria, de fecha 27 de octubre del presente año, presenta proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

#### A)

El sector de comunicaciones se integra por las actividades económicas estratégicas para el desarrollo económico del país, como la **infraestructura carretera**, aeroportuaria, ferroviaria y portuaria; las telecomunicaciones, por lo que respecta a inversión en infraestructura; y la regulación y normativa de las demás competencias del sector. Dichas actividades, por su gran dinamismo económico y por las innovaciones tecnológicas que aplican, constituyen los pilares fundamentales de la economía mexicana.

Con fecha 12 de diciembre de 2000 se celebró en reunión de comisiones unidas un acuerdo entre las Comisiones de Comunicaciones, y de Transportes de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Dicho acuerdo señaló claramente las competencias acordadas por sus integrantes para los asuntos por tratar por cada una de ellas:

### Comunicaciones

- a) Telefonía;
- b) Telégrafos;
- c) Correos;
- d) Satélites;
- e) Servicios a la aeronavegación;
- f) Radio y televisión;
- g) Informática e Internet; y
- h) E-commerce (comercio electrónico)

### Transportes

- a) **Transporte carretero;**
- b) Transporte ferroviario;
- c) Transporte aéreo;
- d) Transporte marítimo;
- e) Transporte multimodal;
- f) Carreteras de cuota;
- g) Tarifas de transporte; y
- h) La infraestructura relativa a los incisos a), e) y d).

#### B)

Sin embargo, la definición de competencias establecidas en el acuerdo en comento no fue ratificado por el pleno de la Cámara de Diputados en dicha legislatura, ni se otorgaron los turnos correspondientes a estas dos comisiones.

#### C)

Respecto a lo ocurrido en la LIX Legislatura, los presidentes de la Comisión de Comunicaciones, diputados Ángel Heladio Aguirre y Alfredo Villegas Arreola, respectivamente, este último integrante de la actual legislatura, por práctica parlamentaria turnaban a la Comisión de Presu-

puesto y Cuenta Pública, para que ésta recibiera la integración del presupuesto asignado en materia de carreteras.

La Comisión de Comunicaciones de la LIX Legislatura elaboró un programa de trabajo con fundamento en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho plan de trabajo estableció los lineamientos generales con que se orientaron las actividades de la Comisión de Comunicaciones en dicha legislatura. En la dirección electrónica de la Cámara de Diputados, [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), en la sección referente a información parlamentaria, dentro del apartado “Actas y Programas de Trabajo de las Comisiones”, en esa legislatura, las actas de las reuniones ordinarias mencionan la participación de sus integrantes en la discusión, análisis, modificación y propuesta de asignación de recursos referente a la infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y marítima, que fueron signadas por los integrantes de la Comisión de Comunicaciones. **Como se aprecia, discutir el tema de infraestructura es competencia de la Comisión de Comunicaciones.**

#### D)

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el presidente de la Comisión de Transporte de la LX Legislatura, Rubén Aguilar Jiménez, envió una solicitud al entonces presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Jorge Zermeño Infante, para que se otorgaran los turnos respectivos de los asuntos, toda vez que por la falta de difusión del acuerdo referido los diputados turnaron los asuntos relativos al sector, indistintamente, a la Comisión de Comunicaciones o a la de Transportes.

Lo anterior contraviene claramente los acuerdos establecidos por la Comisión de Comunicaciones de la LX Legislatura, toda vez que el acta de asamblea de la Comisión de Comunicaciones correspondiente a la segunda reunión plenaria, efectuada el 18 de octubre de 2006, señala que se celebró reunión con el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, arquitecto Pedro Cerisola y Weber, en donde los integrantes de esta comisión acordaron con funcionarios de dicha secretaría establecer tres grupos de trabajo. El segundo era el de infraestructura, que encabezaría el entonces subsecretario Jorge Fernández Varela, así como los directores de Capufe y de ASA, y la Dirección General de Planeación y Centros, cuyo propósito sería atender lo

referente a infraestructura en términos generales. Dicha información también puede ser consultada en la página electrónica de la Cámara de Diputados, en la sección referente a información parlamentaria.

Una vez hechas las anteriores aclaraciones respecto a las atribuciones expresas de las pasadas legislaturas, me permito formular la siguiente

#### Exposición de Motivos

El artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que los presidentes de las comisiones ordinarias deben solicitar información o documentación a las dependencias y a las entidades del Ejecutivo cuando se trate de un **asunto sobre su sector** o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

Toda propuesta que en materia de infraestructura carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se envía a la Cámara de Diputados se turna a la Comisión de Comunicaciones, para su integración.

Lo anterior no es pretexto para que la Comisión de Transportes efectúe la integración de los proyectos de infraestructura carretera, toda vez que a esa comisión corresponden otras atribuciones, que no son propiamente del ramo carretero. Las comisiones ordinarias deben desarrollar tareas específicas por las que fueron creadas y no participar en materias de otro tipo; y la tarea específica de la Comisión de Comunicaciones es realizar la integración del programa de infraestructura carretera para enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y que ésta lo dictamine y presente ante el pleno de la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Admitir la intromisión de la Comisión de Transportes en el tema de infraestructura carretera sería muy grave, pues se estarían violando los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la Comisión de Transportes estaría revisando un tema que no es de su competencia.

La integración del presupuesto en materia de infraestructura carretera **es atribución específica de la Comisión de Comunicaciones y no de la de Transportes, como la Mesa Directiva de la Cámara Diputados parece entender.**

Ello, en virtud de que a la Comisión de Transportes han sido turnados documentos que son del ámbito de competencia de la de Comunicaciones.

Con fundamento en lo expuesto, y con la facultad que me otorgan la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante el pleno camaral, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Sean remitidos a la mesa directiva de la Comisión de Comunicaciones todos los oficios y las proposiciones referentes a infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y marítima, a finalidad de que los integrantes de esta comisión puedan discutir, analizar y evaluar las propuestas de la entidades federativas, con lo que contaremos con elementos suficientes para llevar a cabo la integración de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación en el sector comunicaciones y elaborar el dictamen que posteriormente elaborará la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el desarrollo social, el combate de la pobreza y el bienestar de niños y adolescentes, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, diputada Elsa María Martínez Peña, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo de conformidad con la siguientes

### Consideraciones

La promoción del desarrollo social es una función primordial del Estado, una estrategia que hace posible la justicia social y contribuye notablemente a la estabilidad. El desarrollo social se debe concebir, diseñar y ejecutar a partir de una visión integral que haga posible el desarrollo de las capacidades de la gente e incorpore de manera digna, productiva y creciente a los diferentes sectores sociales al conjunto de beneficios económicos, sociales, culturales y políticos que se generan en el país.

En este sentido, la asistencia social solamente es un aspecto del desarrollo social, una acción necesaria y emergente para combatir la pobreza extrema y sacar a las personas de la marginación social más lacerante. Una política de desarrollo social que se centre en las acciones de asistencia social, está lejos de ser una auténtica política de desarrollo social y puede ser calificada justamente de asistencialista. En México tenemos que superar el asistencialismo y avanzar hacia la construcción de una política de Estado para el desarrollo social.

El gasto en desarrollo social es uno de los instrumentos más importantes y efectivos para combatir la pobreza y abatir la desigualdad. Por ello, es indispensable reflejar esa prioridad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

La crisis económica internacional ha impactado seriamente a México y ha obligado al gobierno federal a instrumentar medidas de austeridad y llevar a cabo ajustes en la composición del gasto público; y es de reconocer que en materia de desarrollo social, en la vertiente de combate a la pobreza, se ha evitado un recorte en el gasto público, e incluso se propone un incremento del 19 por ciento en el presupuesto destinado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El desarrollo social se basa en la salud, la educación, la alimentación y el empleo remunerativo. Por ello, la política social debe estar armónicamente vinculada con la política económica, sin que una esté supeditada a la otra, de tal manera que el desarrollo económico genere los elementos del bienestar social mencionados y hagan posible ejercicio de los derechos sociales de los mexicanos.

Especialmente, la educación pública ha sido y debe seguir siendo un factor fundamental de justicia y cohesión social, de movilidad y disminución de la desigualdad. De tal manera que es una necesidad estratégica asignar los recursos

suficientes para los distintos programas sociales que contribuyen a que las niñas, los niños y los jóvenes ingresen a la escuela, permanezcan en ella, y adquieran la preparación que exige el mundo competitivo de hoy.

De otra manera, será imposible romper la dinámica intergeneracional que condena a los mexicanos más pobres a confinarse en la marginación y la pobreza extrema sin esperanzas de salida. Para fortalecer la vertiente educativa del desarrollo social, es indispensable garantizar, a través del gasto público, lo siguiente:

- Fortalecer el componente educativo de becas del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;
- Fortalecer el programa de desayunos escolares;
- Atender a los niños y niñas en situación de pobreza alimentaria o en condiciones de vulnerabilidad;
- Atender a niños y niñas con discapacidad, aptitudes sobresalientes y talentos específicos; y
- Capacitar a comunidades educativas para desarrollar una cultura de la salud.

En Nueva Alianza estamos convencidos que, de este modo, podremos sentar las bases necesarias para lanzar la cruzada por una educación de calidad con equidad, y en consecuencia, estaremos promoviendo el auténtico desarrollo social.

Por todo lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados determine una ampliación presupuestal para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes educativo, alimentario y de salud; y que diversos programas que maneja la Secretaría de Desarrollo Social, a su vez, reciban las ampliaciones necesarias para incrementar su cobertura y eficacia, o cuando menos para que no sufran disminuciones ni en términos absolutos ni por efectos de la inflación.

En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en el capítulo “Objetivos, indicadores y metas para resultados del proyecto de PEF de 2009” se establecen las siguientes metas: 5 millones 775 mil 464 niños que reciben becas de educación básica y media superior; 1 millón 366 mil 880 niños que están en control nutricional; y 6 millones de familias beneficiarias con el programa.

En la actual situación de crisis económica, desempleo y pérdida del poder adquisitivo del salario, es extremadamente urgente que estas metas se incrementen sustancialmente, cuando menos en la misma proporción en la que ha disminuido el empleo, el salario y la protección social.

En función de lo anterior, me permito someter a la aprobación de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, considere en las erogaciones para el desarrollo social una ampliación al presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en cada uno de sus tres componentes:

- Componente educativo (ramo 11): Una ampliación por mil millones de pesos.
- Componente alimentario (ramo 20): Una ampliación por mil 200 millones de pesos.
- Componente de salud (ramo 12): Una ampliación por mil millones de pesos.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, considere en las erogaciones para el Ramo 20, “Desarrollo Social”, una ampliación sustancial al presupuesto asignado a los programas sociales que maneja la Secretaría de Desarrollo Social, garantizando que ninguno de ellos sufra reducción alguna en términos reales.

Salón de sesiones, a 4 de noviembre de 2009. — Diputada Elsa María Martínez Peña (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el rubro de infraestructura carretera, con el propósito de realizar diversas obras viales en el Distrito XXXIX La Paz-Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Andrés Aguirre Romero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

El municipio La Paz, México, forma parte de la zona metropolitana del valle de México y está situado en la zona oriente, el cual presenta diversos problemas con respecto a la movilidad vehicular, siendo una vía de comunicación en creciente e inusitado uso y progresivo deterioro, obligada para quienes residen, trabajan, realizan actividades comerciales, productivas y de servicios, o simplemente para quienes llevan a cabo actividades recreativas en ese municipio, o en el área de influencia a La Paz, además para quienes transitan y se dirigen al sureste de la república mexicana.

Para estos efectos, el municipio cuenta sólo con las siguientes vías de comunicación, la autopista de cuota México-Puebla y la carretera federal denominada “antigua carretera México-Puebla”, que a la altura del kilómetro 19.5 se bifurca para dar salida a diversos municipios del estado de México, así como los diferentes estados que conforman el sureste del país.

Cabe destacar, que el acelerado proceso de urbanización, en los municipios conurbados a La Paz como Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad y Chicoloapan, principalmente, han registrado un incremento poblacional significativo. En los últimos quince años de acuerdo a las cifras del Consejo Nacional de Población pasó de 9 por ciento a 12.61 por ciento de la población total del estado de México con 1 millón 870 mil 839 habitantes y el 9.21 por ciento con respecto a la población de la zona metropolitana del valle de México.

Hecho que ha impactado en el aumento del parque vehicular que transita por estas vías; donde a cualquier hora del día, no considerando las horas pico, el tráfico se vuelve complejo y los tiempos de traslado y movilidad han aumentado considerablemente; afectando al alza los costos y desperdicios de combustibles, el aumento de la contaminación ambiental, la pérdida de tiempo, incrementando la improductividad y deteriorando la calidad de vida de los habitantes. No obstante la realización de importantes obras como el distribuidor vial La Concordia.

Es de llamar la atención que los datos indicados en el anuario estadístico del gobierno del estado de México, donde indica que de 1995 a 2000, la población de la entidad tuvo un crecimiento anual promedio de 1.9 por ciento y de 2000 a 2005 mantuvo un crecimiento de 1.5 por ciento; sin embargo, los municipios enunciados en este documento presentaron un crecimiento anual promedio del 3.81 por ciento; es decir, aumentaron más de dos veces los registros del ritmo de crecimiento de la población mexicana.

En la tabla siguiente se aprecia el crecimiento alarmante que ha mostrado Chicoloapan, de 2000 a 2005, su crecimiento anual promedio fue de 17 por ciento, y de 2005 a 2009 de 8.6 por ciento, muy por arriba del promedio, tanto estatal como nacional. Prácticamente, todos los municipios del área de influencia a los que enfocan en este punto de acuerdo, han mostrado crecimientos por encima del promedio estatal.

### Tasas de crecimiento de la población de la zona de influencia

#### Chalco

1995-2000: 4.83 por ciento.  
2000-2005: 2.98 por ciento.  
2005-2009: 3.07 por ciento.

#### Chicoloapan

1995-2000: 1.67 por ciento.  
2000-2005: 17.01 por ciento.  
2005-2009: 8.66 por ciento.

#### Ixtapaluca

1995-2000: 9.33 por ciento.  
2000-2005: 7.91 por ciento.  
2005-2009: 5.69 por ciento.

**La Paz**

1995-2000: 3.59 por ciento.

2000-2005: 1.77 por ciento.

2005-2009: 1.71 por ciento.

**Texcoco**

1995-2000: 3.31 por ciento.

2000-2005: 0.55 por ciento.

2005-2009: 0.80 por ciento.

**Valle de Chalco Solidaridad**

1995-2000: 2.39 por ciento.

2000-2005: 0.56 por ciento.

2005-2009: 0.80 por ciento.

**Total**

1995-2000: 4.42 por ciento.

2000-2005: 4.12 por ciento.

2005-2009: 3.50 por ciento\*

Los datos poblacionales aunados a la referencia de vehículos que circulan diariamente por el periférico oriente, donde la cifra asciende a más de 500 mil aproximadamente, provocan una situación que va en detrimento de la calidad de vida de la población, convirtiendo los espacios de traslado en proclives a riesgos y actos delictivos.

En este sentido, acorde al informe general de automóviles registrados, se estima que en la zona metropolitana del valle de México, existen 4.6 millones de automóviles, de los cuales el 63 por ciento (2.9 millones de autos), pertenecen al estado de México, y el 17 por ciento (500 mil vehículos pertenecen a Chalco, Chicoloapan, Ixtapaluca, La Paz, Texcoco y Valle de Chalco.

Derivado de lo anterior, es necesario invertir en infraestructura vial en la construcción de nuevas vías de comunicación, así como en puentes elevados y en la ampliación y mantenimiento de las ya existentes.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Comunicaciones, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública para que asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos económicos del orden de 210 millones de pesos en el rubro de infraestructura carretera pa-

ra realizar diversas obras viales, en el distrito XXXIX, La Paz-Chicoloapan, México.

\* **Fuente:** Elaboración propia con datos de 1995 a 2005 del Inegi, citado en la Enciclopedia de los Municipios de México, <http://www.infed.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15025a.htm> y de 2006 a 2009, con estimaciones del Consejo Nacional de Población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir el centro de información, arte y cultura bicentenario, en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El Centro de Información Arte y Cultura Bicentenario beneficiará a más de 57 mil estudiantes universitarios y a más de 1 millón de habitantes de Morelia de manera directa. Con este proyecto se reduciría el déficit de colecciones documentales para alcanzar la acreditación del 75 por ciento de los programas educativos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y de iguala manera se aumentaría el acervo general de la Universidad en 100 mil volúmenes, lo que incrementaría la relación “volumen por alumno” de 10 a 12. La norma marca 15 volúmenes por alumno.

En dicho centro se contará además, con una biblioteca pública de atención a personas con capacidades diferentes así como áreas de atención a madres estudiantes contribuyendo así a la equidad de género. Sin duda alguna, el Centro

de Información Arte y Cultura Bicentenario, mejorará el acceso a la información para el desarrollo social de la comunidad en la entidad.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, considere la programación de 180 000 000.00 (ciento ochenta millones de pesos) para la construcción del Centro de Información Arte y Cultura Bicentenario en Michoacán.

Palacio Legislativo, a los 4 días del mes de noviembre del 2009.— Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos al sector educativo para avanzar hacia una educación de calidad con equidad, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Elsa María Martínez Peña, diputada por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La educación representa una palanca fundamental para caminar a México hacia el desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro se convierte en una política ampliamente reeditable en el mediano plazo, pues de esa manera se generan

condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución más equitativa del ingreso y la armonía social. Los países que han transitado con éxito evidente por este camino han seguido esa trayectoria: primero una revolución educativa y después etapas crecientes de desarrollo y prosperidad.

La obligación del Estado mexicano de impartir educación gratuita, laica y obligatoria debe cumplirse a cabalidad. La vía de la educación como instrumento de movilidad social, superación de desigualdades y fuente de estabilidad se refleja en el artículo 3o. de la Carta Magna, que establece que el criterio de la educación que imparta el Estado será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

El financiamiento de la educación pública debe ser considerado prioridad nacional. La meta y obligación legal de destinar hacia la educación cuando menos 8 por ciento de producto interno bruto deben centrarse como un objetivo ineludible susceptible de lograrse en un corto plazo, pues la importancia de la función social educativa así lo exige.

Por lo expresado, resulta inaceptable que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2010 presente una disminución, en términos reales, de los recursos destinados al sector educativo. El ramo 11, “Educación pública”, disminuye de 200 mil 930 millones de pesos en 2009 a 196 mil 415 millones en el proyecto de 2010. Por otra parte, el gasto educativo englobado en el ramo 33 presenta un incremento mínimo: pasa de 231 mil 716 millones de pesos en 2009 a 246 mil 402 millones en el proyecto de 2010; es decir, un incremento que apenas si resarce los efectos de la inflación. Finalmente, el ramo 25 presenta una disminución importante: pasa de 49 mil 36 millones en 2009 a 43 mil 101 millones en el proyecto de 2010.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la inversión pública en educación debe tener la mayor prioridad en la agenda nacional. Tenemos que impulsar una educación pública de calidad y amplia cobertura, que impulse el desarrollo integral de las personas, promueva la justicia y la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía nacional.

Por ello tenemos que modificar el presupuesto en materia educativa para el ejercicio de 2010. Es preciso garantizar

crecientes recursos para abatir el rezago educativo fortaleciendo la educación de los adultos, el acceso pleno de los pueblos indígenas a la educación y la enseñanza del inglés, e incrementar las acciones compensatorias en las zonas marginadas rurales y en las urbanas.

Un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación en sus ejes fundamentales, como la modernización de los centros escolares, el acceso pleno a las tecnologías de la información; la profesionalización de los maestros y las autoridades educativas; el bienestar y desarrollo integral de los alumnos; la formación integral de éstos para la vida y el trabajo... todo esto nos permitirá hacer realidad la transformación del sistema educativo nacional que México necesita y nos puede llevar a tener una educación de calidad con equidad.

En función de lo expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en la proporción suficiente para cumplir las obligaciones del Estado en la materia y fortalecer la Alianza por la Calidad de la Educación.

Salón de sesiones, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Elsa María Martínez Peña (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para contar con fondos que permitan ejecutar los Programas Sociales en los municipios de La Paz y Chicoloapan, al tiempo que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social del gobier-

no federal a reconocer los polígonos de pobreza de estos municipios como los hace la Secretaría de Economía, y así sean considerados en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

#### **Consideraciones**

En materia social y combate de la pobreza, es necesario reconocer que, aunque los esfuerzos para aminorar las condiciones precarias en que vive parte importante de la población en territorio mexiquense, prevalecen condiciones de pobreza y marginación social.

En La Paz y Chicoloapan, 40 y 32 por ciento de la población, respectivamente, vive en muy alto y alto grado de marginación urbana.<sup>1</sup>

Esos municipios reciben apoyo federal mediante el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Liconsa, Programa 70 y Más, y el Programa de Atención Alimentaria (PAL), entre otros, pero ninguno lo obtiene del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

La importancia del PDZP radica en lo siguiente: éste es producto de la fusión de los programas de desarrollo local Microrregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria; y atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, situadas en los municipios de muy alta y alta marginaciones que forman las ZAP (zonas de atención prioritaria), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.<sup>2</sup>

Al amparo del PDZP, los municipios con alta y muy alta marginaciones requieren los siguientes apoyos federales: el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias apoyará obras y acciones en infraestructura social y de servicios, mejoramiento de la vivienda, y apoyos complementarios, y los polígonos de pobreza participantes en Estrategia de Combate a Pobreza Urbana del Estado de México sólo son

los correspondientes a los siguientes municipios y su respectivo código: Chimalhuacán (15049), Ecatepec (15100), Naucalpan de Juárez (15154), Tlalnepantla de Baz (15275) y Solidaridad Valle de Chalco (15321).

### Obras, acciones y apoyos complementarios del PDZP

#### Tipo de apoyo que se brinda en el PDZP

##### a) Infraestructura social y de servicios

- Sistemas para la provisión de agua potable.
- Obras de saneamiento, incluido alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros.
- Rellenos sanitarios.
- Redes o sistemas de energía eléctrica.
- Infraestructura educativa.
- Centros de salud.
- Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos e infraestructura pecuaria, entre otros).
- Sistemas de comunicación (telefonía y conectividad digital, entre otros).
- Centros comunitarios digitales.

##### b) Mejoramiento de la vivienda

- Pisos firmes (eliminación de pisos de tierra).
- Servicio sanitario (baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción o similares).
- Fogones altos, estufas rústicas o similares.
- Muros reforzados y techos.

##### c) Apoyos complementarios

- Actividades de apoyo para la organización comunitaria y la planeación participativa.

- Promoción social y acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno, con instituciones de educación superior y de investigación.

- Proyectos de servicio social comunitario.

- Estudios e investigaciones para el desarrollo municipal y regional.

- Acciones de difusión y promoción del programa entre la población objetivo, así como de capacitación y asesoría a autoridades locales.

**Fuente:** Secretaría de Desarrollo Social.

Los grados de marginación urbana en La Paz y Chicoloapan son tan altos, que no hay justificación lógica para que los polígonos de pobreza de los municipios en comento no sean considerados por la Secretaría de Desarrollo Social (**Sedesol**), cuando otras dependencias, como la Secretaría de Economía, a través del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (**Fonaes**), sí reconoce los polígonos de pobreza de Chicoloapan (identificados con los códigos 15044, 15045 y 15046), y los de La Paz (15203, 15204, 15205, 15206, 15207, 15208 y 15209).<sup>3</sup>

Es necesario que los polígonos de pobreza de La Paz y Chicoloapan sean participantes en la Estrategia de Combate a la Pobreza, como se evidencia en documentales públicas, para atender las necesidades comunitarias y la gente en condición de pobreza, con los programas institucionales idóneos. En La Paz, la situación de pobreza extrema es cada día más crítica:

Treinta y cinco mil familias se encuentran en pobreza extrema, debido a que el salario mínimo que devengan en sus fuentes de trabajo perdió el poder adquisitivo; por lo que se requiere urgentemente que el gobierno federal aterrice los programas de asistencia social, como 70 y Más, 60-69, Hábitat, Piso Firme, Empleo Temporal y Becas Alimenticias y Económicas, para los sectores vulnerables que radican en la demarcación.<sup>4</sup>

Los apoyos que la **Sedesol** ha otorgado a La Paz y Chicoloapan contribuyen a apoyar de manera parcial a la población, pues sólo les permiten obtener ciertos apoyos para alimentación, educación y empleo, que les ayudan a mitigar de manera insuficiente su precaria situación. Sin embargo, ambos municipios requieren infraestructura y obra

pública que les posibilite contar con los medios necesarios para superar las condiciones de pobreza, y así poder vivir con mejor calidad de vida.

Por tanto, los polígonos de pobreza de ambos municipios deben ser integrados al **PDZP**.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Social y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos para contar con fondos que permitan ejecutar los programas sociales en La Paz y Chicoloapan, al tiempo de que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal a tener a bien reconocer los polígonos de pobreza de estos municipios como los reconoce la Secretaría de Economía y, de esa manera, sean considerados en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

#### **Notas:**

1 Según datos del Consejo Nacional de Población, 2005.

2 Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801503>

3 Fonaes, Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Economía.

4 Pedro Espinosa Ortiz, "En Los Reyes-La Paz solicitan programas de asistencia social", en *Adelante, el Diario de los Mexiquenses*, 6 de octubre de 2009, consultado el 21 de octubre de 2009, <http://adelante-web.wordpress.com/2009/10/06/en-los-reyes-la-paz-solicitan-programas-de-asistencia-social/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir la biblioteca digital

en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La construcción de la biblioteca digital se ha considerado como una aportación indispensable para los más de 150 mil habitantes de Morelia de entre 14 y 17 años. Ésta reduciría la brecha tecnológica que actualmente separa a los distintos sectores de la sociedad, además de ser un medio seguro y ahora indispensable, de información para la población infantil. Con esta biblioteca se pretende disminuir la distribución inequitativa de la infraestructura educativa en equipamiento de cómputo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, considere la programación de 150 000 000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) para la construcción de la biblioteca digital en Michoacán.

Palacio Legislativo, a los 4 días del mes de noviembre del 2009.— Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jaime Arturo Vázquez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En nuestro país, es unánime la afirmación que la educación es el instrumento para preparar a los recursos humanos que el desarrollo de México demanda. Pese a que se han logrado importantes avances en la materia, aún tenemos grandes desafíos, como la cobertura con equidad, la efectividad de los procesos educativos y el nivel de aprendizaje de los alumnos y, la integración y funcionamiento del sistema educativo nacional.

La aplicación de pruebas a los alumnos se ha privilegiado, descuidando la evaluación de las escuelas como unidades orgánicas, la del sistema educativo como tal y la de otros actores y elementos de dicho sistema. Conviene recordar que la complejidad que implica evaluar las múltiples dimensiones de los sistemas educativos modernos hace que deban emplearse múltiples acercamientos, a cargo de diversas instancias.

En particular debe subrayarse que el uso de pruebas en gran escala, adecuadas para la evaluación del sistema educativo como tal, no se opone a la evaluación de los alumnos, los maestros y maestras u otros actores en lo individual, sino que la complementa; esas evaluaciones, sin embargo, deberán abordarse de otras maneras y serán competencia de otras instancias.

En este marco, un buen sistema de evaluación es requisito indispensable, aunque no suficiente, de una educación de calidad, para ofrecer una plataforma adecuada y tomar decisiones sobre las estrategias que coadyuven a alcanzar los objetivos y fortalecer la calidad de programas y escuelas.

Por lo anterior, a partir del 7 de agosto de 2002, el Ejecutivo federal consideró como una prioridad de la política educativa mexicana, la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y como tarea primordial ofrecer a las autoridades educativas y al sector privado herramientas idóneas para la evaluación de los siste-

mas educativos, en lo que se refiere a educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior. De igual forma, la colaboración con la Secretaría de Educación Pública en las evaluaciones que ésta deba realizar respecto del sistema educativo nacional, así como para la fijación de los lineamientos generales conforme a los cuales las autoridades educativas locales deban evaluar sus respectivos sistemas educativos.

Las funciones del instituto nacional se desarrollan en tres subsistemas básicos: de indicadores de calidad del sistema educativo nacional y de los subsistemas estatales; de pruebas de aprendizaje, y de evaluación de escuelas.

Desde su creación a la fecha, las acciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa han incidido en la toma de decisiones en materia educativa, por lo que en esta etapa de discusión, modificación y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, es momento oportuno para que esta soberanía tenga conocimiento que el órgano de administración del instituto, denominado Junta Directiva, presidida por el titular de la Secretaría de Educación Pública, aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010 por un monto general de 150 millones 342 mil 315.00 pesos.

Sin embargo, el techo financiero necesario para que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación pueda desarrollar cabalmente sus tareas sustantivas y cumplir sus metas, debe ser de 190 millones 48 mil 784.00 pesos, es decir, requiere de 39 millones 709 mil 469.00 pesos adicionales.

De aprobarse el presupuesto para el instituto nacional en los términos propuestos y aprobados por la Junta Directiva, se cancelarían debido al diferencial presupuestario los proyectos y actividades siguientes:

1. La construcción de pruebas definitivas;
2. La aplicación y el análisis de resultados de Excale 12;
3. El desarrollo de las versiones definitivas de los instrumentos de la evaluación de recursos y procesos en bachillerato, así como su aplicación y análisis;
4. El mantenimiento y desarrollo del sistema de indicadores de educación media superior;
5. Las fases 2, 3 y 4 de Excale 00, que corresponden al rediseño de dos pruebas; y

6. La revisión de los diseños muestrales de Excale 03 y COES.

Por otro lado, derivado del recorte presupuestal a este organismo, también se verán afectados

1. El análisis de escalas de los cuestionarios de contexto y la definición de niveles genéricos de logro de Excale 03;
2. La disminución de hasta el 40 por ciento de las aplicaciones de pruebas nacionales y levantamientos de recursos y procesos en las escuelas para preescolar y secundaria;
3. Las actividades de fomento del desarrollo de la investigación se reducirían en un 50 por ciento;
4. La edición y distribución de publicaciones, por la reducción del 70 por ciento;
5. La adquisición de acervo para el centro de investigación del instituto;
6. La reducción del 45 por ciento de las actividades de desarrollo y soporte informático; y
7. La conversión de datos de pruebas.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, estamos convencidos que el uso de pruebas en gran escala, adecuadas para la evaluación del sistema educativo como tal, no se opone a la evaluación de los alumnos, los docentes u otros actores en lo individual, sino la complementa. Por tal motivo, es indispensable dotar de los recursos necesarios a este organismo, para mantener en operación el sistema de indicadores y posibilitar con ello, la valoración objetiva de la calidad del sistema educativo nacional, que tanto necesita nuestro país.

Por lo expuesto y fundado, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXI Legislatura, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de esta honorable Cámara de Diputados a efecto de

que en el marco de sus atribuciones asignen en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 un techo presupuestal de 190 millones 48 mil 784.00 pesos al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la finalidad de que dicho organismo pueda desarrollar cabalmente sus tareas sustantivas y cumplir sus metas.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

#### **Consideraciones**

El distrito electoral XXXIX está conformado por los municipios de La Paz y Chicoloapan, ambos de la zona metropolitana del valle de México (ZMVM), donde la contaminación ambiental y la destrucción de los recursos naturales son problemas crecientes y críticos, con un elevado contenido económico, social y político, que influye directamente en el posible desarrollo sustentable de la zona y las comunidades.

En la historia de la relación del hombre con el agua en el valle de México se encuentra en forma recurrente la necesidad de resolver problemas relativos a inundaciones, escasez y contaminación. Sin embargo el ritmo de crecimiento actual de la población y la demanda de agua, frente al desequilibrio acumulado en el manejo de los recursos de la cuenca, constituyen un apremiante desafío para el desarro-

llo sustentable de la ZMVM. En el siglo XX esta problemática creció en forma acelerada y más aún en los últimos treinta años, ocasionando daños irreversibles en el ambiente y la sociedad.

Podrían conservarse el desarrollo inmobiliario y la infraestructura creada, pero sin agua con cantidad y con calidad suficiente para las necesidades primarias (bebida, elaboración de alimentos, baño y limpieza en general), sin adecuado saneamiento básico (conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas), con un aire contaminado por ozono, gases y partículas y sin vegetación que produzca la recarga de acuíferos, y la preservación de la vida en sus diferentes manifestaciones, las ciudades tendrán que ser abandonadas por el alza de la morbilidad y mortalidad que se presentaría en todos los grupos etarios, con énfasis en los más vulnerables por ser las edades extremas de la vida (niños y adultos de la tercera edad).

Es de considerarse que el crecimiento de los desarrollos habitacionales en el municipio de Chicoloapan ha sido un detonante de rezago en términos de la capacidad de suministro de agua, donde el incremento poblacional ha afectado no sólo a los pobladores de nueva residencia en la zona sino también a los habitantes oriundos del municipio. La escasez de recursos no ha permitido dar el mantenimiento adecuado a las fuentes de abastecimiento y a las redes de distribución existente ni crear nuevas redes, en su caso.

Todos los problemas en materia hidráulica se reflejan en una afectación directa a la sociedad, destacándose los problemas de insuficiencia de agua, mala calidad física, química y bacteriológica de la misma, falta de saneamiento adecuado y deterioro ambiental por olores y vectores que afectan la calidad de vida, así como daños por inundaciones.

Un efecto colateral de la insuficiente medición en las redes y tomas domiciliarias es que si no existe una adecuada macro y micromedición, no es posible cuantificar las fugas en la red, lo cual ha originado que desde hace 40 años o más se manejen en valores de pérdidas en la red del orden del 40 por ciento, cifras que sólo podrán confirmarse con un sistema de medición adecuado y completo.

Uno de los mayores retos a que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI es el de tener acceso a suficiente agua limpia. Actualmente el agua se está convirtiendo en un factor de riesgo para la salud humana y limitante para la producción de alimentos, el desarrollo industrial y el manteni-

miento de los ecosistemas naturales y su biodiversidad, e incluso para la estabilidad social y política.

El agua en estado de absoluta pureza no existe en la naturaleza como consecuencia lógica de sus múltiples contactos al recorrer el ciclo hidrológico. La expresión agua potable se adoptó convencionalmente para calificar al agua apta para uso doméstico, incluyendo la bebida y la elaboración de alimentos.

Es un asunto común que los pozos de agua que suministran la zona en cuestión hayan rebasado su vida útil y presenten perforaciones, que dan lugar a la entrada de sedimentos contaminantes, que descomponen la calidad del agua adquiriendo éste, entre otros, mal olor, coloración y contaminantes que ponen en riesgo la salud.

Por otra parte, el mantenimiento de los cárcamos ha sido escaso y eventualmente nulo, provocando inundaciones de aguas negras vinculadas con las pluviales afectando las vías de comunicación, domicilios, transporte, salud, etcétera.

Los rubros de reposición y equipamiento de pozos, construcción y mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, construcción y reequipamiento de cárcamos así como la construcción de colectores marginales y el mantenimiento de todas las etapas del servicio ante las condiciones imperantes, son de atención inaplazable a efecto de evitar la discontinuidad del servicio y la mala calidad del agua suministrada al tiempo de evitar inundaciones y los conflictos sociales, asociados al déficit o escasez del vital líquido.

El agua no sólo tiene uso doméstico (abasteciendo alrededor de 485 mil 869 habitantes de los municipios La Paz y Chicoloapan), que es el que se ha venido destacando a lo largo de este punto de acuerdo, sino también agrícola, de servicios, pecuario e industrial, lo que compromete el desarrollo municipal en todos sus aspectos.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Con punto de acuerdo, que exhorta a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos económi-

cos del orden de 180 millones de pesos en el rubro servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los municipios de La Paz y Chicoloapan, Estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero del Grupo Parlamentario del PRI.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

### **La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir el parque tecnológico agroindustrial en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El parque tecnológico agroindustrial en el estado de Michoacán mejorará la eficiencia en los procesos del sector agroindustrial a través de servicios de alto contenido tecnológico. Nuestra estrategia competitiva está basada en el conocimiento aplicado para garantizar la permanencia de las empresas, aumentar las oportunidades de empleo y reducir el fenómeno migratorio.

Con su construcción se beneficiarán los sistemas producto, empresas agroindustriales y productores, generando con esto, una cadena de valor. Su área de influencia considera un radio de 25 kilómetros y otro de 50 kilómetros, beneficiando a los municipios de Yurécuaro, Sahuayo, Zamora, Morelia, Zitácuaro, Los Reyes, Apatzingán, Huetamo y Lázaro Cárdenas.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a considerar, en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, la programación de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos) para la construcción del parque tecnológico agroindustrial en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009. — Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

### **La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen mayores recursos a la Conaliteg para que cumpla sus objetivos, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jaime Arturo Vázquez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

1. La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un organismo público descentralizado del Estado mexicano y su razón de ser, desde hace 50 años, es la de proveer los libros de texto a los alumnos que cursan la educación básica al inicio de cada ciclo escolar en todo el país.

2. La comisión produce y distribuye libros para 25 millones de educandos y poco más de 1 millón de maestros de los niveles preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria. Adicionalmente, realiza una función fundamental que consiste en brindar apoyo a grupos considerados vulnerables como es la de asistir a las personas con capacidades diferentes, mediante la producción y entrega de libros de texto para las personas invidentes traducidos al sistema braille, así como de libros macrotipo reproducidos en for-

mato a mayor escala destinado a personas con debilidad visual.

3. Para el cumplimiento de su objetivo, la comisión cuenta con las aportaciones que el gobierno federal le asigna mediante el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal; además de los bienes adquiridos para su funcionamiento, que consisten en una planta de producción y dos almacenes nacionales.

4. Para 2010, la comisión requiere de una asignación presupuestaria del orden de 2 mil 653 millones 153 mil 881 pesos, que soportan la producción de 188 millones 807 mil 294 libros de texto gratuitos y de 34 millones 660 mil materiales del programa Enlace. Sin embargo, el techo presupuestario notificado a la comisión es de 2 mil 142 millones 982 mil 909 pesos, que se traducen en un déficit presupuestario de 510 millones 170 mil 972 pesos.

El déficit presupuestario de 510 millones 170 mil 972 pesos significa, a su vez, el incumplimiento en la producción de 55 millones 18 mil 502 libros de texto, que incluye 48 títulos de primaria (48 millones 895 mil 602 libros) y a 24 títulos de telesecundaria (6 millones 122 mil 900 libros), así como de 100 por ciento de los materiales de Enlace programados para 2010 (34 millones 660 mil materiales).

5. Para conocer las causas que originan el déficit presupuestario cabría mencionar que para la producción de los libros de texto gratuitos y materiales educativos de su programa fiscal, la comisión consume anualmente una cantidad superior a las 60 mil toneladas de papel, que representan 44 por ciento de su presupuesto anual. Además, es importante señalar que el papel es un producto homogéneo (*commodity*) vendido en los mercados financieros internacionales y que comúnmente cotiza en dólares americanos, por lo que la apreciación del dólar con respecto al peso mexicano de 2006 a la fecha, se ha traducido en un aumento de 24 por ciento en el precio del papel y, por consecuencia, en una disminución real en el valor adquisitivo del presupuesto asignado a la comisión.

6. Es importante señalar que por la reforma integral de la educación básica y la reforma de la educación secundaria, algunos libros de texto han incrementado el número de hojas, lo que ha generado que aumente también el consumo de papel y se eleve el costo total para su producción. Adicionalmente, la producción total de libros se incrementó de 150 millones 58 mil 961 en 2006 a 179 millones 28 mil 536 libros en el 2008, con la incorporación de ocho títulos de

educación cívica y ética, 28 títulos correspondientes al tomo II de telesecundaria y a los títulos de educación física contemplados en la reforma integral de la educación básica.

7. La comisión, en su planta de Querétaro, produce anualmente 35 millones de libros, que benefician hasta 14 millones de alumnos de primaria y 1 millón de telesecundaria, y que representa un elemento estratégico para el gobierno mexicano en virtud de que garantiza la producción de una parte importante de los libros de texto, aun en los vaivenes del mercado privado de impresión. Además, permite conocer los procesos de impresión, lo que contribuye a mantener precios competitivos en los procedimientos de licitación pública nacional.

La planta cuenta con dos líneas principales de producción, cada una con una rotativa y una encuadernadora. Sin embargo, una de las líneas de producción tiene 29 años de antigüedad, lo que implica altos costos de mantenimiento, refacciones y desperdicio de papel. Derivado de los constantes paros y de la dificultad para conseguir refacciones, existe el grave riesgo de no cumplir con las metas de producción de libros de texto en la planta de la comisión.

Por lo anterior, la comisión requiere una asignación presupuestaria adicional para la renovación de una línea de producción por 123 millones 765 mil pesos.

8. La presente proposición con punto de acuerdo pretende sensibilizar a los legisladores acerca de la importancia de la labor de la comisión para el logro y cumplimiento pleno de las políticas públicas que requiere el país en materia educativa, en virtud que de no contar con la asignación presupuestaria que se solicita, se estaría en imposibilidad de abastecer los libros de texto al universo de alumnos y maestros de los niveles de educación básica durante próximo ciclo escolar.

Por ello, cierto de que habrá de comprenderse con sensibilidad y voluntad política que en aras de que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos siga cumpliendo con el objetivo para el cual fue creada hace 50 años y contribuya a la gratuidad, equidad y laicidad de la educación básica consagradas en el artículo tercero constitucional, es necesario que se le otorgue la asignación presupuestaria mencionada de 2 mil 776 millones 918 mil 881 pesos, la cual incluye la asignación original notificada para 2010, así como la asignación adicional de 510 millones 170 mil 972 pesos para cumplir con la meta de demanda educativa na-

cional y de 123 millones 765 mil pesos para la modernización de la planta de producción.

En mérito de lo expresado, me permito someter al pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para que consideren dentro del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la asignación de recursos económicos del orden de 2 mil 653 millones 153 mil 881 pesos, en virtud de que la asignación presupuestaria de 2 mil 142 millones 982 mil 909 pesos, resulta insuficiente para la producción de 188 millones 807 mil 294 libros de texto gratuitos y 34 millones 660 mil materiales del programa Enlace que requiere el sistema educativo nacional durante 2010.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para que consideren dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, además de lo antes solicitado, la asignación de recursos económicos adicionales del orden de 123 millones 765 mil pesos para la modernización de la planta de producción, cuya antigüedad constituye un riesgo inminente para el cumplimiento de las metas de producción.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen al rubro de infraestructura social para la construcción de un hospital de tercer nivel en el Distrito Electoral XXXIX, La Paz-Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

En La Paz y Chicoloapan se han presentado en los últimos años dos circunstancias que ameritan la construcción de instalaciones de atención médica. Una de ellas consiste en el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que implica la existencia de personas de edad avanzada que necesitan cada día mejores servicios de salud, dadas las complejidades de morbilidad asociadas con la edad. Y la otra se debe a que en este territorio se ha presentado un incremento desproporcionado de la población urbana, debido a la gran cantidad de desarrollo inmobiliario que se ha realizado.

Muchos habitantes del Distrito Federal que tienen bajos recursos han venido a radicar en estos municipios, lo cual satura los servicios médicos con que se contaba y amplía el tiempo de transporte ante una urgencia hacia otras localidades.

Se construyeron viviendas, pero no se previeron los servicios ni la infraestructura adecuada para los habitantes del lugar, donde ocupa un aspecto preponderante la atención de la salud.

Hay carencias en el sector salud en diferentes niveles de atención, pero la mayor necesidad real y sentida de la población se manifiesta en lo relativo a la construcción y funcionamiento de un hospital de tercer nivel,<sup>1</sup> de alta especialización para las enfermedades de atención más costosas.

Los hospitales de tercer nivel todavía se concentran fundamentalmente en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, pero es imperante situar uno de este tipo en la región de La Paz-Chicoloapan, México, dado el aumento creciente de la población en la zona, el bajo nivel socioeconómico de la población, el déficit del servicio, la lejanía y las dificultades para llegar a otros centros de igual especialización y su ubicación estratégica en la zona metropolitana del valle de México.

Se necesitan recursos presupuestales y oportunos. Pero situar en esta localización un hospital de ese tipo permitirá a

un significativo porcentaje de la población de la zona de influencia tener acceso a ese nivel ampliamente complejo e imprescindible de atención médica.

Otro aspecto significativo en la vida de la población tiene que ver con la calidad de la atención, pues estos hospitales se certifican: la calidad del personal de atención de la salud y el equipamiento intrahospitalario, el cual debe contar con los equipos más vanguardistas, los más refinados, idóneos y de mayor calidad.

Hay que garantizar a la población del territorio y sus alrededores el acceso a estas instalaciones y, sobre todo, evitar gastos catastróficos que muchas familias tienen que enfrentar cuando viene la enfermedad, situación en que hay que vender cualquier propiedad que se posea o la casa para atender la contingencia, ese problema de enfermedad que se presentó y que no hay forma de poder resolver con los servicios públicos que ha prestado el gobierno hasta ahora.

Actualmente, los sectores más desposeídos de la región, cuando se presenta este tipo de evento o enfermedad, tienen que gastar el poco dinero que poseen o endeudarse para salir del paso; en el más desafortunado de los casos, por falta de recursos que garanticen la atención médica y de salud adecuada dejan morir al ser querido.

Para 2005, el estado de México registró 5.9 millones de derechohabientes en instituciones públicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, el hospital de Petróleos Mexicanos, el Seguro Popular u otras instituciones, de los cuales sólo 3 por ciento corresponde a La Paz y Chicoloapan en conjunto.

En 2007, el personal médico de instituciones de seguridad y asistencia social fue de 14 mil 361 médicos, y sólo 0.5 por ciento corresponde a los municipios en comento: 0.3 por ciento en La Paz y 0.2 en Chicoloapan. Respecto a las unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud, para el mismo año había mil 584 unidades, de las cuales mil 513 son de consulta externa, y entre La Paz y Chicoloapan integran 18 unidades de consulta externa y sólo 1 de hospitalización.<sup>2</sup> Ambos indicadores reflejan una bajísima participación de atención médica.

Derivado de lo anterior, es necesario invertir en infraestructura social en la construcción de un hospital de tercer nivel.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Salud y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos del orden de 200 millones de pesos, en el rubro de infraestructura social, para construir un hospital de tercer nivel en el distrito electoral XXXIX, La Paz-Chicoloapan, México.

#### Notas:

1 El *hospital de tercer nivel* es el de especialidad; por ejemplo, atención especializada por grupos de edad, como Hospital Nacional de Niños, Hospital Nacional Geriátrico u Hospital de la Mujer. También se da rehabilitación en este nivel y se ofrecen servicios más especializados, como los trasplantes.

Se distinguen tres niveles de atención. El primero es el más cercano a la población; o sea, el nivel del primer contacto. En el segundo se encuentran los hospitales de referencia. El tercero es el formado por hospitales de alta tecnología e institutos especializados. (Patrick van der Stuyft; Pol de Vos II IMD, PhD, profesor titular de Epidemiología, MPH. Investigador en salud pública. Instituto de Medicina Tropical. Amberes, Bélgica. *La relación entre los niveles de atención constituye un determinante clave de la salud*, Instituto de Medicina Tropical, Amberes, Bélgica, IIMD, 4 de junio de 2008.)

2 Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Dirección General de Contabilidad Nacional y Estadísticas Económicas; Dirección General Adjunta de Estadísticas Económicas; Dirección de Estadísticas del Sector Terciario. Anuario Estadístico del gobierno del estado de México, 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir el teatro bicentenario en Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Como un detonador del turismo nacional e internacional que visita el centro histórico de la ciudad de Morelia y con el objeto de mejorar la economía local, se propone la construcción del teatro Bicentenario, el cual estará compuesto de cuatro salas, butacas móviles y con la posibilidad de fungir como salón de eventos sociales. Consideramos que su construcción será un detonador de la economía de esta ciudad.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a considerar, en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, la programación de \$174'500,000.00 (ciento setenta y cuatro millones quinientos mil pesos) para la construcción del teatro Bicentenario en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009. — Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a infraestructura social en materia de seguridad pública en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Actualmente, en La Paz y Chicoloapan, México, no se cuenta con un sistema de seguridad pública y una policía profesional a que corresponda un perfil adecuado a su función, que se encuentre preparada, coordinada, que genere confianza y sea eficaz. Por ello se hace necesario impulsar un modelo estratégico que incorpore sistemas de investigación y de actuación policial.

La seguridad pública se logrará sólo al garantizar la integridad física y el patrimonio de las personas, mediante un sistema adecuado de protección de la población. Además, hay que garantizar que la administración de justicia se realice de manera pronta, completa e imparcial.

También se requiere la participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad, pues sólo mediante el trabajo conjunto entre las instituciones y la sociedad se puede lograr una gobernabilidad democrática, que permita integrar la estabilidad, la prosperidad y la concordia.

Diversas condiciones propician fuertemente la inseguridad en estos territorios. Entre ellas destaca la pobreza, la cual encuentra mayor incidencia en los jóvenes sin oportunidades de trabajo y que no se resignan a la falta de empleo ni de oportunidades. La pobreza urbana genera muchos más valores negativos que la rural, máxime cuando no todos son pobres y resultan demasiado evidentes las desigualdades entre las clases sociales que cohabitan en un espacio común.

En una parte significativa de los jóvenes de esas localidades se refleja en la conducta la huella de abandono a que están sometidos; se percibe angustia existencial y desamparo, que se manifiestan en conflictos de identidad y pérdida del sentido de pertenencia.

La violencia y la incomunicación se manifiestan en estos grupos de personas, que tienden a formar pandillas, por motivos aparentemente menores, pero que son producto en

gran parte de su bajo nivel escolar y la confusión, desorden, audacia, falta de valores y fragilidad que poseen.

La seguridad pública resulta difícil de conseguir en ámbitos donde la problemática social es muy compleja y donde los elementos policiales no tienen la preparación física, psicológica ni cognoscitiva para trabajar con la sociedad civil en la prevención del delito, construyendo puentes de enlace a partir de objetivos compartidos.

Debido al bajo reconocimiento social que presenta la policía, ésta frecuentemente no recibe apoyo en su trabajo, lo que también aumenta el grado de vulnerabilidad en el servicio.

Se hace necesaria la capacitación de los cuerpos policiales y crear instalaciones de vigilancia cuyo radio de acción sea menor y estén bien equipadas, lo cual permitirá llegar en menor tiempo a las llamadas de auxilio; o sea, brindar atención oportuna y eficaz a los llamados de la población para preservar su integridad, vida y pertenencias.

La Paz cuenta con dos Agencias del Ministerio Público del fuero común, misma cantidad que Chicoloapan, por lo que ambos municipios representan para cada uno 1.6 por ciento del estado de México, una participación muy baja, considerando el aumento de la inseguridad, y que las agencias existentes no son acordes con la cantidad de denuncias que se presentan en los municipios aquí expuestos. Para 2007, en La Paz se registraron 4 mil 973 denuncias, 50 por ciento correspondiente a robo; en Chicoloapan se registraron 2 mil 650, 47 por ciento atinente también a robo.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Seguridad Pública y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos del orden de 110 millones de pesos, en el rubro de recursos para infraestructura social, en materia de seguridad pública, en La Paz y Chicoloapan, México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para diversas actividades y obras turísticas en Michoacán, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, diputada federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

Uno de los estados de la república con numerosos y más variados atractivos naturales y culturales es el estado de Michoacán. Sobresalen en la entidad las dos zonas indígenas purépechas de la meseta y la lacustre, y la costa.

La meseta purépecha con su enorme área boscosa y su polo natural de Uruapan cuenta también con una actividad cultural sobresaliente y un legado arquitectónico único. La zona lacustre, también de origen purépecha, rodea al lago de Pátzcuaro y a la isla de Janitzio, así como al lago de Zirahuén. La zona de la costa, naturalmente, se relaciona con la costa del Pacífico.

En otro aspecto, el producto interno bruto total del estado de Michoacán alcanzaba la cifra de 37 mil 735.09 millones de pesos (mdp) a precios de 1993 en 2006, en tanto que el producto interno bruto total nacional era de 1,691,168.72 mdp en el mismo año.

Por lo que hace a las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, Michoacán generó 6,629.57 mdp en comparación con las nacionales de 362, 349.48 mdp.

Así pues, la importancia de reforzar e impulsar las actividades turísticas a lo largo del territorio michoacano se justifica absolutamente, por lo cual se constituye en un área prioritaria para el actual gobierno del estado, lo cual se refleja en los proyectos que se impulsarán en 2010 y para los cuales se solicitan los siguientes recursos financieros presupuestales federales:

Ruta Don Vasco: 70 mdp.

Ruta de la salud: 11.5 mdp.

Desarrollo turístico de la costa: 17.25 mdp.

País de la monarca: 50 mdp.

Promoción turística: 22 mdp.

La ruta Don Vasco es un área turística que incluye once circuitos de la zona lacustre de Pátzcuaro así como de la meseta purépecha. Abarca la zona del legado arquitectónico y cultural de Don Vasco de Quiroga y el extraordinario medio natural existente, incluye una zona de leyendas, fiestas y tradiciones típicas de Michoacán que abarcan los municipios de Cuitzeo, Tiripetío, Tupataro, Cuanajo, Santa Clara del Cobre, Quiroga, Paracho, Nurío, Zirahuén, Pomacuarán, Angahuan, Zacán, Tzintzuntzan, Santa Fe, Pátzcuaro, Uruapan.

Se consolidaría el turismo cultural como una alternativa de desarrollo económico y social enmarcada en una estrategia de desarrollo sostenible.

Su impacto potencial es: beneficiarios: 63 por ciento de la población purépecha; 15 municipios y 40 localidades. Demanda económica de 9 mil millones de pesos. Empleos directos: 21,549; indirectos: 32,324. Afluencia anual: 4.3 millones de turistas; afluencia internacional: 25 por ciento; afluencia nacional: 75 por ciento.

Ya en 2009 se están invirtiendo 178.3 mdp en la materia por parte de los municipios involucrados, el estado, la federación y otros; se espera que los mismos agentes inviertan en 2010 175.8 mdp adicionales, de los cuales se solicita que el gobierno federal aporte 70 mdp.

### **Ruta de la salud**

El proyecto contempla la construcción y remodelación de centros de desarrollo turístico del segmento de salud y relajación a lo largo de 12 municipios de la zona nororiental del estado: Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Hidalgo, Huandacareo, Indaparapeo, Juárez, Jungapeo, Morelia, Queréndaro, Zinapécuaro y Zitácuaro.

Este proyecto comprende campamentos, parques, y centros de relajación como: el campamento juvenil de ecoturismo

Los Azufres, el parque acuático Huandacareo y el centro de salud y relajación Araró (Zinapécuaro), entre otros.

El gobierno estatal desea impulsar el desarrollo integral de la ruta de la salud, a través de una oferta turística de calidad que satisfaga las expectativas de quienes buscan mejorar la salud y la belleza estética, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes, favoreciendo el desarrollo sustentable, en conjunto con la sociedad civil y los tres niveles de gobierno.

Este programa tendrá el siguiente impacto: la zona del proyecto se localiza en la región oriente del estado de Michoacán, que cuenta con una superficie de 5,026 kilómetros cuadrados y se proyecta una afluencia turística anual de 190,271 personas.

Se tiene programado invertir en 2010 28 mdp, de los cuales se solicita a la federación recursos fiscales por 11.5 mdp.

### **Desarrollo turístico de la costa**

Es un proyecto integral que pretende el desarrollo sustentable de la costa michoacana para lograr la consolidación de la actividad turística a lo largo de los 3 municipios del litoral del estado: Lázaro Cárdenas, Aquila y Coahuayana. El proyecto comprende el desarrollo en dos vertientes: desarrollo de infraestructura, equipamiento y servicios turísticos apoyados de promoción, difusión, capacitación; y desarrollo urbano (vialidad, transporte y equipamiento urbano).

Se pretende construir una visión estratégica y un sistema de gestión que propicie el desarrollo integral del corredor costero de Michoacán y eleve su competitividad turística y la calidad de vida a sus habitantes, impulsando el desarrollo sustentable del turismo en la costa a través del trabajo conjunto entre los actores de la sociedad y las autoridades en los tres niveles de gobierno.

Su impacto esperado es el siguiente: comprende tres municipios de alto grado de marginación: Coahuayana, Aquila y Lázaro Cárdenas, con una superficie de conjunta de 4,151 kilómetros cuadrados, y beneficios para una población de 233,743 habitantes.

Para 2010 se requiere de una inversión federal de 17.25 mdp.

## País de la monarca

Con esta promoción turística se busca incrementar la participación turística en el estado, para lo cual se informa a los turistas potenciales de los diversos productos del estado, integrando con ello diferentes estrategias de difusión y marketing en coordinación con el sector empresarial. Consolidando el turismo como palanca de desarrollo sustentable y como vía de integración social.

El impacto esperado es la promoción turística para recuperar y superar la afluencia de turistas y visitantes, así como la ocupación hotelera y la derrama económica comparada con los niveles del año 2007. Beneficiará a los municipios de Epitacio Huerta, Contepec, Maravatío, Tlalpujahuá, Senguio, Irímbo, Hidalgo, Aporo, Angangueo, Tuxpan, Ocampo, Zitácuaro, Jungapeo, Tuzantla, Juárez, Susupuatío, Tzitzio, Tiquicheo y Zinapécuaro.

La inversión federal requerida es de 50 mdp.

## Promoción turística

La promoción turística busca incrementar la participación turística en el estado, para lo cual se informa a los turistas potenciales de los diversos productos del estado, integrando con ello diferentes estrategias de difusión y *marketing* en coordinación con el sector empresarial. Consolidando el turismo como palanca de desarrollo sustentable y como vía de integración social.

Su impacto esperado es la promoción turística se pretende recuperar y superar la afluencia de turistas y visitantes, así como la ocupación hotelera y la derrama económica comparada con la obtenida en 2007.

La inversión federal requerida para 2010 es de 22 mdp.

En virtud de lo señalado, y estando seguro de la comprensión y buena disposición de las legisladoras y legisladores, propongo a esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente a las Comisiones de Turismo, y de Presupuesto y Cuenta Pública, que incluyan 170.75 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con la finalidad de que se asignen a diversas actividades y obras turísticas en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica).»

## La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para realizar diversas obras de infraestructura deportiva en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La Paz y Chicoloapan presentan una preocupante situación con relación a la calidad y expectativas de vida de los habitantes, con énfasis en los más jóvenes, caracterizada fundamentalmente por inadecuadas y limitadas fuentes de empleo, pocas posibilidades de acceder a los distintos niveles de enseñanza con calidad, desarticulación del tejido familiar, existencia de líderes con valores asociados a la ganancia rápida y el poco esfuerzo, y escasa credibilidad en las promesas de las autoridades. Todo ello crea un caldo de cultivo adecuado para incurrir en actividades delictivas, caer en drogadicción y prostitución, el aumento de la violencia intra y extrafamiliar y no tener un sentido claro de las posibilidades para obtener metas en la vida y un porvenir de bienestar, integración y cohesión social.

Un significativo porcentaje de los pobladores de estos municipios no tiene fuerte sentido de identidad con su territorio, pues proviene de otros lugares e incluso no trabaja ni convive con los originarios de las localidades, ya que sus actividades laborales y hasta educativas se desarrollan principalmente fuera del territorio, utilizando los inmuebles en que habitan sólo como dormitorios, dada lo asequible por el costo y la oportunidad que han tenido de adquirirlos.

Los niños y los jóvenes son los grupos más vulnerables por estar en formación. Todo su desarrollo personal en circunstancias de marginación, pobreza, y exclusión social, sus carencias familiares y por no tener los ejemplos más adecuados entre las personas con que conviven determinan en parte su vulnerabilidad, por lo que una de las actividades que más efecto social, de salud, de integración comunitaria, y recreación que se podría tener en estos territorios es la práctica masiva del deporte.

Pero para realizar actividades deportivas se necesitan instalaciones en cantidad y con calidad que garanticen la enseñanza y la seguridad de la población que los practica, de las cuales se carece en ambos municipios.

En la práctica masiva del deporte, la seguridad pública y el desarrollo comunitario obtienen uno de sus mejores logros, pues estas actividades propician el surgimiento de líderes con valores morales, el trabajo en equipo, el respeto del grupo y la disciplina individual y la social.

El ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la “imagen corporal” y la sensación de bienestar; produce una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental.

Los programas de actividad física deben proporcionar relación, resistencia, fortaleza muscular y flexibilidad. En la interacción del cuerpo con el espacio y el tiempo a través del movimiento y el deporte se construyen numerosos aprendizajes del ser humano. Esta construcción se realiza a través de una sucesión de experiencias educativas que se promueven mediante la exploración, la práctica y la interiorización, estructurando así el llamado “esquema corporal”.

Mundialmente se ha destacado la importancia de la realización de actividades deportivas para el desarrollo físico, psíquico y social. Además, el deporte tiene gran influencia en la prevención de muchas enfermedades, como la obesidad, la hipertensión y la diabetes, lo que influye de manera directa en la disminución de costos de los servicios de salud. Se estima que de 9 a 16 por ciento de las muertes puede atribuirse a un estilo de vida sedentario.

En una sociedad con tantos jóvenes y desigualdad económica y social, que se encuentran en constantes cambios y crecimiento, sin posibilidades de recreación ni de encontrar fuentes de ingresos acordes con sus posibilidades y necesi-

dades, es obligatorio buscar opciones para la prevención del delito y la no ocurrencia de desviaciones de conducta, como el embarazo en adolescentes, el aumento del tabaquismo u otras adicciones, o la violencia y la desesperanza generalizada. También hay que evitar la aparición de enfermedades relacionadas con la soledad, el abandono, la depresión, la incomunicación y la intolerancia.

A continuación se presentamos una síntesis de las ventajas que toda la población obtendría con la práctica de los deportes, de construirse centros deportivos adecuados. Además, los beneficios que se obtendrían en la salud, los hábitos personales y en la sociedad superan en mucho los costos de construcción y operación de las instalaciones.

### Ventajas

1. Beneficios para la salud: se mejora la oxigenación del cuerpo, disminuyen los riesgos cardiacos, se regula la presión arterial, se elimina la grasa excesiva, se apoya la función metabólica, se estimula la secreción de endorfinas, se conserva el tono muscular, se disminuye el riesgo de enfermedades como la osteoporosis y la hipertensión, se previenen lesiones en las articulaciones, mayor control del azúcar circulante en la sangre, mayor eficiencia de pulmones, mejores niveles de colesterol, mayor fuerza, menor riesgo de adquirir enfermedades como la diabetes, mantenimiento del peso adecuado, mejor empleo de la energía, mejora de la calidad del sueño, mayor tolerancia al estrés, aumenta la agudeza mental, se adquiere una mejor postura, se obtiene una imagen corporal de uno mismo más segura, se mejoran las capacidades físicas y mejora el sistema inmunológico.
2. Aumenta la capacidad de aprendizaje.
3. Aumentan la estima y el conocimiento propios.
4. Se logra mayor convivencia con la familia y los compañeros de trabajo y los amigos.
5. Se incrementa la productividad en el trabajo.
6. Disminuyen los índices delictivos.
7. Disminuyen los gastos en salud.
8. Disminuyen los riesgos y los accidentes laborales.

9. Algunos grupos de trabajadores, como los relacionados con la seguridad pública, mejoran sensiblemente su desempeño.

10. Mejora la convivencia y el respeto social, disminuyendo el vandalismo y la violencia.

El grupo de edad de 0 a 14 años representa 30.65 por ciento de la población en estos dos municipios, equivalente a 148 mil 964, de un total de 485 mil 869 pobladores, conforme a cifras del Consejo Nacional de Población.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos del orden de 90 millones de pesos, en el rubro de infraestructura social, para realizar diversas obras de infraestructura deportiva en La Paz y Chicoloapan, México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Andrés Aguirre Romero (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para diversas obras relacionadas con el puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, diputada federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

Michoacán es uno de los estados con mayor potencial de crecimiento económico dentro del marco de la crisis económica y financiera actual por la que atraviesa el país.

Una de las regiones y actividades de alto potencial de crecimiento de nuestra entidad es la del puerto de Lázaro Cárdenas y, en este recinto, la actividad del transporte marítimo y multimodal está llamada a constituirse en un polo de desarrollo a favor no sólo del puerto sino del estado e incluso del país en su conjunto.

El comercio exterior mexicano es una de las actividades económicas más significativas y dinámicas. En 2007 el comercio exterior mexicano en cifras desestacionalizadas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es decir la suma de las exportaciones y las importaciones fue de 553,060.20 millones de dólares, se incrementó durante 2008 a 597,630.40 millones de dólares, y al mes de agosto de 2009 alcanza 293,351.20 millones de dólares, a pesar de la desaceleración económica y comercial que enfrenta México. Es de esperar que en cuanto la economía nacional retome su ritmo de crecimiento el comercio exterior también repuntará, particularmente lo hará la actividad comercial portuaria, dentro de la cual destaca Lázaro Cárdenas.

El puerto de Lázaro Cárdenas, en Michoacán, es el segundo en importancia, por volumen de movimiento de mercancías, en la costa del Pacífico mexicano, sólo detrás del de Manzanillo, Colima. Durante 2007, en Lázaro Cárdenas se movieron 17,091,616 toneladas de distintas mercancías en tanto que en 2008 se movieron 19,795,109 toneladas, con lo que dicho movimiento se incrementó en 15.8 por ciento; y al mes de septiembre del presente año se han movido 14,117,001 de toneladas de mercancías.

Pero desarrollar el puerto de Lázaro Cárdenas implica llevar a cabo inversiones en obras complementarias incluso fuera del puerto, tal es el caso de carreteras y autopistas hasta cierto punto alejadas del puerto; en este sentido, el gobierno del estado ha iniciado ya desde años atrás inversiones en diversas vías carreteras que deben ser continuadas y concluidas mediante el auxilio de inversión pública federal.

La importancia, la actividad e influencia de este puerto se extiende regional y estatalmente hacia los importantes municipios agrícolas e industriales de Apatzingán, Uruapan, Pátzcuaro, Zamora y Morelia; de igual forma se extiende

primordialmente a los estados de Jalisco, Zacatecas, Nayarit, Guanajuato, México y el Distrito Federal, y de ahí al resto del país.

Hacia el exterior el comercio marítimo a través de Lázaro Cárdenas se encadena con las economías de Estados Unidos y todas las del este asiático dentro de las cuales destacan las de China y Japón.

Con esta visión, entre las obras de infraestructura portuaria y carretera que el gobierno estatal se propone realizar para 2010, se encuentran las cuatro siguientes con el requerimiento de recursos presupuestales federales por 1,323.17 millones de pesos (mdp) en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010:

- Recinto fiscalizado estratégico (RFE): 83.17 mdp
- Carretera costera: 390.00 mdp
- Autopista Uruapan-Zamora: 350.00 mdp
- Modernización de la carretera Uruapan-Los Reyes: 500 mdp

El recinto fiscalizado estratégico se localiza en la parte central del desarrollo intermodal de la isla de Las Palmas. La primera etapa del proyecto se desarrolla en una superficie de 100 hectáreas, mismas que están certificadas bajo la Norma NMX-R-046, como Parque Industrial en Construcción. El RFE será el centro logístico y de negocios más importante del Pacífico Mexicano con 623 hectáreas, complementando las cadenas productivas que ahí se detonan.

Su impacto económico regional es de más de 2,000 empleos generados, con la instalación inicial de 8 empresas con una inversión de 2,000 mdp, las cuales generarán beneficios a la región, al estado y al país.

La inversión total de la obra es de 254.28 mdp; pero de 2006 a 2007, en la primera etapa-primer fase, el gobierno del estado ha invertido ya 32.44 mdp; en tanto que la federación ha invertido 33.21 mdp. Para 2010, durante la primera etapa-segunda fase el estado prevé invertir 83.17 mdp, y solicita la aportación de la federación por otros 83.17 mdp. Este monto se refiere a recursos para obras de infraestructura básica, quedando pendientes 22.28 mdp para años siguientes.

Por su parte, la construcción de la carretera costera inició en este año de 2009, con una longitud: 223 kilómetros. La inversión estimada total de esta carretera es de 4,000.0 mdp, de la cual el estado invirtió en 2009: 212.5 mdp, en tanto que la inversión federal, en este mismo 2009 es de 250 mdp.

La inversión federal requerida para 2010 es de 390 mdp. El impacto benéfico de la obra es la reducción en 50 por ciento del tiempo de traslado, en beneficio directo de 194,599 personas.

La Autopista Uruapan-Zamora tiene una longitud total de 78 kilómetros, que significan una inversión total de 1,838.5 mdp; con una inversión federal requerida para 2010 por 350 mdp. Esta obra cuenta con su proyecto ejecutivo Secretaría de Comunicaciones y Transportes/Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán.

Finalmente, la modernización de la Carretera Uruapan-Los Reyes es una obra cuya construcción inició este 2009 con la licitación de 10 kilómetros de una longitud total de 60 kilómetros. La inversión federal en 2009 es de 100 mdp y se requiere una inversión federal adicional para 2010 de 500 mdp. Cuenta con proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado de Michoacán.

Como puede verse, las inversiones que propone el gobierno del estado de Michoacán serían un detonador para el crecimiento económico de la costa estatal, del estado y del país. En un entorno de crisis económica, efectuar las inversiones propuestas sin duda aliviarán la situación de México, se fomentaría un importante polo de desarrollo y se mitigaría el problema del desempleo.

Todos nosotros podemos aportar, mediante el voto favorable al presente punto de acuerdo, a favorecer el desarrollo regional del país.

En virtud de lo señalado, y segura de la comprensión y buena disposición de las legisladoras y legisladores, propongo a esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita respetuosamente a las Comisiones de Transportes, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se incluyan 1,323.17 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 a

fin de que se asignen a la construcción de las diversas obras señaladas relacionadas con en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica).»

### **La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el hospital universitario Doctor José Eleuterio González, del estado de Nuevo León; asimismo se solicita al Ejecutivo Federal que en los proyectos presupuestales subsecuentes se incluyan los recursos necesarios para su operación, suscritos por integrantes de diversos grupos parlamentarios

En ejercicio de la facultad que conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados de Nuevo León de los diversos Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura, sometemos al pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la de Salud, de la Cámara de Diputados asignar al Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2010, la suma de 150 millones de pesos para cubrir el déficit de operación hospitalaria en atención médica, en el rubro de salud; se le asigne recursos para su operación para el ejercicio presupuestal 2010; y se solicita al Ejecutivo federal que en los proyectos presupuestales subsecuentes se incluyan los recursos necesarios irreductibles para la operación hospitalaria en atención médica del propio hospital, en el rubro de salud.

### **Consideraciones**

El hospital universitario “Doctor José Eleuterio González” de Nuevo León, es la institución con mayor reconocimiento entre la población en materia de atención médica, ya que sus antecedentes se remontan a el año de 1859, es decir hace siglo y medio en que se funda en Monterrey la primera

Facultad de Medicina del norte del país por el Benemérito del estado, doctor José Eleuterio González, quien procedía de hacer estudios en Guadalajara y San Luis Potosí, un año después en 1860 funda el primer Hospital Civil de Monterrey antecedente del actual Hospital Universitario. Creando de esta forma un vínculo entre las instituciones de educación superior y la comunidad, en este caso en materia de salud, relación que a lo largo de los años se ha mostrado virtuosa y ha sido ejemplo en otras instituciones en el país.

La misión de esta institución es formar profesionales de la salud con excelencia académica en el ámbito de licenciaturas, profesores universitarios, investigadores, especialistas médicos y profesionales con grados de maestría en ciencias y doctorados en ciencias y medicina, técnicos y demás personal necesarios en las diversas disciplinas de las ciencias médicas para desarrollar una tarea asistencial, docente y de investigación dentro de un marco ético humanitario con amplio espíritu de servicio, capacidad de autocrítica y continua actualización de sus conocimientos.

La visión de esta institución es aspirar a ser la mejor Institución de educación, de investigación y contar con el mejor hospital público en nuestro país, para brindar excelentes servicios de salud de alta calidad que la equipare a los mejores en el escenario mundial.

En el aspecto docente esta institución ha formado más de 16 mil médicos en siglo y medio de existencia, más de 3 mil 200 especialistas en diferentes programas, el hospital ofrece una oferta educativa de 44 programas de especialidad y subespecialidad en la misma sede, de los cuales 22 son reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, como de alto nivel, además en los programas de maestría hay más de 220 egresados y en los programas de doctorado más de 250, estos programas iniciaron en 1941.

Fecha histórica es el año 1952, cuando el gobierno estatal a través de una Junta de Salubridad Administrativa, el hospital civil y por decreto del estado lo entrega a la Facultad de Medicina convirtiéndose en el departamento clínico de ésta y pasando a ser de hospital civil a hospital universitario.

Por otra parte, en su aspecto social y compromiso con la comunidad, actualmente, el hospital universitario asistencialmente brinda cobertura con sus 500 camas y unidades de apoyo, no solamente a Nuevo León sino cuando menos a cinco estados vecinos (Tamaulipas, Coahuila, San Luis Potosí, Veracruz, Zacatecas) con los siguientes indicadores

500 camas de internamiento, 50 camas de cuidados intensivos e intermedios en pediatría, 33 camas en área de cuidados intensivos adultos, 4 cubículos para unidad de quemados críticos, 250 mil consultas anuales en el hospital, 250 mil consultas de primer contacto en 18 unidades ambulatorias, 18 mil 500 cirugías anuales, 110 mil estudios radiológicos, 1 millón 100 mil estudios de laboratorio, 10 mil 300 cirugías ambulatorias y 300 atenciones de emergencias diarias (*shock* trauma).

Cabe mencionar que el hospital universitario es certificado por el Consejo de Salubridad General, es reconocido y tiene convenios con el Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular), además de convenios nacionales con otras universidades y una movilidad estudiantil con cuando menos 33 universidades en los diferentes continentes.

Esta calidad en la prestación de los servicios y el compromiso social mostrado es reconocida por nuestros conciudadanos y la población de los estados vecinos, quienes cada vez más acuden a las instalaciones de este hospital a solicitar los servicios de primera calidad que presta.

De esta forma, el aumento natural de la población del estado, la creciente migración de otros estados, y la cada vez mayor solicitud de los servicios por parte de las entidades vecinas, ha traído como consecuencia una demanda de servicios cada vez mayor, que se han venido prestando dentro de las limitaciones presupuestales propias que ello implica, por que independientemente de los recursos con que se cuenta, es claro que no se puede negar un servicio médico a quien lo requiere urgentemente, por que en ello esta de por medio los valores más preciados que son la vida y la salud. Ello ha llevado a un endeudamiento paulatino, que a la fecha significa un déficit para el hospital universitario de 150 millones de pesos, por lo que es urgente contar con dichos recursos.

En la actualidad los apoyos con los que opera el hospital universitario “Doctor José Eleuterio González” provienen de recursos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, del gobierno del estado y de la generosidad comunitaria a través de donativos.

Los recursos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública están destinados, como se puede observar en el cuadro que se muestra abajo, para sueldos y prestaciones a jubilados, quedando para la operación propiamente hospitalaria, en materia de la prestación de servicios de salud,

solamente los recursos proporcionados por el gobierno del estado, que reconociendo el enorme esfuerzo que se hace y lo valioso de su apoyo, es claro que son insuficientes, por lo que se tienen un déficit de 150 millones de pesos. Por ello se hace necesario brindarle urgentemente el apoyo a través de los recursos federales destinados en los ramos destinados a la salud.

En este sentido y a fin de que en los sucesivos no se presenten estos déficit presupuestales para el hospital, es conveniente que el Ejecutivo federal en los ramos destinados a la salud asigne los recursos necesarios con carácter de irreductibles para la prestación de los servicios hospitalarios de atención médica, que permita la atención de la demanda cada vez mayor de la población de Nuevo León y de las entidades federativas vecinas. Demanda que cabe hacer notar se refiere a población de escasos recursos, que ven en el hospital universitario la única opción de atención especializada accesible.

A continuación se describe de manera general los recursos con que se ha venido apoyando al hospital universitario “Doctor José Eleuterio González” de Nuevo León, en que queda de manifiesto la necesidad de apoyarlo en el rubro de operación hospitalaria médica, con carácter de urgente.

En el aspecto financiero el hospital universitario recibe un presupuesto federal a través de la Secretaría de Educación Pública de la manera siguiente:

**Hospital universitario  
“Doctor José Eleuterio González”**

**Aportaciones Federales,  
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Año	Sueldos y Prestaciones Planta y Jubilados	Porcentaje de incremento
2004	193 709 141.59	
2005	215 423 375.96	11.21 %
2006	223 855 876.20	3.91 %
2007	230 826 223.83	3.11 %
2008	237 072 530.13	2.71 %

**Presupuesto Estatal**

<b>Año</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Porcentaje de incremento</b>
2004	179 520 100.00	
2005	188 326 200.00	4.91 %
2006	208 976 000.00	10.96 %
2007	215 245 200.00	3.00 %
2008	221 702 400.00	3.00 %
2009	230 127 400.00	3.80 %

Estos recursos son complementados con los que con muchos esfuerzos son recabados por los departamentos y servicios que presta para incrementar los ingresos propios, así como con aportaciones de fundaciones filantrópicas y recursos federales etiquetados para obra de remodelación y equipo, siempre insuficientes, que han hecho que a través de la historia del hospital se maneje con déficit a proveedores, que en la actualidad suma 150 millones de pesos que es necesario aportárselos de inmediato.

Por todo lo anterior, los legisladores federales de Nuevo León solicitamos a todos nuestros compañeros diputados actuar de forma sensible e inmediata, otorguemos de manera urgente recursos para que el hospital universitario “Doctor José Eleuterio González” pueda compensar su déficit de 150 millones, realice su operación en el año 2010; y solicitemos al Ejecutivo federal que en los años subsecuentes, se le otorguen recursos de manera irreducible para su operación.

Con base en las consideraciones anteriores se somete a la aprobación del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, de la Cámara de Diputados asignar al hospital universitario “Doctor José Eleuterio González” de Nuevo León, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2010, la suma de 150 millones de pesos para cubrir el déficit de operación hospitalaria en atención médica, en el rubro de salud, y se le asignen en este Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios para la operación hospitalaria, en el rubro de salud.

**Segundo.** Se solicita al Ejecutivo federal que en los proyectos presupuestales subsecuentes se incluyan los recursos necesarios irreducibles para la operación hospitalaria, en atención médica del hospital universitario “Dr. José Eleuterio González” de Nuevo León, en el rubro de salud.

**Tercero.** Se solicita que el presente punto de acuerdo sea considerado de obvia y urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de noviembre del 2009.— Diputados: María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández (rúbrica), Kattia Garza Romo, Ildelfonso Guajardo Villareal, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para concretar la rehabilitación de la Plaza de la República y restaurar el Monumento a la Revolución, en el marco de las obras relativas a los festejos del centenario de ésta, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo a partir de los siguientes

**Antecedentes**

Desde principios del siglo XX, la Plaza de la República fue concebida como un centro cívico y de gobierno de gran simbolismo. Ahí se pensó situar el Palacio Legislativo durante el porfiriato, quedando inconcluso debido al movimiento armado de 1910.

Desde 1938, año de la remodelación de la estructura, como el monumento a la Revolución, la plaza ha sido un escenario público de congregaciones civiles y a su alrededor se instalaron instituciones y organismos de vital importancia para el país.

Esto con el fin de crear escenarios para la interacción social cotidiana que sirva como soporte para sus actividades, que coadyuven a fortalecer el tejido social a través de la convivencia particularmente en un emplazamiento como el definido por el monumento a la Revolución.

La importancia de la conmemoración de las fiestas del centenario de la Revolución y el bicentenario de la Independencia motiva a la intervención de uno de los elementos protagonistas más significativos de estos hechos históricos como es el caso de este singular monumento.

El proyecto ejecutivo de restauración y conservación del monumento a la Revolución en la Plaza de la República nace de la necesidad de reconciliar a la población con sus edificios relevantes particularmente los de gran significado histórico y social como es el caso de este inmueble cuya importancia aumenta con la celebración a escasos meses del centenario de la Revolución Mexicana.

La restauración del inmueble deberá de regresarle su esplendor al recuperar la sobria apariencia de las fachadas de cantera y recinto, la fuerza de sus conjuntos escultóricos y el brillo de su cúpula reluciente forrada de lámina de cobre.

### **Exposición de Motivos**

Que la Plaza de la República al pertenecer a la delegación Cuauhtémoc forma parte del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de México debido al alto nivel de concentración de infraestructura y de concentración de actividades comerciales, culturales, financieras y políticas en corredores y nodos urbanos (como es el caso de la plaza) de especialización terciaria, los cuales abarcan un radio de influencia metropolitano.

Que actualmente la Plaza de la República, compuesta por sus elementos como el monumento a la Revolución, el museo de la Revolución Mexicana, su infraestructura y estructura urbana presentan rezagos en su funcionamiento y servicio, situación derivada de que desde hace ya más de 50 años no ha contado con ningún tipo de mantenimiento.

Que sobre el monumento existen serios deterioros y manchas en la superficies de cantera y recinto; el recubrimiento de cobre ha tomado una apariencia parda y oscura por la pátina del tiempo y la falta de mantenimiento.

Que los conjuntos escultóricos, el observatorio y las criptas presentan también deterioros importantes y es menester realizar un proceso de dignificación del recinto que aloja los restos de los ilustres próceres que lucharon en la Revolución Mexicana.

Que sobre el Museo Nacional de la Revolución, que se encuentra situado en el sótano de la plaza, carece de presencia social y cultural debido a sus condiciones actuales y discurso museográfico, a veces rebasado por las nuevas tecnologías en la materia.

Que sobre la infraestructura y estructura urbana se registra la pérdida del diseño original de la plaza; degradación física de los materiales de banquetas, arroyos vehiculares y pavimentos de la explanada de la plaza; escasa iluminación, ausencia de vegetación ornamental en las jardineras de valor patrimonial y escasa señalización horizontal y vertical.

### **Considerando**

Que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Gobernada por los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local. Compuesta para su organización por órganos políticos administrativos.

Que esta soberanía es responsable de legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal.

Que la obra tiene un carácter eminentemente social, dirigido al total de la población de la Ciudad de México. Los proyectos entre otros aspectos proyectarán a la Ciudad de México al ámbito cultural internacional

Que la recuperación de los espacios urbanos y arquitectónicos representa una aportación a la identidad de los mexicanos y se constituyen en un reconocimiento al patrimonio artístico y arquitectónico de la ciudad capital, aspectos que justifican la intervención para el proyecto integral de mejoramiento de la Plaza de la República y, por tanto, de los recursos económicos que hagan viable dicho proyecto integral.

Por lo expuesto y fundado, solicito se someta a la consideración de este honorable cuerpo legislativo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se pide a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que destine 228 millones 538 mil pesos para concretar la rehabilitación de la Plaza de la República y restaurar el monumento a la Revolución, en el marco de las obras para los festejos del centenario de la Revolución Mexicana.

Salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para ser destinados a proyectos de infraestructura deportiva en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Sergio Mancilla Zayas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que se consideren, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, recursos destinados para proyectos de infraestructura deportiva por la cantidad de 10 millones de pesos para el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.

### Exposición de Motivos

De acuerdo con los resultados definitivos al segundo conteo de población y vivienda 2005 que llevó a cabo el INEGI, el municipio cuenta con una población de 821 mil 442 habitantes, lo que representa casi 1 por ciento de la población total de la república, 6 por ciento del estado de México, 4 por ciento de la zona metropolitana del valle de México y 8 por ciento de los municipios conurbados al Distrito Federal.

Naucalpan de Juárez cuenta con una población de 198 mil 283 jóvenes, de entre 18 y 30 años, donde muchos han quedado sin la posibilidad de acceder a las instalaciones deportivas, en virtud de la escasez de éstas y las pésimas condiciones de la mayoría de dichos espacios, provocando en diversos casos que los jóvenes se involucren en actividades nocivas.

Atento a lo anterior y con la finalidad de impulsar a los jóvenes de Naucalpan para que accedan a espacios y áreas deportivas dignas, se propone que se tenga a bien considerar, dentro del fondo indicado, al municipio de referencia para que sea considerado dentro del programa de apoyo para infraestructura deportiva, de acuerdo al presupuesto que habrá de destinarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010.

En este mismo orden de ideas, cabe destacar que Naucalpan cuenta con un deportivo público de gran recurrencia e importancia para los atletas de alto rendimiento, como lo es la unidad deportiva Cuauhtémoc, por lo cual lo insertamos dentro de las más altas prioridades para su consideración lo relativo a los recursos que puedan considerarse en el Presupuesto de Egresos de 2010 para las remodelaciones necesarias a que haya lugar.

### Puntos de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el marco del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2010 la cantidad de 10 millones de pesos para proyectos de infraestructura deportiva en Naucalpan de Juárez, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Sergio Mancilla Zayas (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos a fin de destinarlos a proyectos que permitan la mejoría de la operación de los centros municipales de atención y desarrollo tecnológico para la automatización de los procesos relati-

vos a la gestión de trámites empresariales, desarrollo y promoción de empleos en zonas marginadas y de infraestructura productiva y tecnológica, capacitación y formación de jóvenes emprendedores en el estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales del estado de México, del distrito 11 de Ecatepec de Morelos, Jorge Hernández Hernández; y del distrito 34 de Toluca de Lerdo, José Luis Velasco Lino, ocurren a esta honorable soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mil 973 millones de pesos para proyectos que permitan la mejoría de la operación de los centros municipales de atención, desarrollo tecnológico para la automatización de los procesos relativos a la gestión de trámites empresariales, desarrollo y promoción de empleos en zonas marginadas, desarrollo de infraestructura productiva y tecnológica, capacitación y formación de jóvenes emprendedores en el estado de México, por lo que presentan el siguiente punto de acuerdo:

### Consideraciones

El estado de México tiene una población mayor a 14 millones 837 mil 208 habitantes, con una tasa de desempleo en el último cuatrimestre de 2008 de 5.13 por ciento y en el último semestre de este año tuvo una tasa del 6.5 por ciento.

El estado de México genera 7 por ciento del producto interno bruto (PIB) en el sector información en medios masivos, lo que corresponde al tercer lugar nacional en este rubro y ocupa el primer lugar nacional en cuanto a personal ocupado laborando en las Pyme.

Asimismo, el programa de competitividad en logística y centrales de abasto, la entidad aporta 6.3 por ciento del PIB generado por el sector transporte, correos y almacenamiento ocupando el tercer lugar a nivel nacional.

Por ello, el gobierno del estado de México se ocupa de las necesidades de sus habitantes promoviendo la oportuna creación de 33 proyectos sustentables que reactivarían la

economía estatal, incrementando la población económicamente activa.

A continuación se detalla los programas y la propuesta de participación federal:

Programa/solicitud federal para 2010/beneficio municipios

1. Centros Municipales de Atención Empresarial/4.0/ Atlacomulco, Cuatitlán Izcalli, Ecatepec, Lerma, Nahuacalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Metepec, Toluca, Tultitlán, Huixquilucan, Zinacantepec, Chalco, Ixtapan de la Sal, Coacalco, Valle de Bravo, Huehuetoca, Nezahualcóyotl.
2. Mejora de Ambiente de Negocios/18.0/Toluca, Nahuacalpan, Tlalnepantla, Cuatitlán Izcalli y Huehuetoca.
3. Sistema de apertura rápida de empresas/12.0/ Huixquilucan, Toluca, Chalco, Valle de Chalco, Lerma, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Tecámac, Cuatitlán, Cuatitlán Izcalli, Tultepec, Tultitlan, Coacalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtlahuaca, La Paz, Nicolás Romero, Zumpango y Atizapán de Zaragoza.
4. Desarrollo de proveedores/100.0/Cobertura estatal.
5. Programa de centros Pymexporta/20.0/Toluca (impacto estatal).
6. Programa Piapimex/20.0/Toluca (impacto estatal)
7. Empleo en zonas marginadas/50.0/Cobertura estatal.
8. Atracción de inversión/60.0/Cobertura estatal.
9. Convenio Proméxico/20.0/Toluca (impacto estatal).
10. Programa de Modernización de Mercados/50.0/Regional.
11. Desarrollo de Proveedores/20.0/Regional.
12. Vinculación gobierno-academia-empresa/20.0/Regional.
13. Consolidación de rastros regionales/125.0/Regional.

- |  |   |
|--|---|
| <p>14. Parque tecnológico Texcoco/400.0/ Regional.</p> <p>15. Proyectos de distribución logística/20.0/Regional.</p> <p>16. Tecnopolo Esmeralda Bicentenario/375.0/Regional.</p> <p>17. Proyectos de fortalecimiento del sector TI/80.0/Regional.</p> <p>18. Capacitación y consultoría especializada a emprendedores/6.0/Regional.</p> <p>19. Realización de foros/3.0/Regional.</p> <p>20. Extensionismo financiero/4.0/Regional.</p> <p>21. Fondo Mexiquense del Emprendedor/65.0/Regional.</p> <p>22. Sistema estatal de incubadoras/26.0/Regional.</p> <p>23. Centro de Articulación Productiva/5.0/Regional.</p> <p>24. Fondo de Formación de Negocios China-México/10.0/Regional.</p> <p>25. Aceleración de empresas/4.0/Regional.</p> <p>26. Desarrollo de proveedores/5.0/Regional.</p> <p>27. Programa de desarrollo de clúster/4.0/Regional.</p> <p>28. Creación de empleo en zonas marginadas/27.0/Regional.</p> <p>29. Competitividad para el desarrollo de parques industriales/20.0/Atacomulco.</p> <p>30. Red de parques tecnológicos del estado de México/40.0/Almoloya de Juárez-Nezahualcóyotl.</p> <p>31. Parque industrial Arco-Norte Jilotepec/200.0/Jilotepec y Soyaniquilpan.</p> <p>32. Proyectos mineros/10.0/Regional.</p> <p>33. Centro de Alto Rendimiento en Computación/150.0/Regional.</p> <p>Total: 1,973.0</p> | <p>La propuesta de estos proyectos van direccionados a</p> <p>a) Mejoría en la operación de los Centros Municipales de Atención Empresarial;</p> <p>b) Desarrollo de un modelo tecnológico que permita la automatización de los procesos relativos a la gestión de trámites empresariales;</p> <p>c) Desarrollo de herramientas tecnológicas, así como de la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo que permita a los municipios dar respuesta a los particulares que soliciten su licencia de funcionamiento en período de tiempo máximo de 72 horas;</p> <p>d) Establecer un centro empresarial de México que permita la consultoría especializada y se permita elevar las exportaciones de empresas mexiquenses al mercado europeo;</p> <p>e) Desarrollo y promoción del programa de empleo en zonas altas y muy altas de marginación;</p> <p>f) Firmar un convenio de colaboración con Proméxico, que permita realizar una agresiva promoción de los productos mexiquenses en el extranjero;</p> <p>g) Rehabilitación menor en 90 mercados y 10 mercados con rehabilitación mayor, que incluye la remodelación y pintura de fachada y construcción y pintura de áreas interiores.</p> <p>h) Construcción de un parque tecnológico que permita desarrollar la parte oriente del estado.</p> <p>i) Desarrollo de infraestructura tecnológica;</p> <p>j) Espacio de difusión de la oferta del sector Pyme y de emprendedores del estado de México, brindando herramientas empresariales que permitan el desarrollo de prácticas productivas e innovadoras en las empresas;</p> <p>k) Intensificar el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, a través de consultores certificados que analicen su situación y capacitación crediticia;</p> <p>l) Financiamiento para la creación (capital semilla) y consolidación (proyectos productivos) Pyme mexiquenses; y</p> |
|--|---|

m) Fomentar la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas del estado de México.

En tal virtud, y con base en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con

### Punto de acuerdo

**Único.** Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mil 973 millones de pesos para proyectos que permitan la mejora de la operación de los centros municipales de atención, desarrollo tecnológico para la automatización de los procesos relativos a la gestión de trámites empresariales, desarrollo y promoción de empleos en zonas marginadas, desarrollo de infraestructura productiva y tecnológica, capacitación y formación de jóvenes emprendedores en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009. — Diputado Jorge Hernández Hernández (rúbrica).»

### El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se establezcan criterios de transversalidad con rubros etiquetados, que obliguen a las dependencias y a las entidades de la administración pública a implantar políticas en favor de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, Claudia Edith Anaya Mota y Vidal Llerenas Morales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se establezcan criterios de transversalidad con rubros etiquetados, que obliguen a las dependen-

cias y a las entidades de la administración pública a implantar políticas públicas en favor de las personas con discapacidad, conforme a las siguientes

### Consideraciones

La igualdad entre las personas es uno de los derechos fundamentales que constituyen la esencia de todo Estado que se considere sustentado en un régimen democrático y de derecho. El país salvaguarda dicha garantía a través del artículo 1o. de la Constitución Política, al establecer en su párrafo tercero el principio de no discriminación. De acuerdo con él, está prohibido tratar de forma diferente a dos o más personas con base en algún criterio considerado no razonable.

Sin embargo, el derecho a la igualdad implica reconocer las desigualdades que hay entre las personas; en atención de ello, no todo tratamiento jurídico diferente puede ser calificado como discriminatorio.

Las desigualdades de hecho legitiman desigualdades en el tratamiento jurídico, siempre que éstas no contraríen la justicia, toda vez que el tratamiento jurídico desigual puede llegar a constituirse como un vehículo destinado a proteger a las personas que se encuentren en peligro de exclusión; es decir, a las que constituyen los denominados “grupos vulnerables”.

Las personas con discapacidad somos uno de los grupos que nos encontramos en situación de exclusión del goce y ejercicio de los derechos fundamentales. Esto se debe principalmente a la ausencia de una normatividad adecuada y a la falta de políticas públicas y sociales acordes con nuestras necesidades. Tal problemática repercute negativamente en nuestro desarrollo humano y potencial productivo.

En el mundo somos alrededor de 650 millones de personas con discapacidad. De éstas, la mayoría vive en situación de pobreza y en países en desarrollo; y 80 por ciento de ellas habita en áreas rurales.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística estima que en México entre 10 y 12 millones de personas sufrimos algún tipo de discapacidad, es decir, 10 por ciento de la población. No obstante, y pese a tratarse de un considerable porcentaje, carecemos de las condiciones necesarias para alcanzar integración y desarrollo plenos en todos los ámbitos de la sociedad. Esa situación se traduce en el incumpli-

miento de los compromisos internacionales adquiridos por México a través de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La importancia de la mencionada convención radica en la superación del modelo médico de la discapacidad, y por la visión de las personas con discapacidad como titulares de derechos sociales, civiles, políticos, económicos y culturales, así como en el reconocimiento explícito de que la discapacidad genera pobreza.

Por eso los Estados parte se han comprometido a promover el cambio de paradigmas necesarios para lograr un desarrollo inclusivo.

Asimismo, es pertinente destacar que el principio de no discriminación es la columna vertebral de este instrumento internacional, lo que significa que cualquier norma o acción que obstruya de alguna manera el desarrollo de las personas con discapacidad debe considerarse agresión contra sus derechos humanos, que implica enfrentar problemas de exclusión, marginación y discriminación.

Ante esa situación, las personas con discapacidad hemos iniciado una lucha para lograr el reconocimiento de nuestros derechos. Desafortunadamente, no estamos consideradas en las políticas públicas implantadas por las dependencias y entidades de la administración pública, con las necesidades específicas de nuestro sector. De ahí la necesidad de asignar presupuestos etiquetados destinados a atender de manera transversal los derechos de las personas con discapacidad. Nos referimos no sólo a temas relacionados con la salud sino también con empleo, educación, cultura, accesibilidad y tránsito, entre otros. Es decir, se requiere que todas las políticas de la administración pública incluyan programas específicos para las personas con discapacidad.

En adición, los programas deben ser abiertos, flexibles y sustentados en el desarrollo local, pues los existentes han sido prediseñados sin la participación de las organizaciones civiles, las cuales conocen y exponen las necesidades y problemas reales y específicos de sus poblaciones.

Finalmente, queremos resaltar la necesidad de que los programas destinados a la atención de las personas con discapacidad operen con base en el principio de transversalidad, igual que sucede en otros países. Es decir, además de etiquetar el presupuesto, es fundamental que se incorporen las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad en los procesos de formulación, ejecución y evaluación

de las políticas públicas, de manera que las personas que constituyen este sector de la población tengan posibilidades reales de ejercer plenamente sus derechos fundamentales; contribuyendo así a aminorar el riesgo que tienen de ser excluidas de las sociedades donde viven.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Atención a Grupos Vulnerables que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se establezcan criterios de transversalidad con rubros etiquetados, que obliguen a las dependencias y a las entidades de la administración pública a implantar políticas en favor de las personas con discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Claudia Edith Anaya Mota, Vidal Llerenas Morales (rúbricas).>

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a proyectos sociales que permitan condiciones productivas mediante alternativas de ingresos; empleo temporal en apoyo a jóvenes en edad productiva; programa de desarrollo de microrregiones en los municipios de alta y muy alta pobreza; apoyo de infraestructura de servicios públicos en zona de migrantes; apoyo en zonas urbano-marginadas; de rescate de espacios públicos con deterioro, abandono en zonas metropolitanas; apoyo de proyectos de coinversión, así como a mujeres, no violencia y albergue temporal en el estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, y suscrito por la diputada Mariela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del estado de México, del distrito 11 Ecatepec de Mo-

relas, Jorge Hernández Hernández, y de la quinta circunscripción, Maricela Serrano Hernández, ocurren a esta honorable soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 342 millones 870 mil pesos para proyectos sociales que permitan condiciones productivas, teniendo otras alternativas de ingresos; empleo temporal, en apoyo a jóvenes en edad productiva; programa de desarrollo de microregiones en los municipios de alta y muy alta pobreza; apoyo de infraestructura de servicios públicos en zona de migrantes; apoyo en zonas urbano-marginadas; apoyo de rescate de espacios públicos con deterioro, abandono en zonas metropolitanas; apoyo de proyectos de coinversión; apoyo a mujeres, no violencia y albergue en el estado de México, por lo que presentan el siguiente punto de acuerdo:

### Consideraciones

El estado de México tiene una población mayor a 14 millones 837 mil 208 habitantes, en una extensión territorial de 22 mil 499 kilómetros cuadrados, distribuidos en 125 municipios y 4 mil 815 localidades, con una tasa de desempleo en el último cuatrimestre de 2008 de 5.13 por ciento y en el último semestre de este año tuvo una tasa de 6.5 por ciento.

Es importante señalar que el estado de México tiene 7 millones 402 mil 903 hombres y 7 millones 434 mil 305 mujeres y un total de 11 millones 200 mil viven al día con alguna de las variantes de pobreza; 6 millones 900 mil mexiquenses en pobreza “patrimonial” —sin un techo propio ni un patrimonio en general—, otros 3 millones de habitantes en desempleo, marginación e insuficiencia alimentaria por discapacidad —por edad o limitante física—, y 1 millón 902 mil personas que no tienen ni para comer, es decir con “pobreza alimentaria”.

Asimismo, la población del estado de México en los próximos años se estima que aumentará en 2010 a 15 millones 31 mil 728 y para 2011 de 15 millones 222 mil 56.

Por ello, el gobierno del estado de México se ocupa de las necesidades de sus habitantes, promoviendo la oportuna creación de 8 proyectos sustentables que reactivarán la economía estatal, incrementando la población económicamente activa.

La propuesta de proyectos sociales va direccionado a

- a) Promover alternativas de ingreso para personas y organizaciones que se encuentren en condiciones de pobreza;
- b) Proporcionar a los jóvenes de 16 años de edad y más, apoyos temporales en sus ingresos para afrontar los efectos de emergencia o de baja demanda laboral;
- c) Superar la pobreza promoviendo el desarrollo integral sostenible de las microregiones conformados por los municipios de alta y muy alta marginación;
- d) Fortalecer la coordinación gubernamental con los migrantes para impulsar las iniciativas de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica;
- e) Mejorar las condiciones físicas y comunitarias de las zonas urbano marginadas;
- f) Rescate de los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, dentro de las ciudades y localidades urbanas, integradas en las zonas metropolitanas;
- g) Fortalecer a los actores sociales con la ejecución de proyectos de coinversión; y
- h) Apoyo a las mujeres, a la no violencia y albergue temporal.

A continuación se detallan los programas y la propuesta de participación federal:

### Nombre del proyecto/requerimiento federal (mdp)/Beneficio municipios

1. Opciones productivas/2.00/Municipios rurales considerados en las zonas de atención prioritaria.
2. Empleo temporal/6.29/125 municipios con altos niveles de desempleo o desastres naturales.
3. Microregiones (zonas de atención prioritaria)/9.71/Municipios con localidades identificadas como centros estratégicos prioritarios SC.
4. 3 x 1 para migrantes/11.14/Municipios con alto índice de migración.
5. Hábitat/162.74/Municipios metropolitanos.

6. Rescate de espacios públicos/115.36/Municipios urbanos con espacios públicos abandonados o altos índices de delincuencia.

7. Coinversión social/5.63/Localidades atendidas.

8. Apoyo a mujeres, no violencia y albergue temporal/30.00/125 municipios.

**Total: 342.87**

En tal virtud, y con base en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 342 millones 870 mil pesos para proyectos sociales que permitan condiciones productivas, teniendo otras alternativas de ingresos; empleo temporal en apoyo a jóvenes en edad productiva; programa de desarrollo de microregiones en los municipios de alta y muy alta pobreza; apoyo de infraestructura de servicios públicos en zona de migrantes; apoyo en zonas urbano-marginadas; apoyo de rescate de espacios públicos con deterioro, abandono en zonas metropolitanas; apoyo de proyectos de coinversión; apoyo a mujeres, no violencia y albergue en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Jorge Hernández Hernández, Maricela Serrano Hernández (rúbricas).»

#### **El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se programe en el Ramo 28 un fondo que permita crear un seguro de desempleo en todo el país, a cargo de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la

LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presento a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

En México, no existe un seguro de desempleo federal. La Ley Federal del Trabajo establece una indemnización por finalización del trabajo y la Nueva Ley del Seguro Social la cesantía por edad avanzada.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2009, la población desocupada alcanzaba los 2 millones 365 mil 74 personas. De esta cifra, 818 mil 894 son mujeres mayores de 14 años; de las cuales 320 mil 604 perdieron su empleo; 331 mil 477 renunciaron o se vieron en la necesidad de abandonar su trabajo, y 35 mil 15 cerraron sus negocios.

Los propios datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo señalan que el desempleo en México afecta alrededor de 6 millones 967 mil familias.

Como podemos observar, el desempleo en nuestro país es cada día mayor y los índices se incrementan de manera alarmante, constituyéndose una verdadera legión de ciudadanos desempleados y subempleados. De ahí la necesidad de que la Cámara de Diputados pueda destinar un fondo a nivel federal para el seguro de la población que se encuentra en el desempleo.

No es cierto que México no pueda implementar a nivel federal un seguro de desempleo, en el Distrito Federal se ha implementado un programa similar, con resultados importantes desde el punto de vista social, humano y laboral.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el Ramo 28, en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, la programación de un fondo

que permita la creación de un seguro de desempleo en todo el territorio nacional.

Diputada Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos en el Fondo Metropolitano del estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado federal del distrito 11 de Ecatepec de Morelos, Jorge Hernández Hernández, ocurre a esta honorable soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se adicionen mayores recursos al Fondo Metropolitano del estado de México, por lo que se presenta a esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo:

**Consideraciones**

En las últimas décadas, los municipios del estado de México, conurbanos a la Ciudad de México, se vieron incrementados en el flujo migratorio, procedentes principalmente del Distrito Federal.

Este fenómeno migratorio se da con mayor presencia después del terremoto de 1985, donde los habitantes del Distrito Federal buscaban un lugar seguro para vivir y no volver a sufrir los estragos que dejó este fenómeno natural, donde las desgracias personales, pérdidas de vidas humanas y materiales fueron lamentables, llegando a ocasionar graves problemas en los asentamientos humanos, poblándose en forma desordenada, carente de una planeación urbana, en donde los servicios públicos como son las vías de comunicación, las redes sanitarias y de agua potable, alumbrado público, entre otras, fueron construyéndose en función a las necesidades de los vecinos, sumando las voluntades de los gobiernos estatal y municipal de esa época.

La zona metropolitana del valle de México (ZCVM), mejor conocida con zona conurbada, la cual está formada de 59 municipios del estado de México, con 11 millones 75 mil 2134 habitantes; 16 delegaciones del Distrito Federal, con 8 millones 821 mil 916 habitantes; y 29 municipios de Hidalgo, con 1 millón 246 mil 97 habitantes, dando como resultado 21 millones 163 mil 226 habitantes de la ZMVM. La zona metropolitana del valle de Toluca está conformada por 12 municipios y tienen una población estimada al 2009 de 1 millón 775 mil 337 habitantes, de acuerdo a cifras del Consejo Estatal de Población (Coepo) de 2009.

Asimismo, los municipios más poblados del estado de México son Ecatepec con 1 millón 734 mil 701 habitantes; Nezahualcóyotl con 1 millón 86 mil 720 habitantes; Toluca que lo habitan 815 mil 068 habitantes; Naucalpan con 799 mil 889 habitantes; y Tlalnepantla que tiene 660 mil 953 habitantes, de acuerdo a cifras del Coepo de 2009.

En Ecatepec de Morelos no fue la excepción: por ser un municipio que colinda con la Ciudad de México se vio inmiscuido en esta gran inmigración, donde familias mexicanas buscaron establecerse lo más cercano a sus fuentes de trabajo, pero, a la vez, obtuvieran una seguridad ante los fenómenos naturales.

En la actualidad, la mancha urbana se ha extendido hasta los límites territoriales del municipio, teniendo al norte al municipio de Tecámac, nororiente a los municipios de Jaltenco y Tultitlan, en la zona oriente con el municipio de Coacalco, al sur con los municipios de Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal y la zona noreste con los municipios de Acolman y Atenco.

Las vías de comunicación que se tiene Ecatepec de Morelos para cubrir la demanda de tránsito de los habitantes de los municipios de Hidalgo y del estado de México son entre otras

**Avenida/carriles/orientación**

Vía López Portillo/8/oriente-poniente.

Autopista México-Pachuca/4 (en construcción 4 carriles)/norte/sur.

Vía Morelos/8/oriente-poniente.

Avenida Central/8/norte-sur.

Autopista Mexiquense/4/norte-sur.

Carretera Lechería-Texcoco/4/oriente-poniente.

Se cuentan avenidas secundarias como las siguientes:

Avenida R1/4/norte-sur.

Vía Mexiquense/4/oriente-poniente.

Avenida Recursos Hidráulicos/4/oriente-poniente.

Teniendo como comentarios que para comunicarse con el municipio de Coacalco, Tultitlán, sólo se encuentra con las vialidades Vía López Portillo y Vía Mexiquense (por inaugurarse).

Para traslado a los municipios de Coacalco zona norte, Jalisco y Tultitlán, sólo se cuenta con avenida Recursos Hidráulicos.

Para entrar al Distrito Federal se cuenta con Autopista México-Pachuca, Vía Morelos (en construcción puente vehicular), Avenida Central y Avenida R1.

Para trasladarse a Pachuca: Autopista México-Pachuca y carretera a Pachuca libre.

Una de las demandas sociales sobre zonas metropolitanas ha sido la necesidad de recursos para aplicarlos en obras en beneficio de la población que reside, transita, visita y hace uso de la infraestructura de manera directa o indirectamente. Los problemas asociados al desarrollo urbano en particular el crecimiento de las ciudades y la metropolización han sido abordados en el quehacer legislativo a través de varias comisiones ordinarias de trabajo.

Por lo que se hace necesario que el Fondo Metropolitano considere mayores recursos para el municipio de Ecatepec de Morelos para la realización de obras de infraestructura real que beneficien a los municipios que integra la zona metropolitana del valle de México.

Con lo expuesto y con base en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Único.** Mediante el cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 se adicionen mayores recursos al Fondo Metropolitano del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009. — Diputado Jorge Hernández Hernández (rúbrica).»

## El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para fortalecer la gestión y cultura ambientales, así como de gestión integral del agua en el Distrito Federal, suscrita por los diputados César Francisco Burelo Burelo y María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

## Consideraciones

El Gobierno del Distrito Federal ha presentado a través de su Secretaría de Medio Ambiente un paquete de 38 proyectos ejecutivos para que sean considerados con recursos presupuestales por un monto total de 1,003.1 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación en su ejercicio fiscal 2010.

El objetivo primordial del conjunto de los 38 proyectos es fortalecer la gestión y cultura ambiental, así como de gestión integral del agua en el Distrito Federal.

En los siguientes tres anexos se presentan la denominación del proyecto, su monto, así como un breve resumen de los mismos.

Se identifica en el anexo 1 aquellos proyectos que deben ser considerados en el presupuesto del Ramo 16 de la Se-

cretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exceptuando los proyectos identificados a ser ejecutados con recursos presupuestales de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional del Agua. Dichos proyectos serían atendidos por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados.

El total de proyectos del anexo 1 corresponde a 31 proyectos con un monto total de 431.1 millones de pesos solicitados.

En el anexo 2 se presentan los proyectos que serían ejecutados con recursos presupuestales programados por la Comisión Nacional del Agua, y serían atendidos por la Comisión de Recursos Hidráulicos, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados.

El total de proyectos del anexo 2 corresponde a 5 proyectos con un monto total de 507.0 millones de pesos solicitados.

En el anexo 3 se presentan 2 proyectos por un total de 65.0 millones de pesos a ser ejecutados con recursos provenientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Estos proyectos deberían ser atendidos por la Comisión de Cultura, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados.

## Anexo1

Gobierno del Distrito Federal  
 Secretaría del Medio Ambiente  
 Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

Prioridad	Nombre del proyecto	Monto a ejercer en 2010 recursos federales (millones de pesos)	Resumen del proyecto
1	Rediseño del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.	48.0	Realizar un proceso de reingeniería del Sistema de Monitoreo Atmosférico para la modernización de los componentes que lo integran. Identificación y solución de fallas en los componentes del Sistema. Ampliación de la cobertura espacial de la red de monitoreo atmosférico, incluyendo el sur del Distrito Federal y los municipios conurbanos del estado de México. Medición de contaminantes que requieran del monitoreo y seguimiento para la protección de la salud pública y el medio ambiente, que actualmente no se monitorean, Reforzamiento del monitoreo de los parámetros meteorológicos y de superficie y de altura involucrados en la dispersión y transporte de contaminantes.
2	Fortalecimiento del Monitoreo y Vigilancia para el Suelo de Conservación del Distrito Federal.	10.2	El proyecto de monitoreo y vigilancia para SC, estaría compuesto por dos ejes principales: Monitoreo a través de imagen de satélite y fotografía aérea: Análisis en gran escala de la dinámica de cambio de uso del suelo e identificación de zonas con cambio de uso del suelo severos; mediante análisis multitemporal conocer las tendencias del cambio de uso del suelo y detectar áreas de alto valor ambiental en riesgo o que podrán estarlo en los próximos años; mediante el análisis de bandas conocer el estado de los recursos naturales en el SC. Vigilancia en campo: Programa de recorridos de campo y vigilancia permanente para ubicación de puntos de control, toma de datos en campo y verificación de información obtenida en las imágenes de satélite o fotografía aérea. Los recorridos permitirán detectar, prevenir y evitar ilícitos ambientales tales como cambios de uso de suelo no autorizados, invasión por asentamientos irregulares, extracción de materiales, otros. El proyecto permitirá mejorar la capacidad

			institucional para evitar y prevenir el deterioro de los recursos naturales en ANP's y SC del Distrito Federal.
3	Programa de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos de la Región Centro País y su Sistema de Información. **	13.4	El proyecto consiste en elaborar el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la región centro del país y su Sistema de Información, que deberá incluir estrategias, acciones y metas que apoyen a mejorar el manejo integral y adecuado de los residuos sólidos en el Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala individualmente y de la región misma, para disminuir la afectación al medio ambiente por los residuos sólidos, todo ello apoyado en un diagnóstico integrado de cada entidad como parte de la región para con este desarrollar una estrategia del manejo integral de la misma región.
4	Conservación, Uso y Bioseguridad del Maíz Nativo del Altiplano Mexicano. (1)	8.0	El proyecto considera fomentar y proteger la producción de las razas de maíz nativo que se cultiva en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, para garantizar la conservación del germoplasma del maíz ; para ello es necesario contar con recursos del Ramo 16 a través del cual se podrá seguir apoyando a los productores de la zona con el propósito de generar información que avale el hecho de seguir cultivando y produciendo maíces que no han sido manipulados genéticamente Para tener esa seguridad, se requiere implementar un monitoreo permanente de los cultivos establecidos y la realización de los análisis de semilla y tejidos para descartar la presencia de transgenes El proporcionar apoyos para seguir cultivando maíces nativos mediante el fomento de prácticas productivas agroecológicas, garantiza el cuidado y la conservación de las semillas, ya que los mismos productores se encargaran de mantener las semillas que se emplearan en los siguientes ciclos agrícolas
5	Saneamiento y restauración de la vegetación y el suelo del Bosque de San Juan de Aragón.	10.0	Uno de los principales problemas con la ciudadanía que realiza actividades en el Bosque, es el retiro de árboles de riesgo afectados por plagas y enfermedades principalmente en eucaliptos y olmos. Se requiere el diagnóstico para determinar cuantitativamente cuántos se deben retirar y las principales zonas a restaurar en suelo y vegetación. Se contemplan acciones de descompactación, aplicación de composta con harina de roca para mejorar la fertilidad del

			suelo y vigorizar la vegetación. Se mejorarán las plantaciones (problemas en raíces por manejo inapropiado). Se requieren los recursos para realizar estos trabajos de gran importancia para la viabilidad del bosque y la seguridad de los visitantes.
6	Adaptación al Cambio Climático: Sistema Hidrometeorológico de Alerta Temprana para la Ciudad de México. *	19.5	Este proyecto se enmarca dentro del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012 y es el Sistema Hidrometeorológico de Alerta Temprana el eje rector del Programa de Adaptación al Cambio Climático, un sistema de este tipo permitirá identificar los riesgos y amenazas que enfrenta la población de la Ciudad de México al Cambio Climático, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para proteger a la población en el caso de eventos extremos (lluvias, sequías, ondas de calor, etc.), de proteger los cultivos (con esto se toman acciones en favor de la suficiencia alimentaria y de la economía de la ciudad), de tomar acciones de monitoreo epidemiológico, etc. En fin, sin un sistema de alerta temprana, las acciones que se realicen en adaptación al cambio climático serán aisladas y no habrá un medio que ayude con análisis y predicciones a tomar las decisiones adecuadas por las diferentes dependencias. Con este sistema, la adaptación al cambio climático tomaría un rumbo coordinado y el sistema de alerta temprana sería el instrumento clave para la adecuada previsión y acción.
7	Reordenamiento de los Servicios Públicos en el Bosque de San Juan de Aragón: 1ª etapa.- Construcción de 5 Nodos de Servicios. **	10.9	Actualmente el Bosque recibe 3 millones de visitantes al año por lo que uno de los servicios con mayor demanda son los sanitarios. La característica principal de estos 5 nodos de servicio es el ahorro de agua potable, ya que prevé el uso de agua tratada (por el humedal) en los W.C. y mingitorios; su diseño contempla la accesibilidad universal y equidad de género en el uso del mobiliario adecuado. El techo de estas construcciones captará agua pluvial para su infiltración al manto acuífero a través de pozos de absorción cercanos colocados para tal fin.
8	Naturación de 10,000 metros <sup>2</sup> de Azoteas en 2010.	13.0	Fomentar dentro de las estrategias de desarrollo urbano, la creación de "techos verdes", tanto en edificaciones nuevas como en las existentes, para aumentar la proporción de área verde por habitante en el DF, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, ya que al naturar las azoteas a gran escala se

			<p>obtendrán cambios positivos en el ambiente, contrarrestando el fenómeno de isla de calor. Está enfocado a edificios públicos (escuelas, hospitales, etc.), por ello la población directamente beneficiada abarcará jóvenes, adultos mayores, mujeres, enfermos y sectores desprotegidos en general. Además de promoverlo en inmuebles particulares de empresas privadas, buscando obtener incentivos fiscales para edificaciones que cuenten con estos sistemas.</p>
9	Sistema de información y documentación ambiental del Distrito Federal.	3.1	<p>El Sistema de Información y Documentación Ambiental del Distrito Federal es un instrumento estratégico, cuyo objetivo es la identificación, selección y organización de la información ambiental de la Ciudad de México, para agilizar su accesibilidad y uso. El proyecto, pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; y en la Ley de Archivos del Distrito Federal de regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>
10	Estudios para el Desarrollo Sustentable del Mercado de Productos Orgánicos en la región Centro País. **	5.0	<p>El proyecto tiene la finalidad de impulsar la producción y el consumo de productos orgánicos libres de agroquímicos y amigables con el medio ambiente en la región Centro País, y estaría integrado por un padrón, un estudio de mercado, un plan de negocios y una etapa de seguimiento. Los resultados de este proyecto ofrecerían información pública para los gobiernos y productores rurales de la región centro del país, acerca del potencial de desarrollo del mercado de productos orgánicos en la región, lo cual, haría viable que los beneficios derivados del mismo (beneficios económicos de la investigación científica) llegarán directamente a grupos de población que normalmente no los recibirían, aportando datos técnicos fundamentales para la Conservación del Medio Ambiente.</p>
11	Monitoreo a Través del Uso de un Sistema de Percepción Remota y	5.0	<p>Establecer un sistema de monitoreo por medio de cámara de detección, para detectar en tiempo real la presencia y evolución de los incendios forestales, para poder actuar con mayor rapidez en la atención de los mismos;</p>

	Rehabilitación a la Infraestructura de Detección de Incendios Forestales.		proporcionar el mantenimiento a la infraestructura de detección de incendios forestales (torres-campamento), mismas que fueron establecidas desde el año de 1998, en las cuales se instalarían dichas cámaras; así como, la modernización del Comando Único de Incendios Forestales
12	Inventario Georeferenciado de Arbolado Urbano de las Delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, como base para la gestión y la prevención de riesgos asociados.	8.0	El inventario de arbolado pretende convertirse en el instrumento base de la definición de políticas de manejo de las áreas verde, a corto, mediano y largo plazo en los distintos niveles y ámbitos de competencia de las diversas dependencias encargadas de la administración de estos espacios, para ello la SMA , a través de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías cuenta con instalaciones, equipo y personal especializado para el uso y administración de este inventario de manera eficaz. Al realizar el inventario en 3 demarcaciones más, con ello ya se tendrían 9 de 16, como base técnica de información confiable y objetiva del estado actual de los recursos forestales para la planeación de acciones de conservación, manejo fitosanitario y mantenimiento de arbolado, pero principalmente, de prevención de riesgo.
13	Establecimiento del Centro de Monitoreo de la Diversidad Biológica del Suelo de Conservación del Distrito Federal. ***	10.0	En el campo de las políticas públicas para una mejor planeación es necesario contar con información específica y actualizada que permita acciones estratégicas para la conservación de los recursos naturales. Una de estas acciones es el monitoreo de la vida silvestre, que es una acción estratégica y permanente para el manejo de recursos naturales y desarrollo sustentable. El establecimiento del centro de monitoreo se constituye como un modelo que conlleva a la participación de los Núcleos Agrarios dueños y poseedores del 70% de los terrenos más conservados del Distrito Federal; de investigadores y técnicos tanto académicos como gubernamentales, a través del cual se puede ejecutar un plan integral para el monitoreo de la diversidad biológica, el cual consistirá en capacitación especializada para el monitoreo de diversidad biológica a través de métodos convencionales, el desarrollo de bases de datos, como una fuente para la planeación del territorio y la conservación de los recursos naturales.
14	Creación de una	3.9	Desarrollar un proyecto ejecutivo público y

	Instalación Didáctico Cultural que replique la Zona Lacustre y la Chinampa, mejorando los Servicios Ambientales del Lago menor		académico de colaboración entre la SMA y la UNAM que diseñe la transformación del Lago Menor de la 2a Sección de Chapultepec en un Humedal y una chinampa, paisaje cultural que mostrará la unidad entre historia natural y cultural ambiental, valorando el patrimonio megadiverso de la ciudad de México.
15	Estudio para el Diagnóstico Fitosanitario de los Ecosistemas de las 87,294 has. del Suelo de Conservación del D.F.	5.2	Establecer en el Suelo de Conservación la ubicación de las zonas con la presencia de plagas y enfermedades forestales (poligonales), para realizar el inventario del arbolado afectado, con la finalidad de buscar soluciones (tratamientos) para revertir la tendencia de la degradación de los ecosistemas.
16	Difusión de la Flora y la Fauna de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México.	9.0	La población rural y urbana del Distrito Federal desconoce en su mayoría la diversidad de especies de mamíferos, reptiles, aves y plantas de las Áreas Naturales Protegidas, así como de su importancia biológica, ambiental y cultural, en este sentido se ha propuesto difundir imágenes alusivas a esta diversidad a través de espectaculares colocados en forma estratégica dentro de las vialidades primarias de la Ciudad de México, así como de la elaboración y distribución de cuadernillos educativos que se distribuirán en las escuelas de educación básica del área rural del Distrito Federal.
17	Saneamiento y Restauración del Arbolado en la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec.	42.7	Llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento, la rehabilitación y la recuperación del arbolado de la 2ª sección, por zona, con base en los estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) de la SAGARPA. Contempla la poda en diversas modalidades: de reducción, de balance, de aclareo, sanitaria, de conformación y de limpieza. Así como la remoción de árboles de alto riesgo; la valoración de de las condiciones físicas y sanitarias; reforestación en 17.5 ha y, la incorporación de residuos forestales al suelo en 17.5 ha. Beneficios esperados: mejorar captura de carbono y producción de oxígeno; protección del suelo que promueva la infiltración de agua hacia el subsuelo y el consecuente enriquecimiento de los mantos

			acuíferos y manantiales. Consolidar la rehabilitación ambiental de las 1a y 2a secciones del Bosque.
18	Proyecto e Implementación de Sistemas Sustentables para la Educación Integral en el Bosque de Tarango.	4.8	Desarrollar un Plan de Manejo Sustentable en el Parque Tarango promoviendo la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales a través de instalaciones didácticas y fomentar la educación ambiental, mostrando los servicios ambientales, económicos y sociales que se incrementan, con dichas acciones, con la participación de la comunidad circundante, acondicionando las distintas áreas del bosque para el desarrollo de actividades activas
19	Reedición del Manual Técnico para el Establecimiento y Manejo Integral de las Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal.	1.0	El proyecto consiste en actualizar la información contenida en el Manual Técnico para el Establecimiento y Manejo Integral de las Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal (publicado en 2001), de acuerdo con la normatividad vigente; que será fuente de consulta obligada para los diversos actores que intervienen en ello y para salvaguarda de ese patrimonio vegetal, al disponer de reglas claras y cómo aplicarlas.
20	Libro Verde: Guía Ambiental para el Ciudadano.	2.4	El libro es una guía que explica los problemas ambientales urbanos del DF, con énfasis en el cambio climático (CC). Invita a emprender acciones viables, concretas para mejorar el ambiente, mitigar y adaptarse al CC desde la esfera cotidiana. Es un proyecto de mediano plazo y gran cobertura, con miras a que se convierta en un libro de consulta en el hogar y en un instrumento de comunicación entre el gobierno y la población del DF; para que cuenten con un material de consulta que les informe, motive, oriente, y apoye en su vida cotidiana, con el fin de que desarrollen hábitos individuales y colectivos. Productos esperados: 40,000 ejemplares, versión digitalizada, versión disponible en la web para su descarga gratuita y estudio de evaluación del impacto mediante encuesta telefónica y vía la web.
21	Actualización del centro de información de la calidad del aire del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de	10	Renovación del hardware y software empleado para la adquisición y procesamiento de la información generada por los diferentes componentes del Sistema de Monitoreo Atmosférico. Actualización de los sistemas de difusión de la información a través de medios digitales masivos de difusión.

	México.		
22	Construcción del Parque Lineal Chimalistac-Viveros	20	<p>Ante el abandono y deterioro del espacio público ligado al río Magdalena, convertido en un drenaje al aire libre donde las actividades públicas y privadas adyacentes le han dado la espalda, se pretende generar la restauración del cauce del río con un parque lineal denominado Chimalistac-Viveros. El concepto primordial es la limpieza del agua. La revaloración urbano-paisajística permitirá convertir al río en un eje de desarrollo urbano alimentado por un sistema de parques aledaños, el río será transformado en un elemento rector del paisaje urbano con cualidades estéticas que restauren su dignidad como espacio de convivencia.</p>
23	Construcción del Parque Lineal La Cañada-Foro Cultural	50	<p>El parque lineal se desarrolla en un tramo de 2.6 kilómetros entre la ex – hacienda la cañada y el foro cultural, aprovechando la infraestructura del colector marginal como base para la construcción del andador, desplantado sobre contra trabes de concreto y canales de acero galvanizado para librar el nivel de los pozos de visita, que tendrá como acabado bloques prefabricados de concreto armado, y barandales de solera galvanizada. A lo largo del recorrido habrá plazas, senderos, plataformas sobre el río, puentes, miradores, acceso con tratamientos de pisos, núcleos de información y servicios, mamparas, mobiliario, señalización e iluminación general, indicativa y ornamental.</p> <p>Sera necesario la restauración y construcción de taludes, el diseño y restauración del paisaje y vegetación así como el diseño y regeneración de la imagen urbana.</p>
24	Restauración de la ExHacienda La Cañada	35	<p>Dentro del marco del Plan Maestro de rescate del Río Magdalena la restauración de la Ex-Hacienda de La Cañada se establece como un proyecto específico que tiene como objetivo el rescate en primera instancia de la estructura arquitectónica de la ex hacienda la cual representa un valor histórico y cultural de la zona. Así como la integración de este conjunto al resto de los proyectos a que forman parte del plan maestro.</p> <p>El proyecto, albergará el Museo de Sitio, actividades culturales y comunitarias así como un centro de capacitación en manejo sustentable de bosques con actividades ambientales para habitantes de la zona y</p>

			visitantes.
25	Producción de Planta de Maguey para la conservación del suelo y agua de las cuencas Magdalena y Eslava.	7	<p>Como resultado del diagnóstico sectorial e integral del Plan Maestro efectuado por la UAM y la UAM, se detectaron los problemas que afectan al suelo, los cuales pueden ser reducidos en corto y mediano plazo y los más severos a largo plazo, generando servicios ambientales para los habitantes de la ciudad.</p> <p>Actividades principales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y selección de plantas madres en los diferentes parajes de la demarcación</li> <li>• Protección y cuidado de las plantas seleccionadas garantizando su floración para la obtención de semilla.</li> <li>• Selección de variabilidad y la calidad de la semilla.</li> <li>• Reforestar con planta de maguey 100 hectáreas con la finalidad de recuperar la tradición y cultivo de esta planta, así como el control de la erosión de suelo y la humedad</li> <li>• Desarrollo económico por el aprovechamiento integral de la planta de maguey.</li> </ul>
26	Interceptores de los escurrimientos superficiales e infiltración del agua de lluvia.	7	<p>El objetivo general del proyecto consiste en incrementar la sobrevivencia y desarrollo de especies forestales y de vegetación natural, mediante la retención de humedad, a través de interceptar los escurrimientos superficiales e incrementar la infiltración del agua de lluvia. Se plantean como acciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de tinajas ciegas para la captación de agua en los piedemontes y laderas inferiores, donde la pendiente es suave (&lt;5%) y siguiendo las curvas de nivel, considerando una equidistancia a cada 3 metros en la zona de Cieneguillas, así como en los cerros El Triangulo y La Palma.</li> <li>• Conocer los límites físicos del llamado sistema acuifero de la Ciudad de México</li> <li>• Definir las propiedades hidráulicas de las unidades litológicas que lo conforman</li> </ul>
27	Estrategia de prevención y combate de incendios	6.4	<p>Cada año, en época de secas; debido al cambio climático y, por lo tanto, a la reducción de humedad en el ambiente; se ha incrementado el riesgo de incendios. Es importante apoyar la prevención de dichos fenómenos. A través de la construcción de infraestructura para combatientes, adquisición de equipo, conformar brigadas que durante el año realicen acciones de prevención y mantenimiento del bosque, y durante la época</p>

			de secas combatan los conatos de incendio que se puedan presentar. Esto en las micro cuencas de los ríos Magdalena y Eslava.
28	Diseño y ejecución de la campaña de comunicación, capacitación y educación ambiental en materia de residuos sólidos para la Ciudad de México.	40	La etapa medular en la gestión integral de los residuos sólidos en la Ciudad de México, es la separación en la fuente de los mismos, debido a que evita que los residuos sólidos se contaminen y pierdan su valor, permitiendo su aprovechamiento mediante el reuso y reciclaje, que se ve reflejado en la reducción de la generación y disposición final de los residuos sólidos. Esta etapa depende de la participación del generador, es decir de la ciudadanía, por lo tanto, es vital sensibilizarla con respecto a la importancia de su participación al presentarle los beneficios sociales y ambientales obtenidos, con la sencilla práctica de un consumo responsable y la separación de los residuos sólidos.
29	Análisis del potencial de reciclaje y valorización de los residuos que ahora no se aprovechan y diseño de mecanismo de mercado.	2	Contar con el tipo y volumen de los residuos inorgánicos que no se reciclan en la actualidad, con el fin de analizar las opciones de que puedan ser susceptibles de reciclar, para generar mercados de reciclaje. Asimismo deberá desarrollarse un diagnóstico de la situación actual del reciclaje en la Ciudad de México, que implica entre otras, ubicar los centros de acopio existentes, tipo de residuos que acopian, las condiciones laborales, precio de compra-venta del residuo y clientes para sus residuos. De manera que se puedan establecer estrategias de mercado que promuevan la recuperación de los residuos, para ampliar dicha actividad.
30	Estudio de campo para la identificación y geoposicionamiento de los grandes generadores de residuos en el Distrito Federal.	5	Es importante contar con un inventario de los grandes generadores de residuos sólidos presentes en las rutas de recolección de cada una de la Delegaciones, para identificar el volumen y tipo de residuos generados, con el objeto de regularlos de acuerdo a la presentación del plan de manejo, el cual es un instrumento de gran potencial para la gestión integral de los residuos sólidos, dichos planes de manejo deben ser fortalecidos mediante una evaluación, lo que implica analizar el formato, de manera tal que vaya enfocado hacia metas anuales de reducción y reciclaje de residuos. Cabe mencionar que es necesaria la revisión y adecuación de los formatos para la presentación de los planes y propuestas para modificar lo necesario a la Ley de Residuos

			Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento. Asimismo el proyecto incluye diseñar, construir y ejecutar un sistema de información de residuos que opere en las diferentes etapas del manejo de los residuos sólidos (recolección, estación de transferencia, planta de selección y sitio de disposición final), de manera tal que se cuente con información actual y continua en cada fase. El sistema estará automatizado, mediante sistema satelital, que permita la vigilancia y optimización del servicio público de limpia.
31	Adquisición de unidades móviles para inspección y vigilancia y detección y erradicación de tiraderos clandestinos (10 x delegación).	16	La aplicación eficaz de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, depende de la supervisión y vigilancia. Por lo tanto se conformará un cuerpo de vigilancia que contará con 10 unidades móviles por Delegación y 2 personas a cargo de cada vehículo, para apoyar las labores de vigilancia, específicamente de la erradicación de tiraderos clandestinos.
	<b>Total</b>	<b>431.1</b>	

## Anexo 2

Gobierno del Distrito Federal  
 Secretaría del Medio Ambiente  
 Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

Prioridad	Proyecto	Monto a ejercer en 2010 recursos federales (millones de pesos)	Resumen del proyecto
1	Construcción de colectores marginales en el río Magdalena	54	Construcción de colectores marginales y obras hidráulicas de saneamiento del río Magdalena (La Cañada – Anzaldo) (8 Km).
2	Construcción de colectores marginales en el río Eslava	42.5	Construcción de colectores marginales y obras hidráulicas de saneamiento del río Eslava en el límite del suelo de conservación. (15 km)
3	Planta de Tratamiento en la confluencia de los ríos	50	Construcción de una Planta de Tratamiento en la confluencia de los ríos Magdalena y Eslava (50 lps) .
4	Planta de Tratamiento en Panzacola	60	Construcción de una Planta de Tratamiento en IPanzacola (50 lps) .
5	Proyectos de inversión anual en barrancas del Distrito Federal	300	Los programas de manejo de barrancas del poniente del Distrito Federal requieren de inversión en obra para la recuperación de suelo y control de erosión para recarga de acuíferos. Asimismo esto permitirá la recuperación de ecosistemas en beneficio inmediato a las comunidades de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.
	<b>Total</b>	<b>507</b>	

**Anexo 3**  
**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría del Medio Ambiente**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2010**

<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto a ejercer en 2010 Recursos Federales (Millones de Pesos)</b>	<b>Resumen del proyecto</b>
<b>1</b>	Conclusión de los proyectos ejecutivos	15	
<b>2</b>	Inicio de la obra del Nuevo Museo de Historia Natural	50	Comenzar la obra de la nave central del mismo que albergará la sala de la Biodiversidad de México y la adecuación de las salas preexistentes de acuerdo al nuevo guión.
	<b>Total</b>	<b>65</b>	

Por lo expuesto, sometemos a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Recursos Hidráulicos, y de Cultura de la Cámara de Diputados que consideren, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, recursos por la cantidad de 1 mil 3.1 millones de pesos para fortalecer la gestión y cultura ambiental, así como de gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: César Francisco Burelo Burelo, María Araceli Vázquez Camacho (rúbricas).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
 «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la realización del distribuidor vial Chalco-Ixtapaluca-México-Puebla, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

**Consideraciones**

Que la construcción del distribuidor vial Chalco-Ixtapaluca es una obra reconocida como necesaria por anteriores Legislaturas y por el Poder Ejecutivo de la federación, así como del estado de México. Sin embargo esta misma ha venido posponiéndose a lo largo de los años por lo que el reconocimiento que se tiene del prejuicio en la economía familiar de los habitantes de esta zona continua, con el agravante de que el paso del tiempo es causa de malestar psicológico en las personas.

Que dicha obra se justifica para mejorar la fluidez del tránsito que enlaza las confluencias vehiculares de Chalco, Ixtapaluca, Puebla y Distrito Federal. También es una obra de efectos culturales ya que volverá a unir a los municipios de esta zona que quedaron divididos cuando se construyó la autopista México-Puebla y que es un obstáculo a la convivencia vecinal en esta parte de la zona oriente del Valle de México. Finalmente porque será un ahorro importante en el costo del transporte público de los ciudadanos y de los propietarios de vehículos que viven en las 10 unidades de interés social más grandes de la zona oriente del estado de México, muchos de los cuales trabajan en el Distrito Federal y además provienen como inmigrantes de esta capital de la República.

Además dicha obra está contemplada como complementaria del tren suburbano Netzahualcóyotl-Chalco, vinculación que supedita esta obra a otros factores presupuestales y técnicos, por lo que no se tiene certeza en la solución de una problemática que viene afectando la economía de personas de escasos recursos. La mayoría inmigrantes de los Estados de mayor expulsión de mexicanos pobres.

También, ante el hecho de que la construcción del multicitado tren suburbano se sigue retrasando es menester iniciar la construcción de dicho distribuidor vial de forma inmediata como ya lo han solicitado anteriormente los ciudadanos que habitan la zona oriente del estado de México, pues esto produce que ellos perciban como un desprecio de las autoridades en forma cotidiana el que tengan que transitar por caminos donde tengan que pagar todos los días por la utilización de solamente dos kilómetros de autopista para trasladarse dentro de una zona vecinal demasiada cercana.

Por todo lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### Único

Se presenta ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos con el propósito de que el Ejecutivo federal los destine a la obra del distribuidor vial Chalco- Ixtapaluca-Puebla-México y que se exhorte a la Secretaría de Hacienda a incluir dicha obra, que se situaría en el kilómetro 30 de la Autopista México-Puebla para ser una alternativa

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Comunicaciones, de Transportes, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos económicos a fin de construir el distribuidor vial Chalco-Ixtapaluca-Puebla-México, en el Distrito Electoral 12 del estado de México, a cargo del diputado Armando Corona del Grupo Parlamentario del PRI.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí, para que se considere dentro de su propuesta de presupuesto para el ejercicio 2010, en el rubro correspondiente a educación, recursos para el funcionamiento de la dirección estatal de educación indígena, suscrito por los diputados Sabino Bautista Concepción y Domingo Rodríguez Martell, de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD, respectivamente

Los suscritos, diputados Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

México conserva una importante riqueza lingüística. Actualmente en el país hay un consenso de la existencia de, por lo menos, 62 lenguas indígenas, de las cuales, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “se hablan de manera mayoritaria alrededor de 39 lenguas indígenas”.

De las lenguas destaca el náhuatl, seguidas de las lenguas mixtecas y zapotecas, después la tzeltal, la tzotzil, la otomí, la totonaca, la mazateca, la chol, la tének, las chinantecas, la mixe, la mazahua y la purépecha.

Para los conocedores de la materia, cuando escuchamos la palabra indígena inmediatamente se nos vienen a la mente imágenes e ideas que reflejan desigualdad marginación y pobreza.

Nuestros pueblos indígenas, descendientes de extraordinarias culturas prehispánicas y herederos de una vasta cultura ancestral, día a día luchan por su supervivencia, constantemente sus idiomas, culturas, tradiciones, sabiduría y conocimiento desaparecen.

Es indiscutible que la educación debe ser el medio para el desarrollo de capacidades, actitudes y conocimientos que permitan a los seres humanos a participar en la vida social

de forma digna y productiva, y que considero como principal mecanismo para combatir la pobreza.

Sin embargo, la educación para los indígenas tradicionalmente fue utilizada como una de las herramientas para destruir sus idiomas y culturas. Como parte del proceso de asimilación, un proceso en el que se les negaba el derecho de ser indígena.

Que en la búsqueda de brindar una educación adecuada para los pueblos indígenas, se vio la necesidad de establecer una educación bilingüe e intercultural para toda la población, considerando a ésta como la mejor manera de llevar una educación pertinente a nuestros pueblos originarios. Lo que trajo consigo una reforma constitucional en 2001.

La reforma federal en materia de derechos y cultura indígena del 14 de agosto de 2001 que establece en el artículo 2, inciso b), fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos indígenas las autoridades municipales, estatales y federales tienen la obligación de

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas; impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Que tomando como base la citada reforma constitucional, surgió la necesidad adecuar los preceptos constitucionales existentes en materia indígena en la Constitución Política del Estado, así como de nuestra Ley de Educación, a fin de brindar a los pueblos y las comunidades indígenas mecanismos que permitan mejorar su calidad de vida y condiciones de desarrollo integral a través de la educación, con pleno respeto a su identidad cultural, la convivencia y comprensión intercultural en un plano de equidad y mayor justicia social. Para dicho objetivo se planteaba la posibilidad de establecer un área administrativa especializada que pudiera implementar con la amplitud y cabalidad requerida para dar paso a la educación bilingüe e intercultural.

Por ello, como representante y en defensa del respeto de los derechos de los pueblos indígenas, siendo diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso estatal, me permití proponer una iniciativa que previera la creación de una dirección de educación indígena en la Secretaría de Educación del gobierno del estado, con la finalidad de incrementar la calidad de educación impartida a las comunidades indígenas.

Después de un largo cabildeo al interior del Congreso estatal, y como parte del compromiso de los diputados que conformamos la LVIII Legislatura, de trabajar a favor de los grupos vulnerables, el 8 de noviembre de 2007 se dio un gran avance para la educación de nuestros pueblos indígenas de San Luis Potosí, avance que fue publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 4 de diciembre de 2007, a través de un decreto que instruye a la Secretaría de Educación del gobierno del estado para que reglamente, dentro de su organigrama, un área destinada a la educación indígena bilingüe e intercultural, asignándose en ese entonces un presupuesto de 200 mil pesos que, hasta el momento, no se ha aplicado.

Además, que el citado decreto ordena a la autoridad educativa local para que realizara las proyecciones presupuestales y proyecciones necesarias con la finalidad de que a partir de 2008, la dirección estatal, comenzara a funcionar.

Después de pasar por obstáculos que impedían el cumplimiento cabal del decreto aprobado, la dirección por fin se creó. Sin embargo, el poco interés que han mostrado las autoridades competentes por mejorar la educación indígena, sigue obstaculizando su desarrollo, en virtud de que no se han destinado recursos suficientes para su funcionamiento.

La dirección estatal de educación indígena pretende impulsar una educación intercultural bilingüe; una educación que reconoce y atiende la diversidad cultural y lingüística. Pues desde la perspectiva intercultural, la educación bilingüe favorecerá la adquisición, fortalecimiento, desarrollo y consolidación de la lengua indígena como del español sin imposición alguna.

Estamos construyendo un nuevo momento histórico que decidirá el futuro de nuestros pueblos indígenas.

Por lo expuesto, sométenos a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno de San Luis Potosí a considerar dentro de su propuesta de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010, en el rubro correspondiente a educación, etiquetar 300 millones de pesos para el funcionamiento de la Dirección Estatal de Educación Indígena Bilingüe.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Sabino Bautista Concepción, Domingo Rodríguez Martell (rúbricas).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Proposición con punto de acuerdo, en materia indígena, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

Florentina Rosario Morales, diputada federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se aprueben recursos adicionales al Gobierno del Distrito Federal en materia indígena, con base en los siguientes

### Considerandos

La Ciudad de México ha sido la entidad más diversa en cuanto a la presencia de comunidades indígenas pues en ella sobreviven al menos habitantes de 56 pueblos indígenas, aunado a los 145 pueblos originarios en las 16 delegaciones políticas y un número considerable de comunidades étnicas de distintos origen nacional, que requieren la promoción de su cultura, sus lenguas y la atención fundamental para la hospitalidad a los indígenas migrantes, mediante la creación de un centro de la diversidad cultural y pluriétnica de la Ciudad de México.

Por lo cual resulta indispensable contar con un centro de la diversidad cultural y pluriétnica, encaminado a llevar ac-

ciones y políticas públicas que contribuyan al reconocimiento y promoción de la diversidad cultural y pluriétnica de las distintas manifestaciones sociales, culturales, comunitarias y lingüísticas de la Ciudad de México, para lo cual se pide un apoyo presupuestal por 14 millones 800 mil pesos.

Dentro de las acciones que se plantea llevar en este centro incluyen, entre otros:

- Conformar de un centro de investigación y documentación de la diversidad cultural.
- Fortalecer las identidades comunitarias de los pueblos y organizaciones indígenas de la Ciudad de México.
- Impulsar las iniciativas de las comunidades indígenas en materia de derechos económicos, sociales, culturales, y pluriculturales, particularmente, los derechos colectivos.
- Incentivar las formas organizativas de los pueblos y comunidades indígenas, tales como las mayordomías, los sistemas de cargos, las representaciones, y cualquier otra forma en que se basan los pueblos indígenas para su organización comunitaria.
- Desarrollar actividades que promuevan las manifestaciones culturales y permitan la construcción de relaciones interculturales y pluriétnicas.
- Financiar proyectos que recuperen la historia y fortalezcan la identidad de los pueblos originarios, comunidades indígenas y étnicas, a través del desarrollo de actividades culturales sociales y de carácter académico, artístico.
- Conformar el sitio de internet de los pueblos originarios de las Ciudad de México.
- Crear la biblioteca de acervo histórico y cultural de los 145 pueblos originarios las 55 agrupaciones lingüísticas y comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales.
- Difundir la diversidad cultural y pluriétnica del Distrito Federal, a través de publicaciones impresas, actividades artísticas, talleres, seminarios, foros, entre otros.
- Realizar eventos culturales y artísticos.

- Implantar estrategias de difusión y comunicación para el respeto, revaloración y reconocimiento a la diversidad de las lenguas indígenas de la Ciudad de México.
- Impulsar proyectos de alfabetización en lenguas indígenas con perspectiva multicultural, plurilingüe y de equidad para los hablantes de lenguas indígenas del Distrito Federal.
- Apoyar proyectos de alfabetización en lenguas indígenas a desarrollarse en la comunidad, a través de las mismas organizaciones indígenas, los cuales estén dirigidos particularmente a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, acción que les permitirá coadyuvar al acceso de programas sociales, a la justicia y demás instrumentos para mejorar su calidad de vida.
- Contar con un cuerpo especializado de traductores e intérpretes, para asesorar a los miembros de comunidades indígenas en la solicitud de servicios de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Ante estas necesidades fundamentales se presenta esta proposición con punto de acuerdo para que se aseguren recursos que se atiendan adecuadamente a la población rural, indígena, étnica y de pueblos originarios, para lo cual se presentan los proyectos ejecutivos para que la Cámara de Diputados, a través de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, apruebe recursos adicionales en las materias que se solicita.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se somete al pleno de esta Cámara la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados aprueba un monto adicional de 18 millones 800 mil pesos para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, lleve a cabo los proyectos del centro de la diversidad cultural y pluriétnica de la Ciudad de México y el de encuentro de pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes de América Latina y el Caribe, el cual quedará integrado dentro del anexo 8 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, vertiente social, programa 12 “Atención a la pobreza en el medio rural”, ramo 06 “Hacienda y crédito público”, componente “atención a migrantes (Comisión

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI)”, que incluirá la leyenda en este componente: (incluye 18.8 millones de pesos para el Distrito Federal).

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Florentina Rosario Morales (rúbrica).»

#### **El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de La Laguna y se incorporen en el Ramo 23 de los recursos destinados al Fondo Metropolitano, Saltillo y Monclova, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Rubén Moreira Valdez, Héctor Franco López, Melchor Sánchez de La Fuente, Hilda Flores Escalera, Miguel Riquelme Solís, Hugo Héctor Martínez González, Héctor Fernández Aguirre, Tereso Medina Ramírez, Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI, presentan ante esta honorable soberanía punto de acuerdo al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

##### **Antecedentes**

Según la definición del libro *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2005*, elaborado de manera conjunta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Consejo Nacional de Población (Conapo) y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de

250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con metrópolis de Estados Unidos de América, en la frontera norte del país.

Hasta hace una década era común que cuando se hablaba de zonas metropolitanas se pensaba en el valle de México, en Guadalajara o en Monterrey. Sin embargo, de algunos años a la fecha ya existe el término reconocido por las autoridades de población del país, que especifica cuándo estamos frente a un asentamiento que reúne las características suficientes para ser una zona metropolitana. Las zonas metropolitanas son los elementos de mayor jerarquía del sistema urbano de México, en ellas se genera 75 por ciento del producto interno bruto del país y tienen el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones.

### Consideraciones

En estos días se discute en el Congreso de la Unión el presupuesto público que se destinará del paquete económico para el próximo año a las zonas metropolitanas del país. Lamentablemente, no todas las 56 regiones forman parte del Fondo Metropolitano. Sería únicamente para 18 de ellas. Lo cual implica que 38 de ellas no son consideradas en la asignación de recursos del Fondo Metropolitano cuyo objeto es el de ejecutar en las zonas metropolitanas: programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y equipamiento para impulsar la competitividad económica, productiva, así como contribuir a la viabilidad y mitigar vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales y ambientales o por la dinámica demográfica y económica.

En el Presupuesto de 2009, para la zona metropolitana de La Laguna se asignaron recursos por 125 millones, quedando en cuarto lugar de mayores recursos, después del valle de México con 3 mil 300 millones de pesos, Guadalajara con mil 100 millones, Monterrey con 570 millones y León con 300 millones.

Para la zona metropolitana de La Laguna que es proveedora de bienes y servicios a los sectores más productivos, motores del desarrollo económico nacional y regional. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo se le asignan 76 600 millones lo cual implica una reducción que incide negativamente en el fondo destinado para esta zona metropolitana y que de aprobarse afectara negativamente la competitividad con que esta zona venía desarrollándose.

Es necesario hacer una profunda revisión de lo que el Ejecutivo pretende al reducir en mil 500 millones al fondo metropolitano, esto implica la mitad de los recursos asignados en el presupuesto anterior. Menos recursos para ésta zona metropolitana que ha sido golpeada severamente por el cierre de maquiladoras, una de las principales industrias económicas para la zona de la comarca lagunera de Coahuila y Durango.

También proponemos en este punto de acuerdo que se incorporen en los recursos del Fondo Metropolitano dentro del ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas, a la zona metropolitana de Saltillo que comprende los municipios de Arteaga, Ramos Arizpe y Saltillo y a la zona metropolitana de Monclova-Frontera que comprende los municipios de Castaños, Frontera y Monclova. Ya que son consideradas zonas metropolitanas desde el 2005 por las instituciones del Ejecutivo federal (Sedesol, Conapo e Inegi).

Es vital destacar la importancia de ambas zonas metropolitanas en el Índice de Competitividad de las Ciudades Mexicanas, tanto la zona metropolitana de Saltillo como la de Monclova son consideradas como las zonas muy competitivas por su componente económico, lo cual quiere decir que sobresalen por su estructura económica, su desarrollo local, así como por su potencial de inserción a la economía global.

Parte de la mejoría que han visto los habitantes de estas zonas metropolitanas se debe, en gran medida, a la coordinación entre gobiernos y fundamentalmente a los recursos asignados para él.

Por lo fundado y motivado, propongo a esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, a la zona metropolitana de La Laguna de Coahuila, se le asignen 500 millones de pesos.

**Segundo.** Se incorpore al Fondo Metropolitano, dentro del Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas, a la zona metropolitana de Saltillo, que comprende los municipios de Arteaga, Ramos Arizpe y Saltillo, y a la zona metropolitana de Monclova que comprende los municipios de Cas-

taños, Frontera y Monclova y se les destine un monto de 500 millones de pesos.

Dado en San Lázaro, a 4 noviembre de 2009.— Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de La Fuente, Hugo Héctor Martínez González, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera.»

### **El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo encaminados a incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en la entidad, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Nazario Norberto Sánchez, en nombre propio, como diputado federal e integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 58, 59 y 60 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, propuesta con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se destinen recursos para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo encaminados a incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en la Ciudad de México.

### **Antecedentes**

1. Debemos concebir la actividad turística como unos de los puntos fundamentales de la economía del país, y por ende de la capital del país; en razón de que ya se ha comentado con anterioridad que esta industria turística aporta el 8 por ciento del producto interno bruto, generando más de 1.8 millones de empleos.

2. Que la Ciudad de México a pesar de las complicaciones epidemiológicas y la propia crisis económica ha mantenido los esfuerzos en materia de proyectos turísticos que han sido implantados por la Secretaría de Turismo del Distrito

Federal, pero también es cierto que dichos esfuerzos no serán suficientes ya que la problemática en materia de salud a golpeado de manera frontal al sector turístico de la ciudad, es por lo tanto necesario inyectar recursos económicos del orden federal que posibiliten la implantación y reforzamiento de programas que reactiven la industria turística de una de las ciudades más grandes del mundo.

3. Debemos reiterar y enfatizar que todo el país ha sido golpeado duramente, por las restricciones emitidas por diferentes países para no viajar a nuestro país, ante la aparición del virus de la influenza A (H1N1), pero especialmente por las medidas tomadas en Estados Unidos de América, que es nuestro principal socio comercial y fuente de visitantes. Lo cual coloca a la Ciudad de México como punto principal de afectación en materia económica y por ende la industria turística se ve disminuida y agredida de manera directa y sustancial; viéndonos en la necesidad urgente de que se destinen recursos económicos adicionales para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal de manera transparente y publica aplique programas emergentes adicionales enfocados a la promoción difusión y relaciones públicas, que requieren programas debidamente sustentados que adquieren mayor relevancia por la celebración del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana.

### **Exposición de Motivos**

I. En virtud de que la Organización Mundial de Turismo recomendó llevar a cabo eventos turísticos de talla mundial para posicionar a la Ciudad de México como un destino turístico de excelencia por todas las características históricas, sociales, urbanas, culturales, religiosas, comerciales y de salud. El gobierno del Distrito Federal ha realizado numerosos esfuerzos proyectando programas como son: Recuperación de la Plaza Garibaldi, de la Zona Rosa y de la Plaza de la República. Debido a lo anterior resulta urgente la implantación de programas adicionales y por ende recursos adicionales para estar a la altura de las necesidades ante tal circunstancia tan adversa.

En este orden de ideas el GDF también a impulsado la realización de la “Feria Internacional de Turismo de las Américas”, FITA, que es una feria internacional a la que asisten vendedores de servicios turísticos de todo el mundo. Se llevará a cabo en su primera edición en septiembre del 2010 en Expo Bancomer Santa Fe.

La Feria Internacional del las Américas proyectará a la Ciudad de México como uno de los principales destinos tu-

rísticos mundiales y promoverá la inversión y el intercambio comercial con más de 50 países que se espera asistan a esta feria.

La Secretaría de Turismo del Distrito Federal ha proporcionado información que le aportó el propio Comité de Evaluación y Monitoreo de los principales destinos turísticos del país, formado por la Secretaría de Turismo, el Consejo de Promoción Turística de México, y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el impacto negativo de la alarma por la epidemia de influenza se ha resentido principalmente en la cancelación de reservaciones de cuartos de hotel, vuelos y cruceros.

En este orden de ideas se ha dado a conocer información que ejemplifica la complejidad de la problemática que se avecina ya que se compara con lo que sucedió en Cancún, Quintana Roo donde se estimara que se produjeron cancelaciones de 70 por ciento del nivel de ocupación. En la Riviera Maya se cancelaron un gran número de grupos de bodas. En Huatulco se perdió el 46 por ciento de la ocupación. Ahora bien, por lo que hace al Distrito Federal la ocupación hotelera se redujo al 14.79 por ciento. En Los Cabos, la ocupación hotelera bajó en 28 por ciento, mientras que Puerto Vallarta, registró la cancelación de mil 257 cuartos noche, significando una pérdida diaria de 1.6 millones de pesos a pesar de contar con una partida presupuestal para su celebración, estos resultan insuficientes ya que requerirá de una campaña mundial de promoción, difusión y actividades de relaciones públicas que incentiven la participación de turistas de todo el mundo y de esta forma incentivar la reactivación de la económica en el ámbito de la industria turística encaminado a la generación de empleos directos e indirectos en la Ciudad de México y de esta forma atenuar la afectación generada por las circunstancias adversas ya mencionadas factor crisis económica mundial y nacional y factor epidemiológico de alto riesgo que enfrentamos en la actualidad.

Es de destacar, que en los últimos meses se suspendieron vuelos procedentes de Cuba, Canadá, Argentina, Ecuador, Perú y Chile y se redujo la frecuencia de aquellos provenientes de Estados Unidos, a través de Continental Airlines y algunas otras compañías aéreas. Aunque a las fechas prácticamente todos los países han eliminado las restricciones, los días sin traslados aéreos, de esos países a México, generaron pérdidas económicas irreversibles y sin duda permean en la intención de los turistas extranjeros de visitar la capital del país.

II. Es de señalar que en las últimas décadas el turismo se ha convertido en uno de los principales sectores económicos a nivel mundial por su nivel de inversión. El continuo crecimiento del sector es un fenómeno internacional, que ha contribuido a impulsar el progreso socioeconómico al atraer inversiones, generar empleo ya que tiene un gran efecto positivo en los sectores de servicios, construcción e incluso en las telecomunicaciones.

III. Se requiere exhortar al gobierno federal a lograr los mejores resultados de promoción turística, mediante el uso coordinado y eficiente de fondos especiales para infraestructura turística, en las entidades federativas y de recursos federales para reposicionar la imagen de México y sus destinos turísticos en los mercados nacional e internacional.

IV. Se requiere el trabajo coordinado con la Secretarías del Trabajo, y Desarrollo Social al cumplimiento inmediato, puntual y coordinado de un programa de apoyo de empleo temporal, en la Ciudad de México. Además de apoyos específicos a empleados directos del sector turismo local.

V. Exhortar al SAT para agilizar el respaldo a las empresas con domicilio fiscal en el Distrito Federal del ramo turístico con problemas de liquidez, mediante la devolución de impuestos.

VI. Exhortar a Nafinsa y a Bancomext a abrir líneas de financiamiento especiales a las empresas del sector turístico en el Distrito Federal y a las líneas aéreas nacionales, que lo demanden.

VII. Exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Turismo federal a intensificar sus gestiones con aquellos países que todavía sostienen restricciones, para los viajes con México en específico a la ciudad capital.

VIII. Dichos recursos adicionales o fondo económico para el sector turístico en el Distrito Federal debe cubrir las necesidades de una ciudad que para algunos es la ciudad más grande del mundo y, por lo tanto, sus problemas son sumamente complejos, sumando los factores ya mencionados de crisis económica y del aspecto epidemiológico; por lo que debe considerarse sean destinados alrededor de \$ 200 000 000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interno del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a la consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Los grupos parlamentarios representados en la honorable Cámara de Diputados acuerdan que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al elaborar dictamen a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 incluya una partida con los recursos económicos necesarios para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo; encaminados a incentivar la reactivación economía y la generación de empleos en el Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados Nazario Norberto Sánchez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos destinados a llevar a cabo la edificación de una unidad académica del Instituto Politécnico Nacional en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Patricio Chirinos del Ángel, en nombre y representación de los integrantes de la diputación federal por el estado de Veracruz a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembros del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo a fin de que sean considerados recursos, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2010, por la cantidad de 150 millones de pesos para llevar a cabo la edificación de una unidad académica del Instituto Politécnico Nacional en la zona norte del estado de Veracruz, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Una de las metas fundamentales y de más prioridad para el gobierno del estado de Veracruz, es ofrecer a la sociedad educación de calidad, a través de un sistema sólido que contribuya al fortalecimiento de las competencias productivas de jóvenes y ciudadanos.

El Plan Veracruzano de Desarrollo señala entre sus objetivos prioritarios la modernización de la educación superior, a fin de que sus egresados posean conocimientos disciplinarios, transdisciplinarios y destrezas para la investigación e innovación tecnológicas. Por ello, la educación es uno de los ejes rectores del programa sectorial del gobierno veracruzano.

Veracruz es el primer productor de petroquímicos, segundo de gas natural, y tercero de petróleo crudo y gran generador de energía en sus diversas formas.

En este contexto, estamos ante una gran oportunidad; por un lado, para formar nuevas generaciones de profesionistas altamente capacitados y calificados que se incorporen a la industria petrolera, y por otro, para fomentar la oferta del sistema de educación superior y el de la Universidad Veracruzana, que ante la falta de recursos no le es posible satisfacer la demanda de ingresos para jóvenes egresados de niveles medio y superior, refiriéndonos específicamente a la región del Totonacapan, la Huasteca Baja y la Alta Huasteca, que comprende 48 municipios, para los cuales existen sólo 14 escuelas de nivel superior. Al respecto me permito mencionar que el año pasado solamente fue posible incrementar la cobertura de la educación superior de 18.9 a 20.2 por ciento.

Las expectativas de desarrollo y crecimiento económico que despierta la edificación de una unidad académica de este tipo, así como los reclamos de espacios para la educación en el norte de Veracruz, han sido la esencia que con actitud visionaria y gran sentido social, el gobernador de nuestro estado, en julio del año pasado, solicitó a la licenciada Josefina Vázquez Mota, quien fuera secretaria de Educación Pública, y al doctor. Enrique Villa Rivera, director general del Instituto Politécnico Nacional, apoyo necesario para crear la unidad académica aludida, suscribiendo a la vez un convenio marco de colaboración, puntualizando el Ejecutivo estatal, para tal efecto, su total disposición a hacer posible la materialización de este proyecto de gran magnitud.

Sin alguna duda lo habremos de lograr, si establecemos alianzas estratégicas con instituciones y universidades de gran prestigio, las cuales a través del tiempo han demostrado con hechos, vocación y capacidad para transformar nuestro país, dejando a la vista sus grandiosas contribuciones en los campos de la Educación Superior; investigación científica y tecnológica, y qué decir de la humanística; preservando, fomentando y difundiendo nuestra cultura, sin perder de vista su compromiso social.

El gobierno del estado de Veracruz, formó un convenio marco de relación institucional y productiva con Petróleos Mexicanos, en el cual se incluye el campo petrolero denominado paleocanal de Chicontepec, que abarca 3 mil 800 kilómetros cuadrados, donde se estiman reservas de 33 mil millones de barriles, y 17 mil 600 millones de barriles recuperables. En este contexto, la región de Chicontepec, donde se ubica este manto petrolero, se convertirá, en un futuro próximo, en fuente de desarrollo para la industria petrolera.

Con base en lo anterior, se ha planteado la creación de la unidad académica del Instituto Politécnico Nacional en la zona norte de Veracruz, cuyo modelo de desconcentración, se dirigirá a la atención de las necesidades regionales y estatales del sector productivo, sustentado en la creación de academias de formación profesional para personal altamente capacitado, que por sus características serían primordial palanca del desarrollo regional, estatal y nacional.

Una unidad de estas características opera hoy con éxito en Silao Guanajuato, y muy pronto otra funcionará en Morelos.

Son indiscutibles las expectativas de progreso que siempre ha despertado la educación superior; por ello estamos seguros que una unidad académica de esta naturaleza respaldada por esa tan generosa, trascendental e importante organización académica, como el histórico Instituto Politécnico Nacional, ayudará a impulsar el desarrollo y crecimiento económico, no sólo de la zona norte, sino de todo el estado de Veracruz.

Por tal motivo, se solicita que esta unidad sea establecida y fundada en la región de Chicontepec o en el municipio de Papantla, pues estas regiones, por su naturaleza, cumplen con las características y exigencias del Instituto Politécnico Nacional.

En razón de lo anterior, por lo expuesto y fundado, me permito someter respetuosamente a la consideración de esta Cámara la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados a impulsar y dar continuidad en el marco de sus atribuciones y de su agenda de trabajo, a la petición formal del gobierno del estado de Veracruz para que la Secretaría de Educación Pública brinde el apoyo necesario para efectuar el proyecto de edificación mencionado.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que incluya en el proceso de revisión, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 una partida de 150 millones de pesos a fin de edificar la Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional en la región de Chicontepec o del municipio de Papantla, en la zona norte del estado de Veracruz.

Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Patricio Chirinos del Ángel.»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura carretera, educación y cultura, y juventud y deporte en Baja California Sur, a cargo del diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Baja California Sur es uno de los estados más jóvenes de nuestro país. Es rico en recursos naturales y actualmente vive un periodo de desarrollo económico como no se registra en muchas entidades de México.

En los últimos años, el incremento de la población, de las inversiones que han llegado a todas las regiones de la enti-

dad, alienta el crecimiento de las ciudades y con ello la necesidad de crear, ampliar y modernizar la infraestructura carretera y urbana así como dotar de más y mejores servicios públicos a los ciudadanos.

Esto ha obligado a los gobiernos de los tres niveles a contemplar para nuestro estado mayores recursos económicos para atender lo anteriormente señalado, de manera que hoy los proyectos estratégicos de obra pública del gobierno de Baja California Sur refieren a los rubros de carreteras, salud, educación, y proyectos de infraestructura urbana y social.

Para atender estas necesidades y con el objetivo de generar alternativas para impulsar la cultura, potenciar la actividad turística y alentar a continuar con el crecimiento económico, el gobierno de Baja California Sur considera la realización de diversos proyectos de obra pública que en conjunto representan una inversión global superior a 2 mil 500 millones de pesos.

El objetivo de obtener vía el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, como se propone en este punto de acuerdo, es cumplir con las metas comprendidas en el Plan Nacional de Desarrollo y específicamente con la conclusión de los proyectos estratégicos que Baja California Sur requiere para seguir consolidando su crecimiento y desarrollo.

Baja California Sur es una entidad con gran vocación turística y en este rubro su productividad es de las más altas del país. Por esta razón y para potenciar el desarrollo de la actividad, un proyecto estratégico es la creación del pabellón cultural de la república, obra trascendental con la que, además de generar espacios de promoción e impulso a las actividades artísticas y culturales de alto nivel en los ámbitos nacional e internacional, se estará contribuyendo a los festejos por el bicentenario de la Independencia y Revolución Mexicana.

De igual manera, se está proponiendo la obtención de recursos para la conclusión del nuevo hospital general de especialidades Juan María de Salvatierra, así como para su gasto operativo y cubrir las necesidades de recursos humanos. El beneficio de este hospital será de alto impacto para la población pues no existe uno en su tipo en la entidad y ello obliga a constantes traslados a otros estados del país para la atención médica especializada.

En el rubro de carreteras, se solicita una importante dotación de recursos económicos pues los proyectos estratégicos

presentados representan la oportunidad de crear, mejorar y modernizar las obras carreteras que necesita el estado para no quedar incomunicado en temporada de huracanes, así como para agilizar las comunicaciones entre las comunidades rurales y las ciudades propiciando con ello continuar con su desarrollo económico.

Exhortamos a todos los grupos parlamentarios a voltear su atención a uno de los estados más leales de la federación y, a la vez, con mayor potencial de crecimiento, y solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que el recurso económico que se apruebe en 2010 para Baja California Sur sea mucho mayor y permita concretar las obras carreteras, de educación, cultura, turismo, deporte y salud, que son los sectores de punta para incentivar el crecimiento económico, el empleo y continuar con la integración económica y social.

Por lo expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición, con carácter de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a las Comisiones de Comunicaciones, de Cultura, de Juventud y Deporte, y de Salud a aprobar los puntos de acuerdo anexos al presente y que corresponden a la solicitud de recursos económicos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 para la realización de los proyectos estratégicos de obra pública del gobierno de Baja California Sur.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 los recursos económicos que propone el estado de Baja California Sur mediante el anexo que acompaña al presente, para la realización de los proyectos estratégicos en los rubros de carreteras, salud, cultura y deporte para impulsar con ello la modernización y desarrollo del estado así como el bienestar social de sus habitantes.

**Tercero.** Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que turne a las comisiones respectivas, para dictaminación y, en su caso, aprobación, los puntos de acuerdo de proyectos anexos al presente y la publicación de éstos en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la reconstrucción de la carretera Animas-Coyotepec, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presenta a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Transportes, y de Presupuesto y Cuenta Pública contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la cantidad de 47 millones 698 mil 409 pesos, 18 centavos para la reconstrucción de la carretera Animas-Coyotepec (tramo Puente Grande-Puente de Piedra 3.9 kilómetros), situada en el estado de México.

### Consideraciones

Con la actual crisis económica hemos comprobado que el Estado debe ser el ente que regule la economía de los países y no la oferta y la demanda o las instituciones privadas. Dicha crisis económica ha ocasionado que los presupuestos de los gobiernos en general disminuyan, tendiéndose a eliminar el gasto social y la obra pública. Sin embargo, consideramos que tanto el gasto social como la obra pública, son acciones que revitalizan la economía, por lo que deben de ser prioridad en los tres órdenes de gobierno.

Con la reconstrucción de la carretera Animas-Coyotepec (tramo Puente Grande-Puente de Piedra 3.9 kilómetros), ubicada en el estado de México, se pretende atender de mejor manera las demandas de casi 120 mil habitantes.

La reconstrucción de la carretera en comento, permitirá a la población generar ahorros considerables en los costos generalizados de viajes, los cuales se pueden dividir en ahorro en el costo de operación de los vehículos (disminución en el consumo de combustible, lubricantes, neumáticos, refacciones, mantenimiento, entre otros), así como el ahorro de tiempo de las personas y de la carga.

De igual forma, se obtendrán importantes beneficios como la disminución del tiempo de traslado, lo que se refleja en

el aumento de la velocidad promedio de tránsito por la carretera ya referida.

En este contexto, al mejorar las vías de acceso a nivel regional, se apoya la integración de mercados internos que coadyuvan a la recuperación y crecimiento de la zona, generando un mayor dinamismo en la economía a través de la creación de empleos. Lo que conlleva, al mejoramiento de oportunidades individuales y colectivas para aquellos que participan en la actividad económica de la región.

Asimismo, la reconstrucción de dicha carretera permitirá a los habitantes de la región trasladarse con mayor seguridad y poder comercializar sus productos, con lo que se generará un beneficio económico para ellos.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Transportes, y de Presupuesto y Cuenta Pública, contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio de 2010, la cantidad de 47 millones 698 mil 409 pesos con dieciocho centavos, para la reconstrucción de la carretera Animas-Coyotepec (tramo Puente Grande-Puente de Piedra 3.9 kilómetros), situada en el estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita que en el proyecto de Presupuesto de 2010 se consideren los recursos necesarios para solucionar el problema de vivienda en el Distrito Federal, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputados federales Arturo Santana Alfaro, Vidal Llerenas Morales y Rigoberto Salgado Vázquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, presentamos a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al pleno de la Cámara de Diputados, considerar en el Presupuesto 2010 los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones tendientes a solucionar el problema de la vivienda en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

Que el Distrito Federal es una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos con mayor concentración poblacional por kilómetro cuadrado, lo cual representa un compromiso del Estado frente al ciudadano, pues éste último reclama como parte del pacto social vigente, la satisfacción de sus necesidades básicas, como es el caso de la vivienda.

Que el ser humano por naturaleza tiende en una etapa de su vida a integrar una nueva familia y por ende necesita de un lugar donde vivir y desarrollarse, lo cual obliga al Estado a solucionar esta acción.

Que el artículo 4º. constitucional párrafo quinto establece a la letra “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Que el artículo 27 constitucional establece en el párrafo tercero que: “...se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”.

Que el artículo 123 constitucional establece en los apartados A y B señala en lo general: “... Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas...” y “... Se proporcionaran a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados...”

Que la población del Distrito Federal reclama la construcción de al menos 40 mil viviendas para dar solución a un problema que año con año se incrementa debido a la organización social y familiar.

Que para dar una alternativa de solución a las miles de familias y trabajadores que reclaman una vivienda, el Gobierno del Distrito Federal necesita de recursos extraordinarios a través de ampliación presupuestal por el orden de al menos unos 9,900 millones de pesos, destinados a la construcción de vivienda de interés social exclusivamente.

Que la derrama económica que realiza el Gobierno a través del factor de la construcción le permite al Estado, mantener y reforzar las variables económicas, así como mejorar la eficiencia recaudatoria de la Federación y las entidades federativas, al captar impuestos directos de las empresas constructoras, lo cual redundará en mejores condiciones de calificación nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** En uso de las atribuciones conferidas a esta Cámara de Diputados se realicen las acciones necesarias para que en el ámbito de su competencia se incremente el presupuesto destinado a la construcción de vivienda en el Distrito Federal.

**Segundo.** Que se tomen las medidas correspondientes para encontrar una solución al reclamo social de los habitantes de la Ciudad de México, analizando la viabilidad de autorizar una ampliación presupuestal hasta por 9,900 millones de pesos.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Arturo Santana Alfaro, Vidal Llerenas Morales, Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el encofrado del río Chico, adyacente al DIF central, colonia Tepanquiahuc, municipio Teoloyucan, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos presenta a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2 millones mil 990 pesos para el encofrado del río Chico Adyacente al DIF Central, en Tepanquiahua, Teoloyucan, México.

### Consideraciones

Con la actual crisis económica hemos comprobado que el estado debe ser el ente que regule la economía de los países y no la oferta y la demanda o las instituciones privadas.

Dicha crisis económica ha ocasionado que los presupuestos de los gobiernos en general disminuyan, tendiéndose a eliminar el gasto social y la obra pública. Sin embargo, consideramos que tanto el gasto social como la obra pública, son acciones que revitalizan la economía por lo que deben de ser prioridad en los tres órdenes de gobierno.

El encofrado del canal adyacente al DIF Central, en Teoloyucan, brindará mayor seguridad e higiene a los habitantes de dicho municipio.

Dicha obra permitirá mejorar la calidad en la atención médica, ya que se elimina un foco de infección. Los pacientes del DIF de referencia podrán acceder a un centro de salud que brinde condiciones óptimas de higiene.

Además, el encofrado en cuestión se aprovechará como acceso y estacionamiento, debido a que su construcción se realizará mediante concreto armado, por lo que el DIF podrá obtener ingresos extra que podrán utilizarse en el mejoramiento de su inmueble o en la adquisición de medicamentos o material médico.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 la

cantidad de 2 millones 384 mil 990.50 pesos para el encofrado del río Chico, adyacente al DIF Central, colonia Tepanquiahua, Teoloyucan, México.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

### El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción del mercado municipal, en la colonia Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presenta a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo en cuestión, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 18 millones 675 mil 696 pesos con 75 centavos para construir el mercado municipal de la colonia Tlatilco, en Teoloyucan, México.

### Consideraciones

Con la actual crisis económica hemos comprobado que el Estado debe ser el ente que regule la económica de los países y no la oferta y la demanda o las instituciones privadas. Dicha crisis económica, ha ocasionado que los presupuestos de los gobiernos en general disminuyan, tendiéndose a eliminar el gasto social y la obra pública. Sin embargo, consideramos que tanto el gasto social como la obra pública, son acciones que revitalizan la economía por lo que deben de ser prioridad en los tres órdenes de gobierno.

Por tanto, la construcción del mercado en Teoloyucan, México, generará un espacio organizado para el comercio de productos frescos de compra cotidiana, así como el establecimiento de locales dedicados a la comida, lo que ha representado para los mexicanos la principal fuente de distri-

bución y comercialización de productos como flores, comida, abarrotes, aves, pescado, carnes, tlapalería o ferretería, entre otros.

Los mercados en México han significado a lo largo de nuestra historia, un elemento de identidad territorial, a través del cual se establece la formación de cadenas productivas de comercialización de los pequeños y medianos productores preferentemente agropecuarios de una determinada región del país.

En este sentido, la construcción del mercado municipal en cuestión implica el mantenimiento del entorno social de Teoloyucan, consolidando la identidad de sus habitantes y fundamentalmente promoviendo la creación de empleos.

Los mercados representan para el consumidor, una garantía de confianza y seguridad alimentaria, al obtener productos frescos de compra cotidiana y a un menor precio, en comparación con los grandes supermercados.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 18 millones 675 mil 696 pesos con 75 centavos para construir el mercado municipal de la colonia Tlatilco, en Teoloyucan, México.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para la ampliación y el mejoramiento de las vías de comunicación en Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito, Ramón Jiménez López, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58,

59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 74, fracción IV: “Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados... aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para los **proyectos de inversión en infraestructura** que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos”.

2. Que en el Distrito Federal se pierden alrededor de mil 200 horas por capitalino como consecuencia del caos vial derivado de la alta concentración de la población y las personas en tránsito de la zona metropolitana. Lo anterior resulta en el bajo rendimiento laboral y escolar, ya que alrededor de 30 por ciento del tiempo que se dedica a estar fuera del hogar por motivos laborales o escolares es consumida por los traslados, evitando que éste tiempo pueda dedicarse al esparcimiento y trayendo como consecuencia problemas físicos y psicológicos al pasar demasiado tiempo atrapado en el tráfico.

3. Que Gustavo A. Madero es la segunda delegación más poblada de la Ciudad de México, después de Iztapalapa, y su colindancia con el estado de México la hace un paso obligado para el desarrollo de actividades, económicas, sociales, culturales y políticas de los habitantes de ambas entidades. Por lo anterior, se considera necesario y de alta prioridad incrementar la potencia vial de la delegación con los siguientes proyectos para los que se solicitan recursos.

4. Que el eje 4 Norte, Euskaro cuenta con una amplitud de 18 metros distribuidos en 6 carriles de circulación, en el tramo de Insurgentes Norte a Calzada de Guadalupe, se cuenta únicamente con 2 carriles de circulación, lo cual ocasiona severos congestionamientos viales para los vehículos que transitan dicho eje provenientes del poniente de la ciudad, al ser el único eje vial que cruza la delegación Gustavo A. Madero de poniente a oriente.

Se prevé la adquisición de 33 predios a lo largo de los 765 metros de tramo aproximado, con un costo de aproximadamente 90 millones de pesos, considerando que el avalúo sea con precios comerciales con la finalidad de incentivar la venta predial, así como brindar los apoyos necesarios para mudanza y demás consideraciones de desocupación.

Además de la compra de los predios, se calcula un gasto estimado de 7.5 millones de pesos para estudios preliminares, trabajos de demolición y acarreo, infraestructura urbana, la pavimentación de aproximadamente 4 mil 600 metros cuadrados, la construcción de mil 550 metros cuadrados de banquetas, la colocación de 22 postes nuevos con luminaria, señalización y nomenclatura, etcétera.

Con lo anterior se beneficiará a un aproximado de 350 mil habitantes de Gustavo A. Madero, además de la población flotante que utiliza este importante eje vial.

5. Que derivado de los fuertes congestionamiento viales que se generan en horas pico en nuestra demarcación es necesaria la construcción de un puente vehicular sobre la avenida 100 Metros al cruce con el Eje 5 Norte, Montevideo, considerando que es de gran importancia la fluidez vehicular en arterias de entrada y salida no sólo de la delegación, sino del Distrito Federal; al norte con el municipio de Tlalnepantla y al poniente con Naucalpan. Esta obra, además, permitirá la salida fluida de vehículos de transporte foráneo de pasajeros, disminuirá la fuerte contaminación ambiental y permitirá disminuir las quejas vecinales de los habitantes de Lindavista.

Por lo anterior se hace necesaria una inversión estimada de 55 millones de pesos, para la construcción de un puente vehicular, con una longitud mínima de 450 metros y un mínimo de 3 carriles por sentido, con la finalidad de beneficiar a 500 mil usuarios directos de esta arteria, además de la población flotante del Distrito Federal y de Tlalnepantla de Baz y Naucalpan.

6. Que la Calzada de los Misterios conecta la Basílica de Guadalupe con Paseo de la Reforma, lo cual le da especial significado al ser una vialidad de salida del perímetro delegacional, además de que es una de las calzadas que en tiempos prehispánicos conectaban a la entonces ciudad de México-Tenochtitlán con tierra firme. A lo largo de su trazo se encuentran situados quince monumentos realizados en cantera, algunos de los cuales datan del siglo XVII; los demás han sido remozados en diferentes épocas.

Actualmente cuenta con 5 carriles de circulación, con un sentido de norte a sur y con un camellón central, que debido a las características del flujo vehicular y del transporte público genera importantes conflictos de tráfico. Con el propósito de dar más funcionalidad a esta arteria, se reducirá la banqueta oriente de la Calzada de los Misterios y se retirará el camellón central para ganar un carril más.

Se realizará el retiro de las mojoneras de la acera oriente y se reducirán aproximadamente 2.5 metros de banqueta con el objeto de ganar espacio para el flujo vehicular de la arteria. Se retirará el camellón central de la calzada, esto sumado con la reducción de la acera oriente derivará en espacio suficiente para la ampliación de la vialidad, brindando mayor visibilidad y funcionalidad.

Se sustituirá el pavimento por concreto hidráulico, a fin de reducir costos en mantenimiento, además de los estudios de valoración necesarios del estado de redes hidráulicas y de drenaje.

Se proyectará un concepto visual vanguardista, integrador de los elementos arquitectónicos culturales de la arteria, buscando la homogeneidad a lo largo de toda la calzada, con mobiliario urbano funcional además de la readecuación y mejora del alumbrado público.

Se le dotará de alumbrado público con tecnología de última generación para el uso óptimo de los recursos energéticos, conectadas a la red de alumbrado público o de alimentación fotovoltaica, para esta obra se necesita una inversión estimada de 15 millones de pesos.

7. Que el estado actual del camellón de Congreso de la Unión hace necesaria su rehabilitación, limpieza de elementos estructurales, mantenimiento de jardineras, rehabilitación del alumbrado existente, remozamiento de columnas estructurales, colocación de elementos esculturales y colocación de un sistema de iluminación a base de reflectores, los cuales estarán dirigidos a resaltar las formas geométricas y los movimientos de luz de la volumetría colocada, estos preferentemente estarán colocados en la losa estructural del Metro para evitar daños por vandalismo, para esta obra se necesita una inversión estimada de 2.5 millones de pesos.

Por lo expuesto, y en términos de los preceptos legales invocados, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se asignen recursos por 170 millones de pesos para la construcción, la ampliación y el mejoramiento de las vías de comunicación mencionadas en Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la remodelación del jardín municipal, ubicado en la colonia Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos presenta a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo en cuestión, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 16 millones 498 mil 791 pesos con 75 centavos para la remodelación del jardín municipal situado en la colonia Tlatilco, en Teoloyucan, México.

### Consideraciones

Con la actual crisis económica hemos comprobado que el Estado debe ser el ente que regule la económica de los países y no la oferta y la demanda o las instituciones privadas. Dicha crisis económica, ha ocasionado que los presupuestos de los gobiernos en general disminuyan, tendiéndose a eliminar el gasto social y la obra pública. Sin embargo, consideramos que tanto el gasto social como la obra pública, son acciones que revitalizan la economía por

lo que deben de ser prioridad en los tres órdenes de gobierno.

La necesidad de contar con espacios públicos que sirvan de recreación para los habitantes de una localidad es de suma importancia. Los jardines públicos adquieren una gran relevancia al ser un espacio destinado a la interacción de niños y jóvenes y en muchos casos de personas de la tercera edad.

Ante el desmedido crecimiento de las ciudades y en especial del Estado de México, los jardines públicos son pulmones verdes de las ciudades y que tengan una gestión sostenible con un uso responsable del agua y una elección adecuada de las especies que los habiten.

Por tanto, la remodelación del jardín municipal referido implica concederle la más alta importancia a afecto de dotar al municipio de Teoloyucan, de un entorno natural que permita el sano esparcimiento de sus habitantes.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren 16 millones 498 mil 791 pesos con 75 centavos para la remodelación del jardín municipal situado en la colonia Tlatilco, en Teoloyucan, México.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir y poner en marcha un hospital en Cuauhtepac y un centro de atención de la salud de los adultos mayores en Aragón, en Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito, Ramón Jiménez López, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido de la Re-

volución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

1. Que el derecho a la salud está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la **salud** y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, **vejez** u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

2. La Constitución Política de los Estados Mexicanos reconoce en el artículo 4o. el derecho a la salud: “Toda persona tiene derecho a la protección de la **salud**. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

3. Que para el Gobierno del Distrito Federal ha sido una labor sustantiva desarrollar políticas de desarrollo social que ponen énfasis en la salud y el apoyo de los adultos mayores.

4. Que las distancias que recorren los enfermos de la zona de Cuauhtémoc para ser atendidos en hospitales regionales pone en riesgo su vida, aunado a que ha disminuido el número de camas disponibles y se mantiene el número de consultas desde hace nueve años, situación por la que deberá impulsarse la propuesta de construcción de este espacio hospitalario buscando garantizar una atención inmediata y segura para la población de una de las zonas más densamente pobladas de la Ciudad de México con apoyo del gobierno central, en beneficio de más de 300 mil habitantes.

5. Con una inversión estimada en 170 millones de pesos y una capacidad de atención de 40 a 50 camas, este centro hospitalario se podría situar en el predio La Troje, en la avenida Estado de México y 18 de Marzo, a un costado del reclusorio norte, en Cuauhtémoc.

6. Que en complemento de las acciones consideradas en el programa de gobierno en el Distrito Federal, por lo que se refiere a atención y servicios para grupos vulnerables, se considera la designación de un espacio para un centro geriátrico y de atención de adultos mayores, situado en la zona de Aragón, en busca de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, brindando atención médica, rehabilitación, asesoría y apoyo gratuitos a personas de más de 60 años, incluidas las que presentan problemas de demencia senil o Alzheimer, así como a sus familias.

Con una inversión estimada en 12 millones de pesos y considerando áreas de

- Consulta externa;
- Rehabilitación y fisioterapia; y
- Entrenamiento para cuidadores de adultos mayores.

Por lo expuesto, y en términos de los preceptos legales invocados, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se asignen recursos por 182 millones de pesos para la construcción y puesta en marcha de un hospital en Cuauhtémoc y un centro de atención a la salud de los adultos mayores en Aragón, delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la reconstrucción de la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan-Jaltenco, ubicada en el Estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las Comisiones de Transportes, y Presupuesto y Cuenta Pública, que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 la cantidad de \$43,617,645.48 (cuarenta y tres millones seiscientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos) a fin de reconstruir la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan-Jaltenco (tramo Comercial Mexicana-Entrada a la Providencia 2. 85 kilómetros) en el estado de México.

### Consideraciones

Con la reconstrucción de la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan-Jaltenco (tramo Comercial Mexicana-Entrada a la Providencia 2.85 Km), se pretende que los habitantes de la región se trasladen con mayor seguridad y así comercializar sus productos, con lo que se generalizará un beneficio económico para ellos.

La reconstrucción de la avenida en comento permitirá a la población generar ahorros considerables en los costos de viajes, los cuales se pueden dividir en ahorro en el costo de operación de los vehículos (disminución en el consumo de combustible, lubricantes, neumáticos, refacciones, mantenimiento, etcétera), así como de tiempo de las personas y de la carga.

De igual forma, se obtendrán importantes beneficios como la disminución del tiempo de traslado, lo que refleja en el aumento de la velocidad promedio de tránsito por la carretera ya referida.

En este contexto, al mejorar las condiciones de la avenida Zumpango, se apoya la integración de mercados internos que coadyuvan a la recuperación y crecimiento de la zona, generando un mayor dinamismo en la economía a través de la creación de empleos, lo que conlleva al mejoramiento de oportunidades individuales y colectivas para aquellos que participan en la actividad económica de la región.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Transportes, y Presupuesto y Cuenta Pública, que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 la cantidad de \$43,617,645.48 (cuarenta y tres millones seiscientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos) a fin de reconstruir la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan-Jaltenco (tramo Comercial Mexicana-entrada a la Providencia 2. 85 kilómetros) en el estado de México.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

### El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el IPN y la UNAM, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito diputado Ramón Jiménez López, diputado federal en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

### Considerandos

La educación en México debe ser considerada como un sector primordial y estratégico, la función de un Estado es proteger y velar en todo momento por el desarrollo social de la población, un Estado debe incentivar el desarrollo pleno de las características fundamentales del hombre, como son el pensamiento independiente, el espíritu creador y la elevada conciencia.

La educación es un derecho humano fundamental que está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además es el catalizador más poderoso para el desarrollo social de la población.

La educación también permite que los ciudadanos sean capaces de asimilar innovaciones de tipo tecnológico, de entender los cambios económicos, sociales, culturales que se dan en la actualidad, y al mismo tiempo se forman ciudadanos responsables con capacidad crítica.

La acción de educar puede entenderse también como el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, la educación nos permite favorecer, fortalecer y estimular hábitos de integración solidaria y cooperativa.

En la actualidad el desarrollo de las capacidades cognitivas de la población es importante, ya que esto hace posible el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Es contrastante la forma mediante la cual se atacan los problemas esenciales en México, ya que mientras las autoridades crean estrategias para combatir la inseguridad, que dicho sea de paso se incrementó en lo que va del sexenio, al mismo tiempo se recorta el presupuesto a la educación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3° fracción V señala: “Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura” Ante estas circunstancias, hoy observamos que en lugar de fortalecer apoyar, difundir la educación y la cultura, la actual administración implementa una política de recorte de las actividades educativas y culturales, así como a las instituciones de educación.

Es de mencionar que en el Senado de la República en sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de junio de 2009, se presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, el incremento de los presupuestos asignados tanto a la Universidad Nacional Autónoma de México como al Instituto Politécnico Nacional. Dicho punto fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, quien en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de fecha 7 de julio de 2009.

Resolvió lo siguiente:

“Los integrantes de la comisión dictaminadora considerando los planteamientos de los autores de la proposición que se dictamina al respecto invocan lo dispuesto en los artículos 6 y 25 al 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que disponen que las dependencias de la administración pública federal, en el ámbito de su competencia, propondrán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los conceptos y montos públicos que integrarán el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente presentará el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”.

“Para tales efectos, la Comisión Dictaminadora considera procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, para que, con la participación que corresponda a la Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, incrementar en lo posible el presupuesto asignado a la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el del Instituto Politécnico Nacional”.

Es conocido que en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010, que fue enviado a la Cámara de Diputados, se prevé que al Instituto Politécnico

Nacional y a la Universidad Nacional Autónoma de México se le tenga contemplado, lo siguiente:

#### **Presupuesto aprobado para ejercicio fiscal 2009**

9,113,243.085 (IPN)  
21,360,290.980 (UNAM)

#### **Propuesta de presupuesto 2010, enviado por el Ejecutivo**

9,760,887.208 (IPN)  
23,108,932.148 (UNAM)

Por tal motivo, propongo que al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Nacional Autónoma de México se le pueda incrementar su presupuesto. Si esta propuesta se considera para el PEF 2010, estaríamos cumpliendo con el deber histórico que tenemos con estas instituciones de nivel superior. La educación técnica y científica debe ser fo-

mentada, se ha demostrado que existe una relación proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto ante esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados a revisar y corregir el proyecto de presupuesto, a fin de incrementar en lo posible para el ejercicio fiscal de 2010 el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, mirando siempre por el provenir de la patria.

Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la ampliación a cuatro carriles de la avenida 5 de Mayo, carretera Teoloyucan-Huehuetoca, ubicada en el Estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Domínguez Rex, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presenta a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación la cantidad de 123 millones 454 mil 22.31 pesos adicionales al presupuesto del ejercicio fiscal de 2010 del estado de México, para la ampliación a 4 carriles de la avenida 5 de Mayo, carretera Teoloyucan-Huehuetoca (tramo Puente Grande-Santa María Caliacac), estado de México.

### Consideraciones

Con la actual crisis económica, hemos comprobado que el Estado debe ser el ente que regule la economía de los países y no la oferta y la demanda o las instituciones privadas.

Dicha crisis económica ha ocasionado que los presupuestos de los gobiernos en general disminuyan, tendiéndose a eliminar el gasto social y la obra pública. Sin embargo, consideramos que, tanto el gasto social como la obra pública, son acciones que revitalizan la economía por lo que deben de ser prioridad en los tres órdenes de gobierno.

Por tanto, consideramos que la ampliación de la carretera Teoloyucan-Huehuetoca (tramo Puente Grande-Santa María Caliacac) atenderá de mejor manera las demandas de casi 450 mil habitantes, beneficiando a más de 8 municipios del estado de México.

La ampliación de la carretera en comento permitirá a la población generar ahorros considerables en los costos generalizados de viajes, los cuales se pueden dividir en ahorro en el costo de operación de los vehículos (disminución en el consumo de combustible, lubricantes, neumáticos, refacciones, mantenimiento, etcétera), así como el ahorro de tiempo de las personas y de la carga.

De igual forma, se obtendrán importantes beneficios como la disminución del tiempo de traslado, lo que refleja en el aumento de la velocidad promedio de tránsito por la carretera ya referida.

En este contexto, al mejorar las vías de acceso a nivel regional se apoya la integración de mercados internos que coadyuvan a la recuperación y crecimiento de la zona, generando un mayor dinamismo en la economía. Lo que conlleva al mejoramiento de oportunidades individuales y colectivas para aquellos que participan en la actividad económica de la región.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación la cantidad de 123 millones 454 mil 22.31 pesos adicionales al Presupuesto del ejercicio fiscal de 2010 del estado de México, para la ampliación a 4 carriles de la avenida 5 de Mayo, carretera Teoloyucan-Huehuetoca (tramo Puente Grande-Santa María Caliacac), situada en el estado de México.

Salón de sesiones, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para crear un fondo que resarza a los afectados por la obra del cauce de alivio El Tintillo, en Tabasco, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito diputado Ramón Jiménez López, diputado federal en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

### Considerandos

**1.** Tabasco es un estado que es azotado constantemente por fenómenos naturales. Debido a ello, y con el objeto de reducir el riesgo de inundaciones en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, las autoridades de los tres órdenes de Gobierno tomaron la decisión de construir una ventana de alivio sobre el margen derecho del caudaloso río Grijalva a la altura de la laguna de Don Julián y Los Micos, camino a Aztlán, en la comunidad de Tintillo.

**2.** Dicha obra de mitigación parte del denominado Plan Hídrico Integral de Tabasco (PHIT). Tiene su sustento legal en el acuerdo de colaboración suscrito el 18 de abril del 2008. Sus particularidades técnicas están compuestas por una longitud de 200 metros de largo, 80 metros de ancho y un metro y medio de profundidad, teniendo como objetivo la conexión del río Grijalva, con la Laguna de San Julián, la decisión de realizarla fue de común acuerdo por los tres órdenes de gobierno, el gobierno federal representado por el entonces subsecretario de Gobernación Ing. Abraham González Uyeda, la coordinadora general de Protección Civil dependiente de la misma, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal Electricidad, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina, el Gobierno del estado de Tabasco y el actual presidente municipal del municipio Centro, quedando la obra desde ese momento, bajo responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

**3.** Lamentablemente, la decisión de desviar de manera artificial el cauce natural del río Grijalva tuvo consecuencias negativas, al afectar directamente por inundación, a 3,500 campesinos afectados y más de 5 mil hectáreas de tierras ejidales y privadas de 8 comunidades asentadas en estas áreas; las zonas afectadas fueron: el ejido el Tintillo, Barrancas y Guanal 1era. Sección, ejido González, Barrancas y Guanal 2da. Sección, ejido Aztlán, 1era Sección, ejido Corcho Chilapilla en sus ampliaciones, Aztlán 2da, 3era, 4ta y 5ta Sección y el ejido José López Portillo, pertenecientes al municipio de Centro, Tabasco, perdiendo cultivos, y tierras agrícolas dedicadas a la siembra de maíz, plátano, chile habanero, hortalizas, así como pastizales que eran alimento para la ganadería extensiva, y otros cultivos, de igual manera sufrieron la pérdida de animales de traspatios, y dejando de igual forma en crisis la actividad pesquera de la zona, debido al relleno de las lagunas con sedimentos de tierra y lodo que arrastró la fuerza del agua, dejando a este sector en quiebra total por el azolvamiento de las lagunas en esta superficie.

**4.** Ante esta afectación y el silencio de las autoridades, el día 10 de marzo de este año, el Movimiento Ecologista de Tabasco AC, solicitó por escrito al presidente municipal actual del H. ayuntamiento constitucional del municipio de Centro, Tabasco, licenciado Evaristo Hernández Cruz, que informara todo lo referente a la obra pública denominada “Cauce de alivio el Tintillo”, sobre los estudios de impacto ambiental y permisos otorgados o emitidos por el mismo, así mismo se le pidió que informara cual era el grado de responsabilidad de ese cabildo con respecto a la obra “Cauce de alivio el Tintillo”, y si existían estudios de daños levantados por este ayuntamiento, entre otros puntos, a fin de hacer un deslinde de responsabilidades, pero la omisión de la autoridad de no responder al escrito, provocó que se promoviera una demanda de amparo, ante el juzgado segundo de Distrito, ubicado en Villahermosa, Tabasco, asignándole el número de expediente 543/2009-VI; por lo que como resultado de la demanda de amparo se obtuvo, el pasado 3 de julio del presente año, la respuesta obligada de la autoridad municipal con unas escuetas líneas, señalando que no es asunto de su competencia el acto reclamado.

**5.** Que con fecha del 10 de marzo del año en curso, los representantes de los comisariados ejidales, de los núcleos ejidales afectados, enviaron un documento dirigido al licenciado Omar Celim Komukai Puga, titular de la dirección local, Tabasco, de la Comisión Nacional del Agua, solicitando toda información referente a la obra denominada

“Cauce de alivio el Tintillo”, entre otras cosas, el criterio que la Comisión Nacional del Agua, había tomado para la obra del “Cauce de alivio el Tintillo”.

6. Debido a esto se promovió una demanda de amparo en contra de la Comisión Nacional del Agua delegación Tabasco y en contra de su titular, Omar Celim Kumukai Puga, ante el juzgado primero de Distrito, con sede en Villahermosa, Tabasco, con número de expediente 500/2009-VI-II;

7. Que el día 25 de junio del presente año, el mencionado funcionario de la Conagua, tuvo que dar contestación formal a la solicitud de información de los afectados, donde, se menciona, que no se cuenta con expediente y/o instrumentos técnicos preventivos y correctivos, de afectaciones agrícolas y demás del campo, en relación a la obra del “Cauce de alivio el Tintillo”.

8. Que el pasado 13 de mayo del 2009, se presentó por parte de los representantes del Movimiento Ecologista de Tabasco, AC, una denuncia popular, ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), por los daños ambientales ocasionados por la obra denominada “Cauce de alivio el Tintillo”, señalando que dicha obra, había provocado y seguiría provocando en lo futuro, severos impactos ambientales en toda la zona referida, modificando los ecosistemas y cambiando de manera radical el uso del suelo.

9. Que el día 1ero. de junio del presente año, la Profepa, realizó una inspección al lugar referido, y el día 10 del mismo mes y año, la citada dependencia envió una Notificación de Actuaciones a los denunciados, con número de Oficio PFFPA/33.1/2C.28.1/0001774-09, y con número de expediente PFFPA/33.7/2C.28.2/0059-09, en donde les informaba, que de las actuaciones realizadas por esta dependencia federal, se pudo circunstanciar que durante el recorrido de la visita, se observó que si existe un daño al medio ambiente en esta zona, “como la modificación del barrote del río, sin contar con la autorización correspondiente, por lo que si existen contravenciones a la normatividad ambiental federal vigente”. Dando como resultado la instauración de un procedimiento administrativo correspondiente por parte de la subdelegación jurídica de esa delegación, en contra de la dirección local Tabasco, de la Comisión Nacional del Agua y en contra de su titular, Omar Celim Kumukai Puga.

10. Que el 10 de agosto de este año, se inició. por parte de tres presidentes de comisariados ejidales, de núcleos ejida-

les afectados por la obra del “Cauce de alivio el Tintillo”, una averiguación previa con número de expediente 215/UEIDAPLE/DA/18/2009, ante la Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República por la posible comisión de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, daños en propiedad ajena, terrorismo, ejercicio y uso indebido del servicio público y los que resulten. Citándose como probables responsables a la Comisión Nacional de Agua (Delegación Tabasco) y a su titular, Omar Celim Kumukai Puga, al Gobierno del estado de Tabasco, a través de la persona o de la dependencia que resulte responsable, al Gobierno del municipio de Centro, a través de la persona o de la dependencia que resulten responsables.

11. Que el día 12 de agosto del 2009, se presentó denuncia formal ante la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, en contra del titular de la Comisión Nacional de Agua (Delegación Tabasco), Omar Celim Kumukai Puga, por presuntos actos omisivos, con respecto a la obra denominada “Cauce de alivio el Tintillo”, del municipio de Centro, estado de Tabasco, posteriormente dicha dependencia federal, informó, que dicha denuncia se turnó al Órgano Interno de la Contraloría de la Comisión Nacional del Agua, con número de bitácora 31, y con número de oficio 615/2009 de fecha de 14 de agosto del presente año, dirigido al licenciado Celso Castro Vázquez del área de Responsabilidades y Quejas de la Conagua, con domicilio en Insurgentes Sur, número 2416, Colonia Copilco El Bajo, delegación Coyoacán México, DF, por lo que los denunciantes están en espera del resolutive.

12. Que el día 17 de agosto de este año, el Movimiento Ecologista de Tabasco, AC, dirigió un escrito al titular del Ejecutivo federal, en donde se le informó de manera puntual los acontecimientos relacionados a la abertura del “Cauce de alivio el Tintillo”, así como, los daños y perjuicios que esto ocasionó a los habitantes de las ochos comunidades antes mencionadas.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto ante esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, se cree un fondo de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos), en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, para resarcir los

daños a los afectados de las comunidades: el ejido el Tintillo, Barrancas y Guanál, 1era. sección, Ejido González, Barrancas y Guanál, 2da. sección, Ejido Aztlán, 1era sección, Ejido Corcho Chilapilla en sus ampliaciones, Aztlán 2da, 3era, 4ta y 5ta sección y el Ejido José López Portillo, por la obra "Cauce de alivio el Tintillo", ubicada en el municipio de Centro, del estado de Tabasco.

Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

### **El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la creación de tres centros preventivos y de readaptación social en el Estado de México, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que se asignen suficientes recursos al estado de México con la finalidad de construir tres centros preventivos y de readaptación social.

En más de diez años el crecimiento de la población penitenciaria en el estado de México ha sido de un 155 por ciento, superando en más del doble la media nacional de 66 por ciento, es decir, aumentó de 7 mil 175 a 19 mil 256 internos, de los cuales, más de 2 mil son del Fuero Federal.

En el mismo periodo, la capacidad instalada creció de 7 mil 842 espacios a 10 mil 379, es decir, tan sólo se incrementó en un 31 por ciento, por lo que el índice de sobrepoblación actualmente alcanza el 84 por ciento, es decir, 8,567 internos más de los que se pueden recluir.

El estado de México es la segunda entidad federativa (sólo superada por el Distrito Federal) que concentra más población interna en el país, incluso tiene más que 10 estados de la república juntos

La infraestructura del Sistema Penitenciario está compuesta por 22 inmuebles para reclusión con las siguientes particularidades:

- 7 superan los 100 años;
- 3 de 76 a 98 años;
- 2 con más de 40 años;
- 7 de 11 a 27 años;
- 3 presentan una operación menor a 10 años;

Asimismo:

- 13 están adaptados para funcionar como centros de reclusión.
- 9 de estos son antiguas cárceles municipales ubicadas en los palacios.
- Únicamente 9 inmuebles fueron diseñados y construidos para operar como centros preventivos y de readaptación social.

Un sólo ejemplo, el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco, cuenta con una capacidad instalada de 548 internos y actualmente tiene una sobrepoblación de mil 373, que implica un 251 por ciento

Por todo lo anterior, se puede concluir que la sobrepoblación penitenciaria es un problema grave; dificulta el tratamiento técnico progresivo para la readaptación social de los internos; vulnera la seguridad de los centros, y propicia condiciones de internamiento indignas.

Para mitigar este problema, el gobierno del estado de México ha efectuado las acciones correspondientes para ampliar la infraestructura penitenciaria con la creación de 3 nuevos centros preventivos y de readaptación social (CPRS), por lo que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social ha realizado todas las acciones y gestiones conducentes, para que a través de la Dirección General de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Agua y Obra Pública, mediante el contrato número OP-08-0168, adjudicó en fecha 14 de julio del año en curso a la empresa Proyectos, Estudios y Coordinación, SC, el desarrollo de los estudios y proyectos para tres centros penitenciarios con las siguientes particularidades:

Proyectos	Capacidad
CPRS varonil en Tenango del valle	609 internos
CPRS varonil en Tenancingo	616 internos
CPRS varonil de alta y máximaseguridad en Ixtapaluca	1,024 internos
<b>Total de capacidad</b>	<b>2,249 internos</b>

Actualmente, el gobierno del estado de México ya cuenta con los predios destinados para estos nuevos centros, asimismo, los proyectos ejecutivos están concluidos.

Los proyectos se han desarrollado bajo premisas visionarias de diseño y operación, generando con ello modelos únicos en su tipo y que marcarán una etapa de modernidad y vanguardia al sistema penitenciario del estado de México, con la filosofía que alienta la reforma constitucional del 18 de junio 2008, con generalidades homologadas para la cobertura de los siguientes rubros:

1. Humanización de espacios para la readaptación social.
2. Diseño de seguridad con tecnología de vanguardia.
3. Autosustentabilidad ambiental.
4. Bajo costo de operación y de mantenimiento.
5. Particularidades de cada proyecto.

### **1. Humanización de espacios para la readaptación social.**

Los proyectos tienen un principal objetivo, el generar las condiciones necesarias en la infraestructura física del inmueble, con el objeto de cumplir con los cuatro pilares de la readaptación a las internas e internos que están señalados en el artículo 18 constitucional, educación, trabajo, salud y deporte.

Los espacios han sido conceptualizados y desarrollados de modo que cumplan con sus funciones específicas, sin vulnerar la seguridad y considerando las dimensiones antropométricamente dignas y humanas.

El diseño atiende las premisas señaladas por el Protocolo de Estambul para la Prevención de la Tortura, la Ley Federal que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, la Ley de Penas Privativas y Res-

trictivas de la Libertad del estado de México y el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social de la Entidad, así como las recomendaciones que han emitido las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.

Establecer arquitectónicamente la clasificación criminológica de la población interna, no sólo en hombres y mujeres, en sentenciados y procesados, sino en máxima, alta, media y baja peligrosidad.

En los tres, existirán espacios adecuados para el trabajo de las áreas técnicas para el servicio de terapias psicológicas y criminológicas, contarán con área educativa, sala de audiovisuales, talleres de capacitación, talleres para la industria penitenciaria, clínica interna de salud, módulos integrales de atención a las adicciones y con espacios suficientes para la recreación y el deporte.

El diseño arquitectónico prevé la ubicación adecuada de los elementos destinados para el control y la supervisión de la seguridad, así como el apoyo con las tecnologías provocarán por ende la necesidad de menos elementos de seguridad abatiendo costos de operación.

Desde el origen se ha considerado el desarrollo de las ingenierías que permitan la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de aguas residuales, el aprovechamiento de la energía solar y eólica, la instalación de componentes eléctricos de alta potencia pero bajo consumo, el cultivo de alimentos por hidroponía, entre otros elementos.

Se pretende lograr la certificación internacional Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental (Leadership in Energy and Environmental Design), al ser éstos los primeros centros penitenciarios ecológicos de América Latina.

Se pretende que tenga un bajo costo de operación y de mantenimiento ya que los elementos constructivos se proponen con materiales de alta resistencia y bajo mantenimiento, como

- Concretos vidriados con impermeabilizantes integrales, aditivos sanitizantes y color integrado.
- Aceros inoxidable y fundidos de alta resistencia con protección a base de pintura electrostática y en algunos casos porcelanizado.

- Las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas serán aparentes y expuestas en ductos con acceso único a personal de mantenimiento.

Las instalaciones serán controladas sistematizadamente a través de un software de mantenimiento preventivo y correctivo, además de programar de manera calendarizada la necesidad de los insumos para esta actividad, enlazado a distancia con el centro de monitoreo de la dirección general.

El centro preventivo y de readaptación social varonil de alta seguridad en Ixtapaluca, tendrá una capacidad de mil 56 internos, 288 de máxima peligrosidad y 736 de alta peligrosidad. Por lo que, se consideran dos tipos de módulos, de máxima y alta peligrosidad.

El primero contará con celdas triples y circulaciones clasificadas criminológicamente, con dormitorios que tendrán un elemento único en su tipo, la torre interior de control, la cual por su ubicación tendrá visibilidad del interior de las celdas y pasillos, asimismo, la circulación del personal de vigilancia, será aislada a la de los internos.

El segundo contará con celdas individuales y elementos adicionales tecnológicos de vigilancia, así como áreas interiores de visita familiar, íntima y de apoyo técnico, a efecto de evitar traslados en el interior del centro.

Este CPRS de Alta Seguridad será el más grande del país en capacidad.

El centro preventivo y de readaptación social varonil en Tenango del Valle tiene como objetivo el generar las condiciones en la infraestructura que permitan la adecuada atención física y psicológica de con una capacidad de 609 internos, contará con áreas de atención, odontológica, ludotecas y guarderías infantiles.

El centro preventivo y de readaptación social varonil en Tenancingo contara con un diseño que logra una adecuada clasificación de internos por su condición jurídica (sentenciados y procesados) así como su perfil criminológico, contemplando para cada módulo sus áreas de laborterapia, recreativas, deportivas y de visita familiar, con una capacidad de 616 internos.

Se contemplan módulos de internamiento para el combate a las adicciones, se construirá un módulo de alta seguridad

para 100 internos, lo que permitirá cubrir este perfil en esta región.

Los costos planeados de la construcción de cada centro se estiman en:

Proyectos	Costo de construcción	Costo de operación anual
CPRS varonil en Tenango del Valle	300 mdp	45 mdp
CPRS Varonil en Tenancingo	300 mdp	45 mdp
CPRS Varonil en Ixtapaluca	600 mdp	75 mdp
<b>Totales</b>	<b>1200 mdp</b>	<b>165 mdp</b>

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos de hasta mil 200 mdp para la creación de tres centros preventivos y de readaptación social en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009. — Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para las obras de infraestructura de redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje en Azcapotzalco, Distrito Federal, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario de PRD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

### Considerandos

1. Que las diferentes instancias de gobierno, a través de diversos instrumentos de planeación y diagnóstico deben generar la infraestructura para el desarrollo urbano, garantizando su funcionalidad y sustentabilidad, en el marco de una coordinación institucional.

2. Que en dicho sentido, la autoridad delegacional plantea la sustitución de la red secundaria de agua potable (\$16,000,000.00), ampliación de la red primaria y secundaria de drenaje (\$11,537,950.00), construcción de una planta de tratamiento residual (\$14,600,000.00) y la regeneración y desarrollo de la Zona Industrial Vallejo (\$600,000,000.00).

3. Que los objetivos a alcanzar son el suprimir fugas de agua no visibles y mejorar la presión en la red, con la finalidad de mejorar el servicio de suministro, evitar inundaciones por insuficiencia y fracturas en la red primaria y secundaria de drenaje, optimizar el gasto de agua potable y mantener la recarga de los mantos acuíferos, sustituyendo con agua tratada los servicios de riego, lavados, doméstico e industrial.

4. Que se pretende detener la marcada tendencia al deterioro de la Zona Industrial Vallejo, que repercute en el constante abandono de las empresas con la consecuente pérdida de empleos estratégicos, es de mencionar que esta zona tiene todos los elementos que garantizan un desarrollo urbano sustentable por ser el eje industrial más importante del Distrito Federal.

5. Que durante el periodo 2004-2006 arribaron a la Zona Industrial Vallejo 26 nuevas empresas y 4 más ya asentadas aprovecharon los beneficios de los programas delegacionales para incentivar acciones de expansión.

6. Que para dichas obras, en el caso de las redes secundarias de agua potable, se realizará la sustitución mediante tipo direccional, con material de polietileno de alta densidad, así como la sustitución de ramales domiciliarios, la tubería que se requiere son de diferentes diámetros en una distancia de 202.73 kilómetros, que enmarca zonas de muy alta, alta, medio, baja y muy baja marginación en las que se encuentran la U.H. El Rosario, Clavería, El Recreo, Nueva Santa María, Santiago Ahuizotla, Ampliación San Pedro Xalpa, San Miguel Amantla, San Juan Tlihuaca, San Pedro Xalpa, Del Gas, Reynosa Tamaulipas, San Fco. Xocotitla, Santa Bárbara, Ángel Zimbrón, Obrero Popular, Ampliación del Gas y Trabajadores del Hierro.

7. Que en el caso de la red primaria y secundaria de drenaje se beneficiará a las colonias San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, Aguilera, Pro Hogar, San Álvaro, San Andrés Barrio, San Andrés Pueblo, San Juan Tlihuaca, San Sebastián, Providencia, San Martín Xichinahuac, San Antonio Coltongo, Santa Apolonia, San Miguel Amantla, San Fco. Xocotitla, Ángel Zimbrón, Santa Catarina, Patrimonio Familiar y Tezozómoc, con una población beneficiada de 125,380 habitantes aproximadamente.

8. Que la construcción de una planta residual llevará a cabo la separación de residuos y materia orgánica de las aguas residuales, con una capacidad de 96.93 l.p.s., dicho proceso se llevará de acuerdo a las diversas instalaciones como son: pretratamiento con equipos de canal de desbaste, desarenador dúplex y cárcamo regulador.

9. Que para la regeneración y desarrollo de la Zona Industrial Vallejo se realizará la rehabilitación integral de la carpeta asfáltica con concreto hidráulico, banquetas, guarniciones, redes secundarias de agua potable y drenaje, alumbrado público, señalamiento horizontal, vertical y jardinería.

10. Que para cumplir con este objetivo de infraestructura, la autoridad delegacional requiere para el Proyecto de Inversión 2010, un monto total de \$642,137,950.00 (seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos)

Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente, proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía solicita a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y del Distrito Federal de la honorable Cámara de Diputados, se contemple en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, recursos etiquetados para cumplir con los trabajos de obras de infraestructura en redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje de la delegación Azcapotzalco.

Dado en el recinto legislativo de San Lázaro a los 4 días del mes de noviembre de 2009.— Diputados: Vidal Llerenas Morales, Agustín Guerrero Castillo, Leticia Quezada Contreras, Balfre Vargas Cortez, Arturo Santana Alfaro, Avelino Méndez Rangel (rúbricas).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar mayores recursos al Programa de Empleo Temporal; y al titular del Ejecutivo federal y al Comité Técnico del PET, a crear un comité de evaluación y seguimiento en la aplicación de los recursos que se le asignan, a cargo del diputado Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la normatividad aplicable, someto a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La economía mexicana se encuentra en un periodo de estancamiento económico, ello como consecuencia de la crisis mundial, ante este panorama es imperativo implementar medidas anticíclicas que permitan reactivar el aparato productivo nacional.

Desde finales del año 2008 ya se presentaban señales de una crisis generada por la economía estadounidense, sin embargo, la actual administración realizó una mala lectura de dichos indicadores, lo que ocasionó que los efectos de dicha crisis fueran mayores a los estimados.

El gobierno federal implantó acciones que tenían como principal objetivo reactivar la economía mexicana mediante una mayor inversión en infraestructura destinando mayores recursos para dicho rubro, sin embargo, los resultados obtenidos han sido insuficientes para salir de la crisis.

Uno de los efectos más notorios es la falta de generación de empleos: el déficit en la generación de puestos de trabajo es preocupante. Estimaciones realizadas por el sector privado señalan que hay un rezago que supera los dos millones de plazas laborales, considerando que el nivel óptimo es de cerca de un millón al año.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en agosto del presente año, del total de la población económicamente activa (PEA) el 5.90 por ciento se encuentra sin empleo, lo que representa un incremento del 0.19 por ciento con respecto al mes anterior.

El sector de los servicios concentra el 42.3 de la PEA, siguiéndole el sector del comercio (20.1 por ciento), la industria manufacturera (15 por ciento), y en las actividades agropecuarias el 13.5 por ciento, el resto de la PEA se distribuye en otras actividades.

La informalidad, desde el sexenio anterior, se ha convertido en una válvula de escape que permite disminuir las tasas de desempleo; a este respecto, el Inegi en la Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo señala que más del 40 por ciento de la población económicamente activa se desempeña en la informalidad.

Uno de los mecanismos que se han puesto en marcha para disminuir el desempleo es el Programa de Empleo Temporal (PET), en el cual convergen tres secretarías: la de Desarrollo Social, la de Comunicaciones y Transporte, y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entidades a las que se destinan recursos que debe ejercer en programas de contratación temporal de mano de obra.

El objetivo del PET es impulsar la generación de empleos en las diferentes regiones del país en las cuales presente un nivel de desarrollo menor, sin embargo, debido a las lagunas que existen en las reglas de operación del programa, las asignaciones de los recursos se hace de manera discrecional, es decir, se destinan a otros rubros o sectores.

El presupuesto aprobado para el PET en el año 2009 asciende a los mil 760.3 millones de pesos, distribuidos entre las Secretarías de Comunicaciones y Transportes (mil 304.3 millones de pesos), de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, (113 millones de pesos), y de Desarrollo Social (343 millones de pesos).

El Ejecutivo federal, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año propone que al PET se asignen 2 mil 930.1 millones de pesos, en donde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponderán mil 700 millones de pesos, a Semarnat 380 millones y a Sedesol 850 millones de pesos.

El incremento es de mil 169.8 millones de pesos, sin embargo, debido a que la expectativa de recuperación económica aún es débil, es fundamental destinar mayores recursos a dicho programa.

Lo anterior debe ir acompañado de un esquema claro y bien definido respecto a las prioridades o líneas de acción en las cuales será utilizado dicho monto, ello con el objeti-

vo de evitar discrecionalidades en el uso de los recursos, direccionándolos hacia actividades de alto impacto social.

Para garantizar lo anterior es imprescindible contar con un organismo que se encargue de validar y dar seguimiento al uso y destino de los recursos utilizados por el PET, no sólo por el hecho de que se trata de dinero público, sino que además se debe cumplir con los preceptos de transparencia y rendición de cuentas.

No es suficiente con que se realicen evaluaciones externas al PET, es necesario contar con un órgano representativo que dé seguimiento a las acciones que conforman el programa, es decir, un grupo plural en donde se encuentren representados el gobierno federal, las entidades federativas y el Poder Legislativo. En este sentido, es importante fortalecer los programas y proyectos que estén orientados a proporcionar apoyos que beneficien a la población en general, fundamentalmente a aquellos destinados a la generación de empleos que beneficien a la población en general, fundamentalmente a los municipios de alta y muy alta marginación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen cuando menos 4 mil millones de pesos al Programa de Empleo Temporal.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar e implantar un grupo plural que evalúe y dé seguimiento al uso y destino de los recursos destinados al Programa de Empleo Temporal. Dicho organismo estará conformado por representantes del gobierno federal, de los gobiernos estatales y por integrantes de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** Se exhorta al Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, a fin de favorecer el desarrollo del sector agropecuario mexicano, a considerar en las reglas de operación que se consideren como líneas de acción las siguientes:

1. Rehabilitación de sistemas de agua potable.

2. Construcción de zanjas y barreras vivas.
3. Acciones de mejoramiento parcelario.
4. Rehabilitación y construcción de cercas.
5. Protección de manantiales y fuentes de agua.
6. Limpieza y desazolve de barrancas.
7. Limpieza y acondicionamiento de escuelas.
8. Establecimiento de huertos familiares.
9. Ordenamiento y tecnificación productiva del patio rural.
10. Rehabilitación de canaletas.
11. Poda y rehabilitación de huertas.
12. Poda de cafetales.
13. Establecimiento de cercas y corrales vivos.
14. Rehabilitación y acondicionamiento de áreas de convivencia.
15. Fomento y establecimiento de proyectos turísticos.
16. Construcción de sistemas de tratamiento o conducción de aguas residuales.
17. Establecimiento de parcelas demostrativas y proyectos piloto para la mejora productiva.
18. Sistemas de captación y retención de agua.
19. Rehabilitación y mejoramiento de viviendas.
20. Acondicionamiento de gallineros y granjas para pequeñas especies.
21. Construcción de estanques y granjas para la producción porcícola.
22. Aprovechamiento y comercialización de plantas medicinales.
23. Acondicionamiento de caminos rurales.
24. Acondicionamiento de caminos para cosecha.
25. Todos aquellos proyectos especiales y prioritarios que permitan la continuidad del sector agropecuario, aprovechando y considerando sus condiciones específicas.

Diutado Sofío Ramírez Hernández (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura deportiva en Coyoacán, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito diputado federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a partir de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Que Coyoacán es una de las 16 delegaciones políticas en las que se divide el Distrito Federal, se ubica en el centro geográfico de esta entidad, al suroeste de la cuenca de México y cubre una superficie de 54.4 kilómetros cuadrados que representan el 3.6% del territorio de la capital del país.

Que la demarcación carece de espacios en los que se facilite la promoción del desarrollo de la cultura física y las pocas con las que cuenta están en un proceso de notorio deterioro.

En cuanto a derechos y libertades, el derecho a la práctica del deporte, es indispensable para elevar el nivel cultural y social de los ciudadanos, así como parte del derecho a la protección de la salud. La cultura física y el deporte constituyen factores importantes en la formación del ser humano, permitiendo una salud física y mental adecuada, complementa la educación e integra el desarrollo de niños, jóvenes y adultos mayores.

### Considerando

Que los estudiantes que destacan en diferentes disciplinas deportivas, se refleja que al término de sus estudios escolares, éstos tienden a alejarse definitivamente del ejercicio físico, debido a la falta de áreas destinadas al impulso de sus especialidades, propiciando con ello, la pérdida de talentos y la inversión destinada en la etapa escolar.

Que la demarcación sólo cuenta con 13 centros deportivos pero cuyo acceso no se destina al uso de su población como es el Estadio Universitario México 68 y el Estadio Azteca, o bien, los clubes Asturiano y España, además del Club de Golf Campestre.

Que existen en Coyoacán alrededor de 158 mil jóvenes que están imposibilitados a realizar algún tipo de práctica de-

portiva, ante la ausencia de espacios y el franco deterioro de los pocos centros deportivos con los que se cuenta.

Que la mejor forma de revertir los estragos de la crisis caracterizada por el desempleo y el notorio incremento adictivo, es la práctica deportiva la cual sólo es posible a través de su facilitación con espacios y centros deportivos.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se etiqueten doscientos millones de pesos para la delegación Coyoacán en el Distrito Federal a fin de aplicarse en infraestructura deportiva.

Salón de sesiones del H. Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.— Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos con el propósito de dotar de energía eléctrica y drenaje a diversas comunidades del municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, a cargo del diputado Noé Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado Federal, Noé Martín Vázquez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el estado de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, para poner a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de que se adicione a la Ley de Egresos, que para los efectos legales regulará el ejercicio del Presupuesto federal del año 2010 destinado a electrificación, infraestructura básica e introducción de la red de drenaje en zonas urbanas.

Considerando que:

**Primero.** La energía eléctrica es un patrimonio insoslayable de cada mexicano misma que requiere para gozar en igualdad de oportunidades de los beneficios que genera el desarrollo nacional.

**Segundo.** La electrificación de las comunidades es uno de los mayores indicios de que el gobierno existe y de que existe para beneficiar a los mexicanos.

**Tercero.** Es indispensable recuperar en mucho la confianza ciudadana en sus representantes y gobierno, fundamentalmente en los sectores energéticos que desde su expropiación son patrimonio indiscutible de todos los mexicanos y que al hacer adjetiva la ley fundamental la ciudadanía beneficiada es el mejor testimonio de que el sector energético, y principalmente el eléctrico, está de pie y trabajando en beneficio de la patria.

**Cuarto.** las actuales condiciones del sector eléctrico a partir del decreto extintivo de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, los ciudadanos se encuentran a la expectativa de ver y corroborar que los tres niveles de gobierno comparten una sola visión permisible en estos momentos el bienestar de las familias.

Electrificar en estos momentos es mandar un mensaje claro a propios y extraños: las decisiones de gobierno no deben afectar el progreso y futuro de los mexicanos.

**Quinto.** Que es derecho de todos los mexicanos, principalmente en zonas urbanas, contar con servicio de drenaje y alcantarillado, el cual garantice mantener una vida digna, de calidad y es obligación de los gobiernos en dotar estos servicios. Asimismo ya no es permisible que comunidades allegadas a la capital del país por falta de presupuesto no cuenten con tan importante servicio.

**Sexto.** que el uso adecuado de los aguas pluviales como las que se desechan de los hogares, son garantía de prevención de enfermedades y contagios, provocadas primordialmente en épocas de lluvias, que los problemas que genera la falta de drenaje acrecientan la posibilidad de inundaciones generando que se ponga en riesgo la integridad física y el patrimonio de las familias.

**Séptimo.** Que el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, es el más poblado de toda Latinoamericana; se sitúa en los límites y es puerta esencial de ingreso a esta entidad federativa; sus pobladores se convierten en una fuerza productiva a la capital del país, cuenta con 5 distri-

tos federales y 4 distritos locales; éste, mi municipio con historia, fue fundado por 7 pueblos, y fue en el cual fusilaron al Generalísimo don José María Morelos y Pavón el Siervo de la Nación; cuenta con grandes plazas comerciales y asentamiento de importantes empresas; asimismo, con grandes rezagos, tanto en infraestructura urbana como en lo social.

**Octavo.** Que las comunidades de Luis Donaldo Colosio, Potrero del Rey, Ejidos de San Cristóbal, Abel Martínez, Playas Golondrinas, San Francisco de Asís, Granjas Ecatepec, Independencia, Ejidos de San Andrés y La Laguna Chiconautla, del municipio de Ecatepec, tienen una población estimada de 100 mil habitantes, que en estos momentos no cuentan con energía eléctrica y drenaje regular y ordenadamente, y son comunidades que están a menos de treinta minutos de esta sede del Poder Legislativo y aún no cuentan con un servicio tan básico para el desarrollo de todas sus actividades.

**Novena.** La electrificación de estas comunidades y la introducción del drenaje impulsarían el crecimiento de éstas, pero fundamentalmente lograría dignificar sus condiciones de vida factor que sin duda representa uno de los principales papeles de los representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente la aprobación del los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero:** Que se adicione el proyecto de presupuesto para el año 2010, la electrificación e introducción de drenaje de las comunidades Luis Donaldo Colosio, Potrero del Rey, Ejidos de San Cristóbal, Abel Martínez, Playas Golondrinas, San Francisco de Asís, Granjas Ecatepec, Independencia, Ejidos de San Andrés y La Laguna Chiconautla, que se encuentran en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo cual contaría con una inversión total de 200 millones de pesos.

**Segundo:** Se turne la presente adición a las Comisiones de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía para su análisis y consideración.

Diputado Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura hospitalaria en Coyoacán, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito diputado federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a partir de los siguientes:

**Antecedentes**

Coyoacán es un sitio de importancia histórica, su origen se remonta a 1332, año en que a lo largo de una franja de pedregal originada por el volcán Xitle, fueron asentándose varios núcleos de población. Entre ellos destacan Copilco, Los Reyes, y Xotepingo. Bernal Díaz del Castillo informa que Coyoacán contaba, al momento de la conquista, con más de 6 mil casas. En 1521, Hernán Cortés estableció en Coyoacán su cuartel general y fundó aquí el primer asentamiento de la cuenca de México.

Por decreto, el 16 de diciembre de 1899 Coyoacán surge como integrante del territorio del Distrito Federal. En los años veinte del siglo XX, Coyoacán se convirtió en zona de quintas y casas de fin de semana para las clases acomodadas de la Ciudad de México.

El desarrollo de Coyoacán empezó en la década de los cuarenta cuando algunas haciendas se fraccionaron para convertirse en colonias; el Río Churubusco fue entubado. Se crearon sus avenidas más importantes Miguel Ángel de Quevedo, Pacífico y Universidad.

En 1989 la delegación se dividió en subdelegaciones, se conformaron tres zonas: Central, de los Pedregales y de los Culhuacanes. La zona Centro fue declarada como zona histórica en 1972 y como zona monumental protegida en 1990.

**Exposición de Motivos**

Que Coyoacán es una de las 16 delegaciones políticas en las que se divide el Distrito Federal, se ubica en el centro geográfico de esta entidad, al suroeste de la cuenca de México y cubre una superficie de 54.4 kilómetros cuadrados que representan el 3.6% del territorio de la capital del país.

Que el equipamiento para salud es limitado y sus servicios se destinan para sectores específicos, siendo estos los Institutos Nacionales como el de enfermedades respiratorias o el de débiles visuales. La ausencia de algún hospital general público en la delegación agudiza los contrastes entre el buen nivel de vida de la zona central con las pauperizadas zonas de los Pedregales y Culhuacanes. Este hecho ha significado que los alrededor 629 mil habitantes coyoacanenses ejerzan con severas dificultades su derecho a la salud.

Que de acuerdo con el Inegi en el Cuaderno Estadístico Delegacional de Coyoacán 2008, más de la mitad de los habitantes de la demarcación no cuentan con algún tipo de seguridad social por lo que es indispensable contribuir a la construcción del Hospital General de primer nivel, esto son 303,921 habitantes sin acceso médico.

**Considerando**

Que la Ciudad de México concentra como ninguna otra entidad, recursos e infraestructura para la atención a la salud a la población sin seguridad social, su distribución es desigual, concentrándose sobre todo en la parte central de ésta.

Las unidades hospitalarias están ubicadas en donde estaba la población hace 30 a 40 años en su mayoría, el diseño y la construcción de las unidades medicas corresponden a los principales problemas de enfermedad y muerte de esta época. Esta situación se agrava por la escasa inversión para adecuar la disponibilidad de los servicios de salud a los patrones demográficos, epidemiológicos y de poblamiento de la ciudad actual y futura.

Que el jefe delegacional, Raúl Flores, y el suscrito en nuestras respectivas campañas recogimos este deseo de los vecinos de la demarcación, quienes en reiteradas ocasiones nos confiaron tan delicada carencia. Los coyoacanenses deben gozar de la salud que consagra nuestra Constitución Política.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se reserven al menos trescientos millones de pesos para la delegación Coyocán en el Distrito Federal a fin de aplicarse en infraestructura hospitalaria.

Salón de sesiones del H. Congreso de la Unión, a los cuatro días de noviembre dos mil nueve.— Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen al Fondo Regional de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, del Ramo General 23, “Provisiones salariales y económicas”, descritos en el anexo 12 del PEF; así como para la construcción de infraestructura regional estratégica en materia hidráulica, educativa, salud y carretera, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI

La diputada Sofía Castro Ríos de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, en el capítulo referido al Desarrollo regional integral, cuyo objetivo (13) es “superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional”, resulta de vital importancia contribuir con el desarrollo regional de las zonas marginadas del país.

Conforme a lo anterior, es necesario implantar la Estrategia 13.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, donde se

precisa la necesidad de: “Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y dentro de la administración federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales”. Así como la Estrategia 13.4 que establece “asegurar que exista la infraestructura necesaria para que todos los mexicanos puedan tener acceso adecuado a la energía, a los mercados regionales, nacionales e internacionales y a las comunicaciones”.

Aunado a lo anterior, en la propuesta de decreto para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2010, en su artículo 41 dispone que el Fondo Regional, correspondiente al ramo general 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, tiene por objeto “apoyar a los diez estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento”.

Cabe reconocer que en las últimas dos décadas Chiapas, Guerrero y Oaxaca, localizados en el sur de México, han sido objeto de una atención especial por parte del Estado mexicano. Ya que se han realizado importantes inversiones y destinado presupuestos crecientes para resolver los rezagos sociales y disminuir las asimetrías de la región con el resto del país.

El desarrollo regional tiene como objetivo organizar, armonizar y administrar la ocupación y usos de un territorio específico, a fin de que sea la base de un desarrollo económicamente rentable y socialmente justo. Un desarrollo que sea incluyente y que reconozca la pluralidad cultural y la riqueza natural, los cuales son bienes irrenunciables, cuya utilidad es la gobernabilidad y la seguridad social.

No obstante lo anterior, esta región del sur sigue siendo la zona en donde aún persisten los niveles más altos de marginación y pobreza, la mayor parte de las actividades económicas continúan siendo de baja productividad y, adicionalmente, se presentan los mayores problemas de gobernabilidad, que representan incluso riesgos para la seguridad nacional.

Paradójicamente en esta región, donde vive una parte importante de la población indígena nacional, los recursos na-

turales son abundantes y tiene un gran potencial social y económico que no ha sido adecuadamente aprovechado.

La limitada competitividad en materia económica se debe, entre otros factores, a los altos costos de producción como resultado de elevados costos de transporte ante la ausencia de una infraestructura y conectividad eficiente, tanto en la región, como entre ésta y el resto del país. Situación que ha incidido en las políticas de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos, tal como sucede con la energía eléctrica, sector en el que no se reconoce el hecho de que la región sur genera una considerable proporción del volumen energético del país.

Es indispensable que las instituciones asuman su responsabilidad como conductores del desarrollo económico y social y propicien un cambio profundo en la visión que hay sobre las regiones más vulnerables de nuestro país. Es urgente acelerar el paso para que Chiapas, Guerrero y Oaxaca dejen de ocupar los primeros lugares de marginación y se le haga frente a la pobreza en que se encuentra más de las dos terceras partes de la población regional, quienes viven el día a día, atrapados en dichas condiciones de miseria. De no incrementar nuestros esfuerzos y mantener el mismo ritmo con el que se ha avanzado a la fecha, tomaría por lo menos 25 años para lograr que dichas regiones alcancen los promedios nacionales de bienestar actuales, lo que significaría perpetuar la miseria y la marginación de la región.

Por lo anterior, el Fondo Regional Chiapas, Guerrero y Oaxaca plantea objetivos concretos:

- 1. Alcanzar en el mediano plazo los promedios nacionales de bienestar y los indicadores de desarrollo humano**, para aumentar las capacidades y la calidad de vida, en especial, de la población indígena, las mujeres, los jóvenes y los niños.
- 2. Ampliar la infraestructura regional** para reactivar la economía, al tiempo de mejorar la calidad de vida.
- 3. Estimular y dar certidumbre a la inversión productiva**, tanto privada como social, que permita alcanzar tasas de crecimiento superiores al promedio nacional, detonar la creación de nuevos empleos y aumentar los ingresos familiares y comunitarios.
- 4. Fortalecer la capacidad de respuesta e interlocución de los gobiernos** para consolidar el proceso demo-

crático en toda la región, bajo condiciones de estabilidad y mayor seguridad.

El Ejecutivo federal propuso y la Cámara de Diputados aprobó recursos crecientes para el Fondo Regional Chiapas, Guerrero y Oaxaca, suscritos en el ramo 23, en el año 2007 se aprobó 1 mil millones de pesos; en 2008, pasó a 2 mil millones de pesos y en 2009 se asignaron 2 mil 450 millones de pesos.

El Ejecutivo federal ha propuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para 2010, en el ramo 23 con clave presupuestal 2303004U019 mil 500 millones de pesos para el Fondo Regional Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y para el total de la región en los rubros de infraestructura carretera, hidráulica, educativa y propuesta de salud 5 mil 707 millones de pesos, propuesta que a todas luces reduce considerablemente los presupuestos crecientes de los años anteriores y por consecuencia imposibilita el logro de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Estarán de acuerdo conmigo, en que esta propuesta presupuestal al Fondo Regional Chiapas, Guerrero y Oaxaca es un retroceso en las políticas públicas para combatir la pobreza y el rezago en esta región.

Es importante mencionar que el 47 por ciento de la población de Chiapas está considerada con pobreza alimentaria, mientras que en Guerrero existe una pobreza alimentaria del 42 por ciento y en Oaxaca representa el 38 por ciento, el 56 por ciento de la población de Chiapas está considerada en pobreza de capacidades, en tanto que la población de Guerrero y Oaxaca representan el 50 y 47 por ciento, respectivamente, considerando la pobreza de patrimonio la población chiapaneca representan el 75 por ciento y, los ciudadanos de Guerrero y Oaxaca representan el 70 y 69 por ciento, respectivamente.

En estos estados los Índices de Desarrollo Humano son alarmantes. Por ello, es necesario aumentar el presupuesto en el Fondo Regional de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, a fin de contribuir y resarcir estos rezagos. No podemos permitir que la situación económica nacional quiera equilibrar su crisis quitándoles recursos básicos a los más pobres de los pobres.

En mérito de lo expuesto y fundado, la suscrita pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a autorizar, en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la cantidad de 3 mil 500 millones de pesos para el Fondo Regional de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, del Ramo general 23 “Provisiones salariales y económicas”, descritos en el anexo 12 del PEF; así como para la construcción de infraestructura regional estratégica en materia hidráulica, educativa, salud y carretera, una inversión hasta por 17 mil 366 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Sofía Castro Ríos (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para dotar de servicios esenciales de infraestructura y equipamiento urbano a La Magdalena Contreras, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a partir de los siguientes

#### Antecedentes

La delegación Magdalena Contreras se localiza en la porción sur poniente del Distrito Federal, colindando al norte y noreste con la delegación Álvaro Obregón; al este y sur colinda con la delegación Tlalpan y al sureste con el estado de México.

En la década de los años setenta del siglo pasado empieza la urbanización masiva de la delegación, surgiendo nuevas

colonias y fraccionamientos como: Conjunto Residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Toro, Las Cruces, Las Palmas, Barros Sierra, Los Padres, El Tanque, Cuauhtémoc, Lomas Quebradas y La Malinche, paralelamente se presenta la conurbación de asentamientos que habían permanecido aislados de la mancha urbana del Distrito Federal, como es el caso del pueblo de San Bernabé Ocotepec.

A principios de los años 90 se registran en algunas colonias de la delegación los primeros incrementos a la densidad habitacional, aumentando la necesidad de mejoramiento y ampliación de vialidades, equipamiento, servicios e infraestructura. En la actualidad existen asentamientos precarios, generalmente de reciente conformación, ubicados en suelo de conservación, cuya situación es precaria o irregular.

El 28 de enero de 2005, con la aprobación en la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y su consecuente publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los habitantes de esta demarcación, residentes de los asentamientos como El Ocotal, Gavillero, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada, Subestación, entre otros, son susceptibles legalmente de adquirir certeza jurídica sobre sus propiedades, en virtud del reconocimiento de sus predios con uso de suelo habitacional rural. Son ellos quienes han hecho llegar sus legítimas demandas de contar con los servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

#### Exposición de Motivos

Que con los recursos federalizados es posible influir en la disminución de la brecha social que existe entre los habitantes de estas zonas y la zona urbana delegacional. Proceso de polarización gradual vivido durante los últimos 30 años. Los recursos son necesarios para dotar de servicios básicos como agua, drenaje, pavimentos, guarniciones, banquetas, muros de contención, electrificación, alumbrado, centros sociales, módulos deportivos y escuelas.

Que las obras comenzarían con la introducción de la infraestructura hidráulica y de drenaje, lo cual consiste en 19 mil metros de líneas de conducción y las correspondientes líneas de agua potable (tomas domiciliarias), así como 27 mil metros de conducción de drenaje pluvial y sanitario, beneficiando así a por lo menos 77 mil 380 habitantes

Que con el recurso que se propone reciba la delegación se estaría en posibilidad de pavimentar al menos 190 mil me-

tros cuadrados, construir 60 mil metros cuadrados banquetas y 50 mil metros de guarniciones, brindando así vialidades dignas para peatones y automovilistas. Se iniciarían los trabajos de muros de contención en las diversas zonas de riesgo que existen en los trabajos de electrificación, que implica el suministro y colocación de postes de concreto, el tendido de alta tensión de transformadores y la instalación de acometidas en los domicilios.

Que Magdalena Contreras sólo cuenta con tres centros deportivos, los cuales no logran satisfacer la creciente demanda de la población en este rubro, como es el caso de las colonias que alojan los predios La Presa y Ahuatongo. Además de lo anterior, dichos predios están amenazados por diversos intentos de invasión, por lo cual es necesario realizar acciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida de la población.

Que el carácter rural de la delegación ha implicado la carencia de vialidades primarias que permitan una óptima y rápida forma de traslado de los habitantes de Magdalena Contreras hacia otros puntos de la Ciudad de México, ahorrando tiempo y evitando congestiones y contaminación.

### Considerando

Que es responsabilidad de los gobiernos dotar de infraestructura urbana básica a las colonias que legalmente tienen el derecho a ella, promoviendo los derechos humanos, las garantías individuales, la retribución de las contribuciones fiscales. Siendo urgente cubrir las necesidades que permitan a los habitantes de la demarcación abrir un panorama de mejoramiento en su calidad de vida y con ello se fomente un desarrollo de la ciudad que incida en la economía de las familias que viven en la urbe.

Que las acciones expuestas son prioritarias e inaplazables, tomando en cuenta el clamor de los contrerenses, se requiere una atención inmediata, procurando condiciones que garanticen el mejoramiento de calidad de vida, en el marco de un desarrollo sustentable donde la equidad y la justicia social sean máximas a alcanzar.

Que el 14 de septiembre del año en curso por las fuertes lluvias se dio un deslave y derrumbe en la delegación Magdalena Contreras cobrando la vida de 3 integrantes de una familia y la inmediata evacuación de 20 familias como medida preventiva.

Que ante la recesión económica son las familias de escasos recursos las que ocupan el concurso de esfuerzos de todas las instancias, máxime que la Ciudad de México es el principal contribuyente del país al aportar prácticamente la mitad del total de la recaudación nacional de todos los impuestos, de esa manera los contrerenses merecen recibir los recursos justos siendo beneficiarios de la federalización de la hacienda pública.

### Punto de Acuerdo

**Único.** En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se etiqueten 500 millones de pesos para dotar de servicios esenciales de infraestructura y equipamiento urbano a la delegación Magdalena Contreras en el Distrito Federal.

Salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.— Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para Chicoloapan de Juárez, México, a cargo del diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario de PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que de acuerdo con cifras del II Censo de Población y Vivienda 2005, el estado de México cuenta con una población de 14 millones 7 mil 495 habitantes, que representa 13.56 por ciento de la población nacional. La población económicamente activa del estado de México representa 14.37 por ciento a nivel nacional, mientras que el número de trabajadores permanentes representa 7.68 por ciento. En

tanto que la contribución promedio del estado de México al producto interno bruto (PIB) nacional, en el periodo de 1998 a 2004, fue de 10.45 por ciento.

Según el documento *Monografías de economía y finanzas públicas para las entidades federativas*, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta soberanía, los principales ingresos del estado de México corresponden a las participaciones y aportaciones federales que, en suma, representan entre 87 y 94 por ciento de los ingresos totales de la entidad. De manera que los ingresos de la entidad muestran una gran dependencia de los recursos federales, ya que los ingresos propios son inferiores a 9 por ciento de los ingresos totales del estado, según el citado documento.

El municipio de Chicoloapan de Juárez es uno de los 125 que conforman el estado de México y se localiza en la parte noroeste de la entidad.

2. De acuerdo con la información del Centro de Estudios las Finanzas Públicas de esta soberanía, en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, que presentó el Ejecutivo federal, fue examinado, modificado y aprobado por la Cámara de Diputados. Dentro de las reasignaciones totales para las entidades federativas, se consideraron recursos adicionales en el gasto federalizado, en particular, se destinaron recursos al ramo 39, "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (PAFEF), al programa carretero y al programa especial de seguridad pública dentro del ramo 36.

Según el documento del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, gasto federal descentralizado, también del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, presentado por el Poder Ejecutivo consideró recursos totales para el estado de México por 62 mil 764.2 millones de pesos. La Cámara de Diputados reasignó un total de 8 mil 316.4 millones de pesos para dicha entidad federativa, de los cuales 4 mil 684.8 millones de pesos, correspondieron al gasto federalizado, distribuido de la siguiente manera:

- 975.5 millones de pesos para el Ramo 33, "Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios";
- 969.2 millones de pesos en el Ramo 28, "Participaciones a Entidades Federativas";

- 2 mil 726.4 millones de pesos por recursos adicionales en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y

- 13.7 millones de pesos para el Programa Especial de Seguridad Pública dentro del Ramo 36.

El Centro de las Finanzas Públicas señala que, adicionalmente, se incrementaron 3 mil 631.6 millones de pesos para ejercerse a través de las delegaciones federales. Dentro de estos recursos, se contemplaron 1 mil 389.1 millones de pesos adicionales para el programa carretero y los estudios de factibilidad para la ampliación de la línea 3 del Metro. Al considerar las ampliaciones anteriores, el estado de México podría disponer de aproximadamente 71 mil 080.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2006.

3. Es en este contexto que, un grupo de ciudadanos de las comunidades que conforman el municipio de Chicoloapan de Juárez, estado de México, se acercaron a esta soberanía para manifestar lo siguiente:

- Que es necesaria la construcción del tanque elevado y cisterna, ubicada en barrio Francisco Villa y Ejército del Trabajo, la cual contempla trabajos preliminares, construcción de tanque cisterna, construcción de tanque elevado, herrería y acabados, tubería e instalaciones, que tiene un costo aproximado de 6 millones 69 mil 792.38 pesos.

- Se cuenta desde hace varios años, con una propuesta de construcción de policlínica que se ubica en la localidad de Geo Costitlán, con un costo aproximado de 12 millones 921 mil 455.85 pesos.

- Además se requiere de la pavimentación asfáltica en avenida Pirules, ubicada entre Aquiles Serdán y Camino al Cerrito, en las colonias Revolución, Emiliano Zapata y cortes ejidales, con un costo aproximado de 19 millones 348 mil 479.02 pesos.

- Por su parte, se requiere de la pavimentación asfáltica de avenida Ferrocarril, ubicada entre Allende y Río Manzano, en las colonias Revolución, San José, UH Piedras Negras y colonia Ampliación Presidentes, con un costo aproximado de 33 millones 987 mil 621.20 pesos.

- También se solicita del revestimiento del Río Coatepec, ubicado entre la colonia Presidentes, barrio Tlatel,

Navidad, San Miguel, México 86 y Santa Cecilia, con un costo aproximado de 152 millones 155 mil 014.56 pesos.

Estimamos que la suma de las cinco solicitudes podrían contemplarse dentro de los recursos federales que se canalizan a la entidad a través de los ramos 28, 33, 36 y 39. Es importante señalar que se cuenta con los anteproyectos de las obras solicitadas, y que se tiene contemplado que se puedan realizar por el ayuntamiento de Chicoloapan de Juárez en el periodo de 2009 a 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se considere aumentar los recursos públicos de los Ramos 28, 33, 36 y 39. Asimismo, se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del estado de México para que se apoye con dichos recursos al municipio de Chicoloapan de Juárez, con objeto de realizar las obras citadas, con lo cual se estaría apoyando el desarrollo municipal al mismo tiempo que se da respuesta a las demandas de la comunidad.

Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009.»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para realizar acciones fitosanitarias en la región sur-sureste del país, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José del Pilar Córdova Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, en nombre propio y de los diputados del estado soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta sobera-

nía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería a garantizar en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 una partida presupuestal específica que permita destinar 125 millones de pesos hacia los estados del sur-sureste para el desarrollo de campañas fitosanitarias, el fortalecimiento de los sistemas producto de mayor importancia regional y el fomento de mecanismos de control biológico natural de plagas y enfermedades.

### Consideraciones

Los estados del sur-sureste del país –Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán– integran una región rica en recursos naturales y con una invaluable riqueza y herencia cultural.

Esta región se caracteriza por poseer un clima, hidrografía y orografía muy diversa; predominando las áreas de trópico húmedo.

En este sentido, la región sur-sureste cuenta con una serie de características que potenciadas pueden erigirla en un importante polo de desarrollo con beneficios para la economía nacional y el norte de Centroamérica, siendo una de estas potencialidades las actividades agrícola y forestal.

Sin embargo, la región se encuentra en constante riesgo fitosanitario debido a que cuatro entidades federativas comparten frontera con países centroamericanos y el Caribe, en los cuales persisten problemas fitosanitarios de importancia económica y cuarentanaria, además de que las condiciones agroclimáticas favorecen la reproducción y dispersión de plagas y enfermedades.

La mayor parte de los problemas fitosanitarios que se han introducido al país han venido procedentes de Sudamérica, el Caribe y Centroamérica, como lo han sido el pulgón café de los cítricos, transmisor del virus tristeza de los cítricos, *moniliasis* del cacao, la mosca del Mediterráneo, la langosta centroamericana, *trips* oriental, leprosis de los cítricos, HLB Huanglongbing de los cítricos, roya asiática de la caña de azúcar, el moko del plátano, cochinilla rosada del hibisco, virus de la meleira en papaya, el ácaro del vanejo del arroz, palomilla del nopal, la maleza *Rottboellia cochinchinensis*, esta situación obliga a estos estados a operar campañas fitosanitarias que mantengan confinados los problemas fitosanitarios para evitar su avance al resto del país y causar problemas incontrolables, que causarían pérdidas en la producción y comercialización de grandes

proporciones que pueden originar un desequilibrio en la producción agrícola del país.

En mérito de lo expuesto, someto a su elevada consideración el presente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Destinar recursos federales específicos para campañas fitosanitarias de control de plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria para la región sur-sureste y el país, fuera del esquema del denominado coejercicio (federación-estados).

**Segundo.** Destinar recursos federales específicos a campañas fitosanitarias para el fortalecimiento de sistemas producto de importancia regional.

**Tercero.** Fomentar el uso de enemigos naturales para el control biológico de plagas y enfermedades, a fin de disminuir el uso de agroquímicos.

**Cuarto.** Reforzar las acciones del Control de la Movilización del Cordón Peninsular con mayor personal para realizar de manera eficaz la verificación de los embarques provenientes de esta zona y con destino hacia el centro y norte del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009. — Diputado José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para cumplir los proyectos de salud en Durango, a cargo de la diputada Laura Piñón Olmedo, del Grupo Parlamentario de PRD

La que suscribe, diputada federal Laura Piña Olmedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Tradicionalmente nuestro país ha tenido pocas atenciones sobre el tema de salud mental y su apoyo hacia las personas que sufren de los crecientes problemas relacionados.

La pobreza y los problemas asociados a ésta, como la violencia, la exclusión social y la inseguridad constante, están relacionados con la aparición de trastornos mentales como el aumento del estrés, la depresión, los suicidios y los actos delictuosos entre otros.<sup>1</sup>

La Ley General de Salud señala como materia de salubridad general la salud mental y preceptúa como carácter prioritario la prevención de las enfermedades mentales basándose en los métodos de prevención y control.<sup>2</sup>

En la actualidad, en el estado de Durango se está consciente que no es suficiente contar con un marco jurídico que proteja el derecho a la salud mental de las personas, sino que es necesario fortalecer las estructuras organizacionales para operar y aplicar los planes, programas y proyectos que hagan posible el cumplimiento de las demandas que justificadamente requieren los pobladores del estado, ya que éstas actualmente son marginales e insuficientes.

Las necesidades para desarrollar el programa de salud mental en Durango se menciona a continuación:

Tratamiento médico psiquiátrico integral para elevar la calidad de vida del usuario con la creación de nuevas estructuras de prevención, hospitalización breve y reintegración social con un monto de 10 millones 958 mil 929.56 pesos.

Difusión de educación para la salud mental en la población escolar en general para dar a conocer los diversos temas relacionados, como lo son la hiperactividad, déficit de atención, ansiedad, maltrato intrafamiliar, entre otros, que repercuten y forman a las futuras generaciones duranguenses, para ello se pide un monto de 4 millones 496 mil 885.75 pesos.

Apoyar y mantener el funcionamiento adecuado de las unidades médicas especializadas en salud mental Uneme-Cisame con un monto de 12 millones 214 mil 819.04 pesos.

Aseguramiento de la disponibilidad de medicamentos psicotrópicos, dado que las enfermedades derivadas por causas de salud mental y la falta de atención a éstas influyen directamente a la economía familiar de los duranguenses

por los altos costos que pueden implicar los tratamientos, para ello se solicita un monto de 3 millones 500 mil pesos.

El establecimiento de vínculos con otras instituciones públicas y organismos no gubernamentales (SEP, IMSS, ISSSTE, Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, entre otros), en la detección de primera mano en temas relacionados con la salud mental, así como promoción, capacitación y normatividad para brindar un trato más adecuado por parte de los educadores o trabajadores de dichas instituciones, con un monto de 3 millones 337 mil 554 pesos.

Prestar asistencia a la comunidad en zonas lejanas de las grandes poblaciones y aquéllas con menor conocimiento clínico en tratamientos de salud mental, con un monto 1 millón 677 mil 385.49 pesos.

El cumplir con este objetivo de gran relevancia, con un monto total de 36 millones 185 mil 573.84 pesos, otorgara la operatividad de programas de las unidades ya existentes, así como la creación y mantenimiento de nuevas estructuras; dado que la prevención es la clave para mejorar la calidad de vida de las personas.

Con el presente punto de acuerdo se beneficiara a 1 millón 473 mil 864 personas, no sólo de Durango, sino de Sinaloa, Zacatecas y Chihuahua.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de la honorable Cámara de Diputados la propuesta con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a efecto de que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 considere recursos etiquetados para cumplir con los proyectos en materia de salud para el estado de Durango.

#### Notas:

1 Información proporcionada por la doctora Margaret Chan, directora general de la Organización Mundial de la Salud, el 9 de octubre de 2008, en el marco del Día Internacional de la Salud Mental: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2008/pr37/es/index.html>

2 Ley General de Salud, artículos 3o., fracción VIII, y 72.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputada Laura Piña Olmedo (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la obra de infraestructura hidráulica denominada “colector madrina o emisor II” en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz, estado de México, a cargo del diputado Sergio Saldaña del Moral, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Sergio Saldaña del Moral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

Que es del conocimiento público que el pasado 6 de septiembre los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza sufrieron la terrible inundación por el colapso del túnel emisor poniente, construido en la década de los años sesenta y que conduce las aguas residuales y de escurrimientos pluviales que se reciben en el vaso regulador El Cristo y son conducidas hasta el tramo a cielo abierto que se ubica en los límites de Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli.

Las inundaciones que afectaron a las colonias de Valle Dorado y las Alamedas de dichos municipios, donde las autoridades de los tres órdenes de gobierno participaron de manera coordinada para mitigar los efectos de tan grave acontecimiento.

La precipitación del 6 de septiembre de 2009 alcanzó en un tiempo muy corto los 100 milímetros de altura; al combinarse esta situación con las lluvias generalizadas en el valle de México, se saturó el sistema de drenaje.

Que es esa zona donde estos municipios tuvieron una población afectada de más de 6 mil habitantes, por lo que la

Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial del día 6 de septiembre este año, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII, de la Ley de Aguas Nacionales, el emisor es una obra de infraestructura hidráulica cuya operación y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Aún cuando la Conagua, la Comisión del Agua del Estado de México y los organismos operadores involucrados realizaron las acciones de reparación y atención a los afectados, consistentes en la colocación de muro de costalera, reforzando el hincado de tablas estacas metálico, con el objeto de construir un cajón para cubrir el tramo del túnel fallado, la construcción de paredes de concreto armado alrededor de la parte fallada, acciones de desazolve, limpieza y retiro de material, así como la desinfección de casas, escuelas, cisternas y demás bienes muebles, y sobre el cual expreso un reconocimiento a estas autoridades, que coordinados con Protección Civil y Seguridad Pública, brindaron de manera atinada el auxilio y atención de la población afectada.

Sin embargo, no debemos quedarnos en solo esos hechos, y reconocer que lamentablemente la casi nula supervisión sobre el funcionamiento y mantenimiento de este tipo de infraestructuras, aunado a una serie de factores como la explosión demográfica en la zona metropolitana, la deficiencia en la operación de la infraestructura hídrica y la falta de decisión para tomar acciones de planificación y diseño de las zonas urbanas ha provocado la escasez de servicios de calidad, así como poner en riesgo la vida, salud e integridad física de los habitantes no sólo de Valle Dorado y Las Alamedas, sino de todos los habitantes del área metropolitana.

Para prevenir en el futuro que se presenten situaciones similares, se ha contemplado la elaboración del proyecto de colectores madrina, que capten las aguas residuales y pluviales de varios cárcamos municipales, y el inicio de la ejecución de esta obra en el 2010, así como la reparación de las grietas localizadas en los tramos próximos a la falla, por medio de la aplicación de poliuretano expandible, reforzado con fibra de carbón.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es facultad de esta legislatura proponer en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación las partidas correspondientes para la aplicación y ejecución de los programas federales dirigidos al mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

Es facultad de las autoridades competentes formular y aplicar programas y acciones que otorguen estabilidad y capacidad para resistir los fenómenos de esta naturaleza, dentro de los márgenes de seguridad que requiere la obra y los mismos habitantes.

Es una prioridad resolver el problema de cobertura de drenaje y saneamiento, así como considerar acciones sobre el cuidado del agua y darle verdaderamente un tratamiento como asunto de seguridad nacional.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 lo siguiente:

La aprobación de 25 millones de pesos para la elaboración del proyecto de colectores madrina, el cual tendrá cobertura regional, beneficiando varios municipios de la zona metropolitana del estado de México, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.

Que dichos recursos queden debidamente etiquetados para el fin descrito.

Que una vez que se tenga el proyecto que arroje costos sobre la construcción de esta obra, se pondrá a consideración de este recinto la autorización de los recursos para la realización de la obra en el 2011.

Que el ejercicio de dichos recursos sea efectuado por el gobierno del estado de México, a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

Diputado Sergio Saldaña del Moral (rúbrica).»

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para las obras de infraestructura hidráulica y social en Jaumave, Tamaulipas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

### Considerandos

1. Que resulta indispensable buscar alternativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para ofrecer a sus habitantes oportunidades de incorporación a la vida productiva.
2. Que en dicho sentido, contar con infraestructura básica y desarrollar sus vías de acceso es una manera de impactar directamente en la consolidación del municipio como un puente de ingreso y proyección a la región del cuarto distrito, la que consolidada estará en posibilidades de fortalecer el desarrollo agrícola, comercial, de turismo ecológico y de los deportes extremos.
3. Que el gobierno municipal participa en la búsqueda de soluciones de la comunidad para dignificar al ayuntamiento a través de obras de pavimentación, calles, accesos vialidades que faciliten la vida de los pobladores, así como el impulso del turismo ecológico y el deporte extremo.
4. Que entre las metas está rehabilitar la infraestructura de **unidades de riego**, reactivando la agricultura con el mejor aprovechamiento del agua y tecnificando el sistema de riego utilizado, con lo cual se vería beneficiado el sector agrícola que representa el 70 por ciento de la población de Jaumave y de manera indirecta tanto los ejidos como la misma cabecera municipal sería beneficiada al vigorizar la economía de la región.
5. Que ante las fugas y filtraciones, erosión y despalme de canales, asolve de cortina, cortinas en mal estado, canales destruidos y bajada de aguas broncas, se requiere para su solución enlozado y desazolve de canales y reconstrucción de bordos, rehabilitación de compuertas y cortinas, construcción de canales, muros de contención, sifones y puentes.
6. Que para este fin se requiere para rehabilitación de áreas aledañas una inversión de **19 millones 245 mil 196 pesos** y para rehabilitación de áreas dañadas y revestimiento de canales un monto de **80 millones 551 mil 172 pesos**.
7. Que el municipio prevé **rehabilitar un acceso antiguo hacia la biosfera del cielo**, considerando que el municipio cuenta con más del 65 por ciento de esta reserva ecológica y no ha sido explotado en beneficio de los habitantes del mismo debido a la falta de acceso apropiado hacia esta región de Jaumave.
8. Que con esta obra se verían beneficiados los 14 mil 21 habitantes, ya que sería un detonante que impulsaría la economía de la región, y que para su realización entre obras de acarreo de terracerías y obras de drenaje se requiere un monto total de **11 millones 413 mil 693 pesos**.
9. Que como parte del proyecto de infraestructura básica en el municipio de Jaumave, la autoridad proyecta pavimentar **177 mil 800 metros cuadrados de caminos rurales**, impulsando la economía tanto en el sector manufacturero como en el sector agrícola, enlazando de esta manera un circuito inter-ejidal que de manera directa beneficia 4 ejidos del municipio, para tal fin en obras preliminares, terracerías y estructura se requiere un monto total de **48 millones 56 mil 868 pesos**.
10. Que de igual forma el municipio requiere rehabilitar las instalaciones de la **unidad deportiva** de la cabecera municipal, en donde se concentra el 30 por ciento de la población del municipio, dignificando e impulsando el desarrollo deportivo de los niños y jóvenes, beneficiando a 4 mil 766 habitantes; para las diversas obras de rehabilitación de instalaciones de la unidad deportiva se requiere un monto total de **3 millones 592 mil 926 pesos**.
11. Que para cumplir con este objetivo de infraestructura hidráulica y social en el municipio de Jaumave, el ayuntamiento requiere un monto total de **162 millones 859 mil 855 pesos**.

Por lo expuesto ponemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía solicita a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados que se considere en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos etiquetados para cumplir con los trabajos de obras de infraestructura hidráulica y social en el municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Dado en el recinto legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Vidal Llerenas Morales, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Balfre Vargas Cortez, Arturo Santana Alfaro, Avelino Méndez Rangel.»

#### **El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco, en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del PRI

David Ricardo Sánchez Guevara, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo que tiene su origen en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

El municipio de Naucalpan de Juárez cuenta con una población aproximada de un millón de habitantes. Es un importante centro poblacional e industrial que colinda con la Ciudad de México, cuyos habitantes padecen los efectos de formar parte de la zona metropolitana más grande del mundo. Existe un sinnúmero de afectaciones relacionadas con dicha vecindad, sin que en los últimos años las autoridades pertinentes hayan tomado las medidas necesarias para buscarles solución.

En particular, una de estas afectaciones que no se han atendido radica en los olores nauseabundos y la emanación de bacterias y virus de las presas Tecamachalco y San Joaquín, que se han convertido en enormes letrinas a cielo abierto, que son contaminados por miles de drenajes del Distrito Federal, Huixquilucan y Naucalpan. Estas problemáticas se derivan de la situación de insalubridad en que se encuentran las presas Tecamachalco y San Joaquín y se acentúan durante la época de lluvias, siendo un olor constante durante todo el año, además de los virus, bacterias y heces fecales que se expanden por todo el poniente del valle de México.

La presa Tecamachalco, que de ser una cuenca limpia promocionada para la práctica del veeo, se convirtió en el depósito de miles de drenajes que provienen de 40 kilómetros arriba en las delegaciones Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, así como de Huixquilucan y Naucalpan, por lo que es un problema regional al que es urgente que se asignen recursos para dar una solución a los habitantes de las entidades antes mencionadas.

No obstante que ciudadanos, en lo individual, y asociaciones vecinales de Naucalpan y Huixquilucan acudieron a presentar sus denuncias ante autoridades de la Comisión Nacional del Agua, del Sistema de Aguas del DF, de las secretarías de Medio Ambiente federal, estatal y capitalina, así como la de Desarrollo Metropolitano mexiquense, exigiendo la limpieza de estas presas que ahora son “letrinas gigantes”, éstas no han sido atendidas y la situación continúa sin resolverse.

En este sentido, considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; resulta impostergable que los habitantes de los municipios de Naucalpan de Juárez y de Huixquilucan continúen viviendo en tales condiciones; por tanto, exhorto a que se proceda a resolver con la mayor brevedad el delicado problema de las presas Tecamachalco y San Joaquín, cuyos perniciosos efectos cada día se extienden a más y más personas.

Así las cosas, y con la intención de que las autoridades correspondientes cuenten con recursos suficientes para atender la delicada problemática que se plantea, atendiendo a que es facultad exclusiva de esta honorable Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a más tardar el 15 de noviembre; venimos respetuosamente a proponer que en el PEF para el

Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos por \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco, con el objeto de atender el estado de insalubridad en que se encuentra, haciendo efectivo así el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de Naucalpan de Juárez y Huixquilucan.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a la atenta consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se dispongan recursos por \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos) para la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2009.— Diputado David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la protección de manantiales, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Ignacio Pichardo Lechuga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la protección de manantiales, con base en las siguientes:

### **Consideraciones**

Dentro de los temas fundamentales en los que la Secretaría del Medio Ambiente ha realizado trabajos de campo en los

últimos cuatro años, se ubica el Programa de Localización y Caracterización de Manantiales, encontrando a la fecha más de 3 mil 300 manantiales, de los cuales 2 mil 203 se localizan en los municipios de Amanalco, Valle de Bravo y Villa Victoria que aportan al sistema Cutzamala 5 mil 380.26 litros por segundo con gasto anual de 169 millones 672 mil metros cúbicos, que representa 42 por ciento de la capacidad de almacenamiento de la presa de Valle de Bravo.

La complejidad en la administración de este recurso y su ingobernabilidad al estar únicamente 16 por ciento de los manantiales localizados legalizados ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), así como la necesidad del incremento de su aprovechamiento por el sistema Cutzamala, y la nula existencia de programas de respaldo para su protección, conservación y preservación, han permitido una serie de amenazas al propio sistema entre los que destacan la contaminación del agua de los manantiales, esto debido, principalmente, a que son fuentes abiertas al aire libre, las cuales son compartidas por personas y animales domésticos y silvestres, la contaminación es casi siempre de origen orgánico, ya sea por la baba, heces y orín de los animales u hojas y frutos que caen de los árboles cercanos; además, las concentraciones de poblaciones rurales cerca de los manantiales contribuyen a la rápida contaminación de sus aguas.

Otros problemas importantes que afectan en forma directa a los manantiales dentro de su zona colindante a estos, denominada "entorno", es la falta de estructuras que protejan su zona de afloración. Debido que es nula la existencia de obras de protección, a base de cunetas, para detener el azolve que es transportado por el agua en temporada de lluvias; la deforestación y la degradación de los suelos, que se presenta en los sistemas terrestres de sierras y lomeríos, los cuales por presentar pendientes 8 por ciento a 30 por ciento o mayores y sustentar algunas áreas de agricultura de temporal y riego o pastizales, inducidos que se ubican en suelos no aptos para este uso.

### **Justificación jurídica**

Los terrenos donde se ubican los manantiales, así como su entorno en una franja de 10 metros, son propiedad de la nación, bajo la administración de la Comisión Nacional del Agua, con base en el artículo 113, fracción III, y IV de la Ley de Aguas Nacionales que a la letra dice:

Artículo 113. La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de “la comisión”:

III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;

IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el artículo 3 de esta ley;

Latitud mínima: 19° 34' 14''

Longitud mínima: 99° 51' 09''

Latitud máxima: 19° 17' 16''

Longitud máxima: 99° 51' 04''

### **Objetivo general**

Llevar a cabo la construcción de las obras de infraestructura necesaria y básica para la protección y conservación del agua que generan los manantiales y su entorno para mantener la calidad y cantidad de este recurso.

### **Lugar donde se ubica el proyecto**

El proyecto se ubica en varias comunidades pertenecientes a los municipios de Valle de Bravo, con las siguientes colindancias y coordenadas geográficas:

Al norte: Donato Guerra

Al oriente: Amanalco de Becerra

Al sur: Temascaltepec

Al poniente: Ixtapan del Oro, Santo Tomás de los Plátanos y Oztoloapan

Latitud mínima: 19° 04' 37''

Longitud mínima: 99° 57' 34''

Latitud máxima: 19° 17' 28''

Longitud máxima: 100° 15' 54''

### **Municipio de Amanalco**

Al norte: Villa Victoria y Villa de Allende

Al oriente: Almoloya de Juárez y Zinacantepec

Al sur: Valle de Bravo y Temascaltepec

Al poniente: Donato Guerra y Valle de Bravo

Latitud mínima: 19° 10' 30''

Longitud mínima: 99° 54' 40''

Latitud máxima: 19° 19' 50''

Longitud máxima: 100° 04' 20''

### **Municipio de Villa Victoria**

Al norte: San Felipe del Progreso y San José del Rincón

Al oriente: Almoloya de Juárez y Ixtlahuaca

Al sur: Villa de Allende y Amanalco

Al poniente: Michoacán

**Costo total de inversión**

CONCEPTO	No. DE MANANTIALES	COSTO
COSTO DE INVERSION	816	15'461,598.48
COSTO DE OPERACIÓN	816	650,184.00
<b>TOTAL</b>		<b>16'111,782.48</b>

**Calendario de ejecución**

TIEMPO ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CONSTRUCCION DE CERCADOS												
CONSTRUCCION DE ABREVADEROS												
CONSTRUCCION DE CUNETAS												
FORESTACION												

**Metas**

ACTIVIDADES	METAS
Generales	Conservar o mejorar la cantidad de agua que generan los manantiales, con lo que se podría abastecer una población de más de 3 millones de personas.
Construcción de cercados	Evitar la contaminación del lugar donde brota el agua de los manantiales.
Construcción de abrevaderos	Evitar la contaminación del lugar donde brota el agua de los manantiales, así como los problemas sociales.
Construcción de cunetas	Evitar el azolvamiento del lugar donde brotan los manantiales.
Forestación	Contribuir a la recarga del acuífero y consecuentemente de los manantiales
Colocación de letreros	Contribuir a la cultura del agua mediante la señalización con los datos y características del manantial.

**Población beneficiada**

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	POBLACION BENEFIADA
Amanalco	23,861	11,931
Valle de Bravo	64,970	32,485
Villa Victoria	72,105	25,237
<b>SUMAS</b>	<b>160,936</b>	<b>69,653</b>

**Monto total de la inversión**

CONCEPTO	No. DE MANANTIALES	COSTO	CALENDARIO DE EJECUCION
CONSTRUCCION DE CERCADOS	816	4'448,301.20	ENE-DIC-2010
CONSTRUCCION DE ABREVADERSO	816	3'410,341.44	ENE-DIC-2010
CONSTRUCCION DE CUNETAS	816	7'182,955.84	ENE-DIC-2010
FORESTACION	60	420,000.00	ENE-DIC-2010
<b>TOTAL</b>		<b>15'461,598.48</b>	

**Cercado de manantiales con diámetro de 12 ml**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	12	4.50	54.00
2	Malla ciclónica galvanizada, calibre 12.5 y abertura de 63 X 63.	ML	11.10	24.95	276.95
3	Postes de línea de 48 mm de diámetro.	Pza.	3.00	75.00	225.00
4	Postes esquineros de 60 mm de diámetro.	Pza.	4.00	240.00	960.00
5	Postes de puerta 60 mm de diámetro	Pza.	2.00	188.00	376.00
6	Puerta de 2 mts. de altura y 0.90 mts. de ancho	Pza.	1.00	1,040.00	1,040.00
7	Barra superior de 1 ½ de diámetro.	ML	11.10	22.00	244.20
8	Barra intermedia de 1 ½ de diámetro.	ML	11.10	32.19	321.90
9	Barra inferior de 1 ½ de diámetro.	ML	11.10	32.19	321.90
10	Alambre liso calibre 10	ML	11.10	1.75	19.43
11	Alambre con púas calibre 15	ML	33.30	1.80	59.94
12	Instalación con pilones de concreto para postes intermedios e iniciales.	ML	9.00	30.00	270.00
13	Fletes y maniobras	Paquete	1.00	1000.00	1000.00
	SUMAS				5,169.32

**Cercado de manantiales con diámetro de 16 ml**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	16.00	4.50	72.00
2	Malla ciclónica galvanizada, calibre 12.5 y abertura de 63 X 63.	ML	15.10	24.95	376.75
3	Postes de línea de 48 mm de diámetro.	Pza.	4.00	75.00	300.00
4	Postes esquineros de 60 mm de diámetro.	Pza.	4.00	240.00	960.00
5	Postes de puerta 60 mm de diámetro	Pza.	2.00	188.00	376.00
6	Puerta de 2 mts. de altura y 0.90 mts. de ancho	Pza.	1.00	1,040.00	1,040.00
7	Barra superior de 1 ½ de diámetro.	ML.	15.10	22.00	332.20
8	Barra intermedia de 1 ½ de diámetro.	ML	15.10	32.19	486.07
9	Barra inferior de 1 ½ de diámetro.	ML	15.10	32.19	486.07
10	Alambre liso calibre 10	ML	15.10	1.75	26.43
11	Alambre con púas calibre 15	ML	45.30	1.80	81.54
12	Instalación con pilones de concreto para postes intermedios.	ML	10.00	30.00	300.00
13	Fletes y maniobras	Paquete	1.00	1000.00	1000.00
	SUMAS				5,837.06

**Cercado de manantiales con diámetro de 24 ml**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	24.00	4.50	108.00
2	Malla ciclónica galvanizada, calibre 12.5 y abertura de 6 X 63.	ML	23.10	24.95	576.35
3	Postes de línea de 48 mm de diámetro.	Pza.	7.00	75.00	525.00
4	Postes esquineros de 60 mm de diámetro.	Pza.	4.00	240.00	960.00
5	Postes de puerta 60 mm de diámetro	Pza.	2.00	188.00	376.00
6	Puerta de 2 mts. de altura y 0.90 mts. de ancho	Pza.	1.00	1,040.00	1,040.00
7	Barra superior de 1 ½ de diámetro.	ML.	23.10	22.00	508.20
8	Barra intermedia de 1 ½ de diámetro.	ML	23.10	32.19	743.59
9	Barra inferior de 1 ½ de diámetro.	ML	23.10	32.19	743.59
10	Alambre liso calibre 10	ML	23.10	1.75	40.43
11	Alambre con púas calibre 15	ML	69.30	1.80	124.74
12	Instalación con pilones de concreto para postes intermedios.	ML	13.00	30.00	390.00
13	Fletes y maniobras	Paquete	1.00	1000.00	1000.00
	SUMAS				7,135.90

**Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 12 ml**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	20.00	4.50	90.00
2	Excavación en terreno por medio manual y afine de talud.	M <sup>2</sup>	20.00	177.49	3,549.00
3	Suministro y colocación de malla electro soldada 6-6 10-10	M <sup>2</sup>	20.00	29.80	596.00
4	Suministro y elaboración de concreto f'c= 200kg./cm <sup>2</sup> de 5 cm. de espesor	M <sup>2</sup>	20.00	193.78	3,875.60
	SUMAS				8,110.60

**Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 16 m<sup>2</sup>**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	24.00	4.50	108.00
2	Excavación en terreno por medio manual y afine de talud.	M <sup>2</sup>	24.00	177.49	4,259.76
3	Suministro y colocación de malla electro soldada 6-6 10-10	M <sup>2</sup>	24.00	29.80	715.00
4	Suministro y elaboración de concreto f'c= 200kg./cm <sup>2</sup> de 5 cm. de espesor	M <sup>2</sup>	24.00	193.78	4,650.72
5	SUMAS				9,733.48

**Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 24 m<sup>2</sup>**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	32.00	4.50	144.00
2	Excavación en terreno por medio manual y afine de talud.	M <sup>2</sup>	32.00	177.49	5,679.68
3	Suministro y colocación de malla electro soldada 6-6 10-10	M <sup>2</sup>	32.00	29.80	953.60
4	Suministro y elaboración de concreto f'c= 200kg./cm <sup>2</sup> de 5 cm. de espesor	M <sup>2</sup>	32.00	193.78	6,200.96
5	SUMAS				12,978.24

**Construcción de abrevaderos de mil 510 litros de capacidad**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Limpieza, trazo y nivelación	M <sup>2</sup>	2.52	4.50	11.34
2	Plantilla de concreto f'c=100kg./cm <sup>2</sup> de 5 cm. De espesor	M <sup>2</sup>	2.52	23.85	60.10
3	Muro de tabique rojo recocido de 6x12x24 cm.	M <sup>2</sup>	5.76	336.98	1,941.00
4	Aplanado acabado pulido con mortero cemento-arena 1:4.	M <sup>2</sup>	15.13	98.18	1,485.46
5	Suministro y instalación de tubería de PVC de 1"	ML	4	67.96	271.84
6	Suministro y instalación de tubería de PVC de 2"	ML	4.8	68.96	331.00
7	Suministro y instalación de piezas especiales de PVC.	Pza.	3	20.00	60.00
8	Suministro y instalación de piezas especiales de fo. fo.	Pza.	2	9.30	18.60
	SUMAS				4,179.34

**Costo total para la protección de manantiales**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Cercado de manantiales con diámetro de 12 m.l.	No.	580	5,169.32	2'998,020.00
2	Cercado de manantiales con diámetro de 16 m.l.	No.	180	5,837.06	1'050,670.80
3	Cercado de manantiales con diámetro de 24 m.l.	No.	56	7,135.90	399,610.40
4	Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 12 m.l.	No.	580	8,110.60	4'704,148.00
5	Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 16 m.l.	No.	180	9,733.48	1'752,026.40
6	Construcción de cunetas en manantiales con diámetro de 24 m.l.	No.	56	12,978.24	726,781.44
7	Construcción De Abrevaderos de 1,510 Litros de Capacidad.	No.	816	4,179.34	3'410,341.44
8	Construcción de trabajos de forestación en el área de influencia de los manantiales.	No.	60	7,000.00	420,000.00
	SUMAS				15'461,598.48

**Costo total de operación (año 2010)**

a) Adquisición de combustible para dos vehículos .120 mil pesos (15 mil 345.27 litros de gasolina)

b) Contratación de personal técnico para supervisión de trabajos . . . . . 530 mil 184 pesos (4 técnicos)

**Calendario de erogación de recursos**

## a) Adquisición de combustible

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000
TOTAL												120,000

## b) Sueldos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
44,182	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000
TOTAL												120,000

**Descripción del proyecto**

El programa para la protección de manantiales en los municipios de Amanalco, Valle de Bravo y Villa Victoria se estima que, en principio, se lleve a cabo en 816 manantiales que representan las fuentes observadas más alteradas dentro de los trabajos de localización y caracterización. Considerando las siguientes actividades a realizar:

**1. Obra civil**

- **Instalación de cercos con malla ciclónica**
- **Construcción de cunetas**
- **Construcción de abrevaderos**

**Instalación de cercos con malla ciclónica:** Para esta actividad el diseño de la obra obedecerá a los trabajos de campo, principalmente, en la pendiente donde afloran cada uno de los manantiales.

Para todos los manantiales que están distribuidos en una superficie reducida, se propone colocar cercos con malla ciclónica a una altura de 2 metros en un perímetro de 12 metros.

Para manantiales con superficies más abiertas, se propone llevar a cabo cercos perimetrales de 16 y 24 metros.

Esta estructura tiene la finalidad de delimitar el área núcleo que deberá ser segregada o limitada al acceso de cualquier persona no autorizada, con ello se busca mantener las condiciones naturales del sitio y evitar la contaminación por cualquier agente externo.

**Construcción de cunetas:** Con la finalidad de proteger el área donde brotan las aguas de los manantiales de los acarreos de materiales de suelos erosionados, se propone llevar a cabo la construcción de cunetas de concreto armadas con malla ciclónica galvanizada calibre 12.5 y abertura, cubiertas con concreto f'c= 200 kilogramos/centímetro cuadrado de 5 centímetros de espe

## 2. Prácticas vegetativas y de restauración del área de influencia de los manantiales

Es necesario llevar a cabo programas de forestación en algunas zonas de influencia de los manantiales con la finalidad de lograr la existencia de una zona boscosa que permita la infiltración del agua de lluvia y evita la erosión de los suelos.

El **área de amortiguamiento** de los manantiales, que normalmente se ubica aguas arriba de su nacimiento, debe ser mantenida con vegetación boscosa nativa. Si las condiciones socioeconómicas y de tenencia de la tierra lo permiten, esta área debe ser, si es posible, más grande para cubrir toda el área de captación.

Es muy importante que la vegetación del área de protección sea variada, es decir, que presente un estrato superior arbóreo, uno intermedio, uno inferior compuesto por arbustos y plantas herbáceas y un último a ras del suelo, compuesto por la hojarasca y por material orgánico semidescompuesto.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos para la protección de manantiales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en Valle de Bravo, estado de México, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Ignacio Pichardo Lechuga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en el municipio de Valle de Bravo, estado de México, con base en las siguientes

### Consideraciones

La **gestión integral de los residuos sólidos urbanos** (GIRSU) tiene que ser considerada como una parte integral de la gestión ambiental. Puede ser definida como la disciplina asociada al control del **manejo integral de los residuos sólidos urbanos** (MIRSU) –reducción en la fuente, reuso, reciclaje, barrido, almacenamiento, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final– de una forma tal que armonice con los mejores principios de la salud pública, de la economía, de la ingeniería, de la conservación, de la estética y de otras consideraciones ambientales, que responden a las expectativas públicas.

El manejo integral y sustentable de los RSU combina flujos de residuos, métodos de recolección, sistemas de separación, valorización y aprovechamiento del cual derivan beneficios ambientales y económicos que resultan en una aceptación social con una metodología versátil y práctica que se puede aplicar a cualquier región. Esto se puede lograr combinando opciones de manejo que incluyen tratamientos que involucran el reuso, reciclaje, así como la disposición final en rellenos sanitarios.

El MIRSU provee los elementos técnicos que sumados a componentes no técnicos, permite una GIRSU, dicho manejo está formado, entre otros por los siguientes elementos:

- Reuso;
- Separación en la fuente de generación;
- Barrido;
- Almacenamiento;
- Recolección;
- Transferencia y transporte;
- Tratamiento; y
- Disposición final.

En virtud de lo anterior, y debido a que el municipio no cuenta con la capacidad técnica y económica para realizar un manejo integral adecuado de los RSU generados en su territorio, es necesario dotar al municipio de equipo e infraestructura adecuada.

La dotación de vehículos recolectores de RSU de doble compartimiento (equipamiento) permitirá realizar la recolección separada de residuos (orgánicos e inorgánicos), retirando eficientemente los RSU de las fuentes generadoras (hogar, comercios, oficinas, mercados, rastros, etcétera), a fin de centralizarlos en un punto específico para su selección y transferencia al sitio de disposición final.

Adicionalmente, dicho equipamiento permitirá establecer un sistema de recolección separada, facilitando la clasificación de subproductos, para lo cual se considera la construcción de un centro de separación de subproductos. El objetivo básico de esta infraestructura es disminuir el volumen de disposición final de RSU en el vertedero municipal.

Por otro lado, el manejo inadecuado del vertedero municipal ha ocasionado que no se controle la producción de lixiviado y biogás, entre otros vectores de contaminación ambiental, por lo que se requiere la ejecución de obras de saneamiento y control.

### Justificación jurídica

#### Código para la Biodiversidad del estado de México

En el artículo 4.1. se señala que el Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México “tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sostenible, regular la prevención de la generación, el aprovechamiento, la valorización y la gestión segura e integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que no estén expresamente atribuidos a la federación, fomentar la reducción, reutilización y reciclado, así como la prevención de la con-

taminación, la remediación, rehabilitación, recuperación y restauración de suelos contaminados con residuos de conformidad con lo que establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos”.

En el artículo 4.6., fracción I, se establece que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente coordinar esfuerzos para que las distintas políticas sectoriales incorporen la consideración de prevención y manejo sostenible de los residuos en las distintas actividades sociales y productivas; asimismo, la fracción II, indica que deberá incorporar en los planes y programas de ordenamiento ecológico del territorio y desarrollo urbano la consideración del establecimiento de la infraestructura indispensable para la gestión integral de los residuos.

### Objetivo

Dotar de equipo especializado, ejecutar obras de saneamiento e infraestructura adecuada al municipio de Valle de Bravo, estado de México, para lograr un manejo integral adecuado de los RSU generados en el territorio municipal.

### Objetivos específicos

El equipamiento, la ejecución de obras de saneamiento y establecimiento de infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Valle de Bravo permitirá, entre otros objetivos

- Impulsar la separación y reciclaje de los RSU;
- Reducir costos de transporte de los RSU con el establecimiento del centro de separación y transferencia;
- Aumentar la cobertura en la recolección de residuos;
- Disminuir el volumen de RSU que ingresa al sitio de disposición final; y
- Mitigar los impactos ambientales por la disposición final inadecuada de los RSU.

**Nombre del lugar a situarse el proyecto:** Valle de Bravo.

**Municipio:** Valle de Bravo.

**Coordenadas Geográficas:** Longitud 100° 15' 54"; latitud 19° 17' 28".

**Costo total:** 39 millones de pesos INC IVA.

**Gasto de inversión:** 39 millones de pesos.





Reducción en el origen. Actividad que elimina la generación de residuos dentro del proceso productivo.

Reuso y reciclaje. Aprovechamiento de residuos con valor económico.

Tratamiento. Actividad que disminuye el volumen y la carga de contaminante de los residuos antes de su disposición final.

Disposición segura. Última etapa del manejo integral de los RSU con tecnologías que garanticen la no afectación al ambiente.

El manejo integral de los residuos sólidos urbanos que se propone en el proyecto combinan: métodos de recolección, sistemas de separación, valoración y aprovechamiento, derivando beneficios ambientales y económicos, con sistemas versátiles y prácticos que son factibles de aplicarse en cualquier región (urbana y rural).

Las opciones de manejo cumplirá con las normas ambientales aplicables en el país.

### **Económico**

Al realizar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos permitirá disminuir costos que se derogan por realizar estudios de afectación en el sitio, así como realizar obras mayores de saneamiento, por contingencia ambiental del sitio de disposición final. Adicionalmente, permitirá el ahorro de recursos económicos que se destinan al saneamiento de tiraderos clandestinos al no contar con un sitio de disposición adecuado.

### **3. Cuadro básico de información**

**Localidad:** Valle de Bravo; municipio, Valle de Bravo; entidad federativa, estado de México.

**Población:** Valle de Bravo (52 mil 902 habitantes)

Población por municipios: Valle de Bravo (52 mil 902 habitantes; INEGI 2005).

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Camión recolector compactador de RSU equipado con doble cámara para separar orgánicos e inorgánicos, de 20 yardas cubicas de capacidad.	Camión	8	\$1,725,000.00	\$13,837,187.50
Construcción y equipamiento del centro de separación y transferencia de RSU.	Lote	1	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
Proyecto ejecutivo del centro de separación y transferencia de RSU	Proyecto	1	\$1,125,000.00	\$1,125,000.00
Manifestación de Impacto Ambiental para la construcción del centro de separación de residuos.	Informe	1	\$100,000.00	\$100,000.00
Manifestación de Impacto Ambiental para la ejecución de la obra de saneamiento del vertedero municipal.	Informe	1	\$100,000.00	\$100,000.00
Proyecto ejecutivo obra de saneamiento el vertedero municipal.	Proyecto	1	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
obra de saneamiento del vertedero municipal.	obra	1	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
			SUBTOTAL	\$33,912,187.50
			IVA	\$5,087,812.50
			TOTAL	\$39,00,000.00

### **Gasto de operación: Las obras no requieren de gasto de operación y mantenimiento.**

#### **Diagnóstico básico del estado**

Se cuenta con el diagnóstico básico de la situación de los residuos sólidos urbanos en los municipios del estado de México, el cual se actualiza anualmente.

#### **Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos**

El Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del estado de México se publicó el 17 de abril de 2009 en la Gaceta Oficial del gobierno del Estado de México.

#### **Indicadores**

Los indicadores que permitirán evaluar la aplicación del programa se establecen en dicho documento rector.

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en el municipio de Valle de Bravo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el proyecto construcción de ecotecnias en localidades de alto y muy alto nivel de marginación de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, estado de México, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Ignacio Pichardo Lechuga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el proyecto construcción de ecotecnias en localidades de alto y muy alto nivel de marginación, de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, estado de México, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

La existencia de una gran cantidad de comunidades, la mayoría de pequeño tamaño, dificulta la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado. De hecho, sólo dos comunidades, Valle de Bravo y Amanalco, cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales y en ambos casos su operación es limitada y con serios problemas de mantenimiento. El resto de las comunidades o poblados de la cuenca utilizan ríos y manantiales para proveerse de agua y son también esos causes los drenajes utilizados.

Por lo anterior, se considera necesario que en la región se promueva el uso de ecotecnias, las cuales se definen como aquellas tecnologías que garantizan una operación limpia, económica y ambientalmente aceptable. El uso de ecotecnias, como la estufa ecológica, puede ahorrar más de 50 por ciento del uso de leña, además conlleva beneficios a la salud ya que las cenizas son expulsadas al exterior evitando que la familia, y sobre todo quien cocina presente problemas respiratorios debido a la acumulación de cenizas en sus pulmones.

En cuanto a la escasez y contaminación del agua, una alternativa puede ser el sanitario ecológico, también conocido como letrina seca, el cual no utiliza agua; esto es importante si consideramos que una persona que utiliza el excusado con agua consume en un año la cantidad que podría beber en más de 40 años. Además, inevitablemente, cuando alguien defeca y orina en el agua la contamina. Una familia de 5 personas que usa excusado con agua contamina más de 150 litros de agua al transportar 250 kilos de excremento y 2 mil 500 litros de orina en un año. La orina y el excremento bien tratados son nutrientes para el suelo que podrían utilizarse para enriquecer y mantener la fertilidad del suelo en vez de contaminar el agua.

La construcción de ecotecnias debería ser una política pública clara para la zona. Las ecotecnias son tecnología al-

ternativa para realizar actividades domésticas que toman en cuenta las condiciones ecológicas de cada región y permiten evitar un impacto negativo tanto de su construcción como de su utilización, para así lograr la armonía con el medio ambiente. Tienen una base científica sólida, utilizan métodos de construcción alternativos buscando una reducción de costos en insumos y mano de obra.

• **Objetivo**

Disminuir el impacto ambiental generado por comunidades rurales a cuencas hidrográficas, tributarias al Sistema Cutzamala.

• **Nombre del lugar a situarse el proyecto**

Municipio	Comunidad	No. de Familias Beneficiadas	Nivel de Marginación
Amanalco	El Zacatonal	16	Muy Alto
	Huacal Viejo	35	Muy Alto
	Capilla Vieja	31	Muy Alto
	El Temporal	46	Muy Alto
	Hacienda Nueva	13	Muy Alto
	El Ancon	21	Muy Alto
	Pueblo Nuevo	105	Muy Alto
	Capulín 1ra Sección	141	Muy Alto

	Capulín 3era Sección	77	Muy Alto
Total		485	

Valle de Bravo	El Castellano	18	Muy Alto
	El Manzano	31	Muy Alto
	Los Pozos (Pinar de Osorios)	27	Muy Alto
	Los Álamos	20	Muy Alto
	Mesa Rica (La Finca)	55	Alto
	La Boquilla (Cerro Cualtenco)	21	Alto
Total		172	

San José del Rincón	La Nueva Mesa (Chivati)	61	Muy Alto
	Yondese del Cedro	196	Muy Alto
	Barrio San Diego Pueblo Nueve	144	Muy Alto
	Rincón del Lijadero	106	Muy Alto
	Cedro de la manzana	187	Muy Alto
	El Valerio	105	Muy Alto
	San Juan Palo Seco	150	
	Palo Seco	84	Muy Alto
	La Mesa	253	Muy Alto
	Guadalupe Chico	89	Muy Alto
Total		1365	

Villa Victoria	San Agustín Altamirano	124	Muy Alto
	El Sitio Centro	170	Muy Alto
	San Luís (La Gavia)	150	Muy Alto
	Ex. Hacienda de Ayala	64	Muy Alto
	Barrio Rameje	160	Muy Alto
Total		668	

Total Familias	2700	
----------------	------	--

- En su caso coordenadas geográficas del proyecto
- Costo total desagregado en gasto de inversión y operación, de enero a diciembre de 2010, y en su caso, especificar si son plurianuales

CONCEPTO	ENE-DIC 2010	ENE-DIC 2011	ENE-DIC 2012	TOTAL
Materiales para construcción	\$15,424,770.15	\$15,424,770.15	\$15,424,770.15	\$46,274,310.45
Combustible	\$158,414.40	\$158,414.40	\$158,414.40	\$475,243.20
Contratación de personal	\$864,000.00	\$864,000.00	\$864,000.00	\$2,592,000.00
Adquisición de herramientas	\$42,954.00	0.0	0.0	\$42,954.00
	\$16,490,138.55	\$16,447,184.55	\$16,447,184.55	\$49,384,507.65

- **Calendario de ejecución**

- **Metas e indicadores**

- a) Metas de provisión de servicios públicos que se alcanzarían y la calidad de éstos.

Proveer de servicios públicos que consisten en sistemas de captación de agua de lluvia, estufas Lorena y sanitarios secos a 2 mil 700 familias rurales de escasos recursos de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, que componen el grupo de municipios de mayor marginación en la entidad.

- b) La capacidad de generación de ingresos del proyecto.

El proyecto no considera la generación de ingresos, sino lo que se busca es el beneficio ambiental y de salud de la población participante en el proyecto.

Es importante mencionar que se debe considerar la capacitación y la supervisión de obras de ecotecnias, siendo los beneficiados directos quienes se encarguen de realizar las obras.

No es necesario incluir gastos de mantenimiento, ya que las familias beneficiadas se encargarán de ello.

El trabajo en campo consta de dos líneas que se desarrollan de manera concomitante, una vez confirmadas en campo las necesidades de las familias de cada comunidad y formados los grupos que acepten de manera voluntaria participar y que se comprometan al trabajo. Estas dos líneas son: 1) capacitación y 2) construcción, que como se mencionó anteriormente, se realizan de manera simultánea:

**Capacitación.** El objetivo de la capacitación es, por un lado, lograr que las personas involucradas en este proyecto construyan, con su propio trabajo, la infraestructura básica que les ayude a mejorar sus condiciones de vida en términos de salud y nutrición. Asimismo, se busca que sean capaces de mantener la vida útil de esa infraestructura por, al menos, 10 años. Finalmente, se busca que el conocimiento quede y pueda ser reproducido en la comunidad para satisfacer las necesidades de la comunidad. El método de trabajo consiste en una reunión semanal en la casa o solar de una de las participantes (esto es rotativo entre las participantes), donde se les explica una serie de tareas para la construcción que pueden y deben realizar durante una semana. La expli-

cación consiste en el desarrollo práctico y demostración de los trabajos. A la semana siguiente se inspecciona el avance y se procede a presentar nuevas acciones a desarrollar. De esta manera se mantiene un ritmo de trabajo previamente establecido, al tiempo de generar un compromiso de las participantes. Aquella que falle dos veces en el avance de sus tareas es expulsada del grupo para evitar retraso generalizado.

**Construcción.** A la par de las sesiones prácticas de capacitación se deja tarea que debe ser realizada en una semana. Los participantes pueden optar por trabajar en equipo o en solitario, aunque la evaluación es personal y semanal. El trabajo que deben realizar ha sido considerado como realizable en la semana, toda vez que el tiempo que pueden dedicar al mismo contempla otras actividades ineludibles: cuidado de los niños y de la casa, así como trabajo fuera de la misma. Las dudas se discuten entre los miembros del grupo y de haber una duda generalizada, se organiza una reunión extraordinaria para resolverla.

- **Indicar si se cuenta con los estudios de factibilidad técnica y económica**

### **Factibilidad técnica**

Los proyectos de ecotecnias han demostrado su factibilidad técnica en diversos lugares. Para ejemplificar lo anterior, se pueden considerar algunos proyectos desarrollados por esta Secretaría de Medio Ambiente y algunas organizaciones civiles que han implementado en coordinación con el gobierno del estado de México. Estas tecnologías tienen una base científica sólida, utilizan métodos de construcción alternativos buscando una reducción de costos en insumos y mano de obra.

### **Factibilidad legal**

No existen impedimentos legales para la construcción de ecotecnias, tampoco existe algún procedimiento o trámite que se requiera para iniciar el proyecto. Por otra parte, si existen lineamientos que mandatan a la Secretaría para implementar tecnologías de bajo impacto ambiental en el estado. Como ejemplo está el Libro Segundo, Título Primero, artículo 2.3., fracción VI, del Código de la Biodiversidad del Estado de México en el que se establece que los programas, estudios y prácticas productivas que hagan posible el desarrollo sostenible a través de la sostenibilidad ambiental, manteniendo la capacidad de carga de los ecosistemas del

estado. Asimismo, en el Capítulo III se establece que son facultades del Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, promover el establecimiento de estímulos e incentivos a la población que desarrolle y fomente actividades de protección ambiental.

Por otra parte, en el artículo 2.18., fracción VII, del mismo código, la secretaría promoverá la integración y ejecución de investigaciones científicas y sociales, además de programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los elementos y recursos naturales, proteger los ecosistemas y la biodiversidad en su conjunto. Para ello se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores social y privado, investigadores, científicos y especialistas.

También el artículo 2.35., fracción II, establece que los ecosistemas, elementos, recursos naturales y bienes ambientales deberán ser aprovechados de forma eficiente, de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida compatible con su equilibrio e integridad, sin ponerlos en riesgo; por lo que las autoridades y la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del estado de México, a fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

### **Factibilidad ambiental**

El problema del deterioro ambiental y de los procesos de contaminación ha adquirido a últimas fechas gran importancia, no sólo por la conciencia que se ha creado en torno al problema, sino por la imperiosa necesidad de resguardar la vida y entorno humano. La destrucción de la capa de ozono, los cambios climáticos, la lluvia ácida, la pérdida de biodiversidad, el sobre calentamiento de la tierra y el destino de los residuos tóxicos y nucleares, no están encerrados en las fronteras de cada país, sino que afectan a todo el planeta y conforman un marco de acción global.

Los procesos de conservación ambiental, por un lado, y la pujante y creciente necesidad de modelos de desarrollo acelerados han sido cuestionamientos opuestos a lo largo del desarrollo de nuestra historia, planteándose un dilema entre crecimiento económico y conservación y preservación ambiental. La Revolución Industrial marcó el inicio no sólo de la búsqueda incesante de formas de crecimiento

que aceleraran los procesos productivos y de competencia, sino que igualmente marcó el inicio de la destrucción y la devastación de la tierra y de los seres que en ella habitan, incluido el hombre.

Toda esta problemática que se ha planteado, no es excluyente para ningún país y mucho menos para México, donde los procesos de contaminación, devastación y depredación de la tierra son realmente alarmantes, en donde las regulaciones son muy pobres y en donde la conciencia cívica, política y social al parecer es inexistente. Es por eso que este reporte intenta puntualizar, situándonos en un contexto internacional, algunos de los principales problemas que aquejan a nuestro país, acotando ciertas acciones que se han llevado a cabo, tanto por la iniciativa privada como por el sector público, para finalmente plantear algunas posibles perspectivas que se vienen gestando en el país como medidas de solución al problema, tal es el caso de las altas y atractivas ganancias que podrían arrojar las inversiones en materia ambiental.

En los últimos años se ha perdido y degradado gran parte de sus recursos naturales, entre los que se encuentra la cubierta forestal; una de las causas de su desaparición es la extracción de especies arbóreas y arbustivas para leña, que en algunas comunidades es la única fuente de combustible para cocinar sus alimentos. Ante esta situación es necesario buscar opciones tecnológicas que por un lado favorezcan la conservación de especies que los pobladores identifican como especies productoras de leña con alto valor calorífico y por otro, optimicen el uso de este combustible no fósil, buscando además otras alternativas como es la producción de gas metano.

El carácter concentrado y a un tiempo disperso del poblamiento de países como México constituye uno de los factores que dificulta alcanzar la igualdad de oportunidades de participación en el proceso de desarrollo y en el disfrute de sus beneficios. Se trata de un fenómeno que tiene sus raíces en la constitución misma de la nación y que se acentuó en el curso del proceso de desarrollo de las últimas décadas. Así, al iniciar el siglo XXI, los centros urbanos siguen concentrando volúmenes considerables de población, servicios e infraestructura, personal calificado y recursos económicos, lo cual los convierte en escenarios privilegiados del proceso de modernización; a su vez, en un gran número de asentamientos que se dispersan a lo largo del territorio nacional vive una pequeña proporción de la población en condiciones sumamente precarias.

En efecto, la residencia en localidades pequeñas, dispersas y en situación de aislamiento no sólo hace difícil aprovechar las economías de escala de los servicios básicos, de la infraestructura y el equipamiento, sino que por razones de costo-beneficio ha determinado que las acciones de la política social se concentren en la atención de quienes viven en las grandes concentraciones urbanas. Esas circunstancias crean una circularidad entre el tamaño del asentamiento y la carencia de los servicios básicos.

Las transformaciones que las sociedades humanas han impuesto a la naturaleza son producto de procesos que se presentan en la relación de los hombres con la naturaleza y con sus semejantes. La intensidad de estos procesos se ve manifestada en la presencia de desequilibrios de los ecosistemas, como producto de la organización sociopolítica y económica que requiere el desarrollo tecnológico aplicado a la producción extensiva e intensiva de satisfactores para alcanzar el desarrollo de los pueblos.

Lo anterior ha dado paso a una problemática ambiental del desarrollo que plantea la necesidad de revertir esas tendencias y de construir una racionalidad productiva sobre nuevos principios (Left 1992), que implique considerar una planificación prospectiva de modelos sustentables de desarrollo alternativo, basados en un ordenamiento ecológico de las actividades productivas y de la organización político-económica y social de los diferentes grupos humanos asentados en las regiones destinadas al ordenamiento territorial.

#### • **Garantía de no conflictos por la tenencia de la tierra**

No existe la posibilidad de que se presenten problemas por tenencia de la tierra, ya que el proyecto se realiza en zonas urbanas, dentro de cada una de las casas habitación que son beneficiadas por el proyecto.

#### **1. Cuadro básico de información que deberá de contener como mínimo**

##### • **Localidad, municipio, entidad federativa**

##### • **Población de la localidad y municipio (Censo INEGI 2000)**

Entidad	Municipio	Localidad	Población Total	Población Beneficiada	Nivel de Marginación
	Amanalco	El Zacatonal	96	80	Muy Alto
		Huacal Viejo	209	175	Muy Alto
		Capilla Vieja	185	155	Muy Alto
		El Temporal	273	230	Muy Alto
		Hacienda Nueva	76	65	Muy Alto

México		El Ancón	125	105	Muy Alto
		Pueblo Nuevo	627	525	Muy Alto
		Capulín 1ra Sección	845	705	Muy Alto
		Capulín Tercera Sección	461	385	Muy Alto
	Total		2897	2425	
	Valle de Bravo	El Castellano	108	90	Muy Alto
		El Manzano	188	155	Muy Alto
		Los Pozos (Pinar de Osorios)	159	135	Muy Alto
		Los Álamos	121	100	Muy Alto
		Mesa Rica (La Finca)	328	275	Alto
		La Boquilla (Cerro Cuatenco)	128	105	Alto
		Total		1032	860
	San José del Rincón	La Nueva Mesa (Chivati)	367	305	Muy Alto
		Yondese del Cedro	1173	980	Muy Alto
		Barrio San Diego Pueblo Nueve	865	720	Muy Alto
		Rincón del Lijadero	633	530	Muy Alto
		Cedro de la manzana	1119	935	Muy Alto
		El Valerio	632	525	Muy Alto
		Barrio San Juan Palo Seco	901	750	
		Palo Seco	501	420	Muy Alto

	La Mesa	1517	1265	Muy Alto
	Guadalupe Chico	532	445	Muy Alto
	Total	8240	1365	
Villa Victoria	San Agustín Altamirano	746	620	Muy Alto
	El Sitio Centro	1018	850	Muy Alto
	San Luís (La Gavia)	900	750	Muy Alto
	Ex Hacienda de Ayala	385	320	Muy Alto
	Barrio Ramejé	981	800	Muy Alto
	Total	4030	3340	
Total Población Beneficiada			7990	

• Monto total de inversión, así como lo correspondiente a mantenimiento y operación; desglosado

**Monto total de inversión: 49 millones 384 mil 507.65 pesos.**

a) Compra de materiales de construcción: 46 millones 274 mil 310.45 pesos.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Total
malla electrosoldada 66/66	rollo	1350	\$ 2,980.00	\$ 4,143,690.00
malla hexagonal 1.5 cal 20/50	rollo	1350	\$ 895.00	\$ 1,244,497.50
malla hexagonal 1.75 cal 20/50	rollo	2700	\$ 950.00	\$ 2,641,950.00
arena	m <sup>3</sup>	19602	\$ 363.00	\$ 7,328,991.78
grava	m <sup>3</sup>	10476	\$ 194.00	\$ 2,093,314.32
cemento	ton	5265	\$ 1,965.00	\$ 10,656,096.75
alambre recocido	kg	13500	\$ 18.00	\$ 250,290.00
cal	ton	972	\$ 1,100.00	\$ 1,101,276.00
lavaderos	pieza	5400	\$ 328.00	\$ 1,824,336.00
tabicones	millar	1485	\$ 2,300.00	\$ 3,517,965.00
tubos pvc 4"	pieza	2700	\$ 104.00	\$ 289,224.00
tubos pvc 2"	pieza	5400	\$ 77.00	\$ 428,274.00
tubos pvc 1.5"	pieza	2700	\$ 65.00	\$ 180,765.00
codos 90° 2"	pieza	27000	\$ 4.50	\$ 125,145.00
reducciones 2" a 1.5"	pieza	13500	\$ 4.50	\$ 62,572.50
coples 2"	pieza	27000	\$ 3.00	\$ 83,430.00
"T" 2"	pieza	13500	\$ 10.00	\$ 139,050.00
tapa de registros 1 1/2"	pieza	2700	\$ 152.00	\$ 422,712.00
silicón	pieza	2700	\$ 30.00	\$ 83,430.00
manguera 1"	rollo	540	\$ 335.00	\$ 186,327.00
pegamento pvc	pieza	2700	\$ 29.00	\$ 80,649.00
pintura para piso azul colonial	kg	2700	\$ 46.00	\$ 127,926.00
pintura para piso rojo óxido	kg	2700	\$ 46.00	\$ 127,926.00
mecate #4	kg	2700	\$ 50.00	\$ 139,050.00
ganchos de herrería	pieza	54000	\$ 30.00	\$ 1,668,600.00

manija de herrería	pieza	2700	\$ 300.00	\$ 834,300.00
tapa de cisterna 60x70	pieza	2700	\$ 230.00	\$ 639,630.00
varillas del #3	ton	75.6	\$ 9,450.00	\$ 735,852.60
lamina onduline	pieza	8100	\$ 250.00	\$ 2,085,750.00
taza ecológica	pieza	2700	\$ 520.00	\$ 1,446,120.00
puerta	pieza	2700	\$ 500.00	\$ 1,390,500.00
comal	pieza	2700	\$ 70.00	\$ 194,670.00
Total				\$ 46,274,310.45

b) Adquisición de combustible: 475 mil 243.20 pesos.

2010: 158 mil 414.4 pesos (20 mil 520 litros de gasolina).

2011: 158 mil 414.4 pesos (20 mil 520 litros de gasolina).

2012: 158 mil 414.4 pesos (20 mil 520 litros de gasolina).

c) Contratación de personal para capacitación y supervisión de trabajos: 2 millones 592 mil pesos.

2010: 864 mil pesos (contratación de 6 personas).

2011: 864 mil pesos (contratación de 6 personas).

2012: 864 mil pesos (contratación de 6 personas).

d) Adquisición de herramientas: 42 mil 954.00 pesos.

Para poder dar la capacitación y supervisión de los trabajos, es necesario contar con herramientas para llevar a cabo los trabajos.

e) Mantenimiento y operación.

Respecto al mantenimiento y operación de las obras que se construyan, la población beneficiada será la encargada de dichos trabajos.

• Calendario de erogación de recursos

a) Adquisición de combustible.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	13,20 1.2	158,41 4.4											
2011	13,20 1.2	158,41 4.4											
2012	13,20 1.2	158,41 4.4											
TOTAL													475,24 3.20

b) Contratación de personal.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	72,00 0	864,000.0 0											
2011	72,00 0	864,000.0 0											
2012	72,00 0	864,000.0 0											
TOTAL													2'592,000. 00

c) Compra de materiales para construcción de eco-tecnias.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	1,285,397. 51	1,285,397. 54	15,424,770 .15										
2011	1,285,397. 51	1,285,397. 54	15,424,770 .15										
2012	1,285,397. 51	1,285,397. 54	15,424,770 .15										
TOTAL													46'274,310 .45

## d) Adquisición de herramientas.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	42,954.00												42,954.00
													42,954.00

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos para la construcción de ecotecnias en las localidades de alto y muy alto nivel de marginación de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009— Diputado Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica).»

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se considere en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, recursos para ser destinados a la rehabilitación de infraestructura y la creación de espacios deportivos en beneficio del Estado de México, suscrito por la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la firmante, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo, por el que se solici-

ta se destinen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010, para la rehabilitación y creación de espacios deportivos para el Estado de México, de conformidad con las siguientes

**Consideraciones**

En la actualidad, la cultura física y el deporte son indispensables para el buen desarrollo de las personas, pues constituye factores de gran trascendencia individual y social que coadyuvan de forma importante a la salud física y mental de los seres humanos, complementan la educación y el desarrollo integral de los niños y los jóvenes; y representan un instrumento valioso para favorecer la integración, contribuyendo a inhibir la delincuencia y la violencia.

La situación del deporte en México no es la mejor, e incluso resulta desilusionante para muchos. Es notorio que no contamos con los recursos suficientes para hacer frente a todas las necesidades que se presentan en nuestra sociedad, por ello es fundamental establecer nuevos esquemas para fomentar una mayor participación de deportistas mexicanos, con mejores espacios deportivos para que el deporte en México eleve su calidad.

Debido a la importancia que la actividad deportiva tiene en nuestra sociedad y que existen diversas ramas en torno de ésta, es imprescindible que el deporte cuente con instalaciones de primer nivel y meritorias de la sociedad, ya que sólo así se puede asegurar el estado de salud físico y mental de la población que practica deporte, en todas sus manifestaciones y expresiones, especialmente cuando la actividad física es profesional y de alto rendimiento. El deporte mexicano requiere de espacios e infraestructuras adecuadas que posibiliten brindar un mejor desarrollo y poder asegurar una continuidad a las actividades físicas que se realizan.

Los deportistas mexicanos y la población que lo ejerce, deben tener la garantía de contar con mejores condiciones para la práctica del mismo. Es urgente y necesaria una mayor promoción del deporte recreativo y de alto rendimiento, lo cual debe ser un objeto de mayor relevancia en nuestro sistema de políticas públicas.

El deporte es una de las áreas menos favorecidas por las políticas económicas, la infraestructura deportiva constituye el soporte fundamental para que en su conjunto, fortalezca el desarrollo de las actividades deportivas, físicas y recreativas en nuestro país.

El presupuesto público, lo sabemos, es una herramienta fundamental que promueve y alienta el desarrollo de la nación. Su aplicación no sólo es un mandato del Poder Legislativo, sino además, una obligación del Poder Ejecutivo federal para aplicarlo de conformidad con la facultad reglamentaria del titular del Poder Ejecutivo federal.

La inversión de recursos que requiere el Estado de México para el próximo año 2010 en materia de infraestructura deportiva es de \$286,900,000.00 (doscientos ochenta y seis millones, novecientos mil pesos) para la rehabilitación, mantenimiento y creación de infraestructura deportiva en diversos municipios, que beneficiaran a los habitantes del Valle de Toluca y del Valle de México.

El proyecto para el año 2010 del Estado de México en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyará la creación y el mejoramiento de las instalaciones deportivas a través de recursos para la elaboración de proyectos de construcción, rehabilitación y adaptación para el mejor desempeño de los deportistas y ciudadanos que las utilizan.

Cabe hacer mención que el 11 de noviembre del 2008 la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue votado ante el Pleno y publicado el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 por el Ejecutivo federal en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, en donde se le destinaban recursos al Estado de México por un monto de \$55,695,875 (cincuenta y cinco millones, seiscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos), para rehabilitación, mantenimiento y creación de infraestructura deportiva.

Recursos que a la fecha y después de múltiples gestiones por parte de las autoridades municipales, no han sido entregados; resulta destacable mencionar que dada la difícil

situación por la que pasan los municipios, la inversión en la infraestructura deportiva municipal es de suma importancia ya que son proyectos que beneficiarán directamente a los ciudadanos y se aplican en áreas de uso cotidiano.

En mérito de lo antes expuesto, es que propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Juventud y Deporte a considerar en el marco del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos adicionales para la infraestructura deportiva municipal, considerando que en años anteriores se han beneficiado a más de 350 municipios en el país.

**Segundo.** Se destinen recursos por un monto de \$286,900,000.00 (doscientos ochenta y seis millones, novecientos mil pesos) para la creación y rehabilitación de infraestructura deportiva en diversos municipios del Estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de octubre de 2009.— Diputada Sandra Méndez Hernández (rúbrica).»